

TURQUÍA  
SIN DERECHOS HUMANOS NO HAY SEGURIDAD

Índice AI: EUR 44/84/96/s

## **TURQUÍA**

**Capital:** Ankara.

**Superficie:** 780.576 km<sup>2</sup>.

**Forma del estado:** república centralizada.

**Sistema de gobierno:** democracia parlamentaria.

**Jefe del Estado:** Süleyman Demirel, presidente de la república (elegido el 16/5/93).

**Jefe del gobierno:** Necmettin Erbakan.

**Pena de muerte\*:** abolida de hecho.

**Moneda:** lira.

**Idiomas:** turco (oficial), kurdo (se autoriza su uso privado desde abril de 1991).

**Población (1995):** 61.900.000 de habitantes.

**Mortalidad infantil (1990-1995):** 65 por mil.

**Esperanza de vida (1990-1995):** 66 años.

**Población urbana:** 67,3 por ciento.

**Analfabetismo (1995):** 17,7 por ciento.

**Número de médicos por mil habitantes (1990):** 0,9.

**Ejército:** 503.800 miembros.

**Producto Nacional Bruto (PNB):** 134.600.000.000 dólares.

**Deuda exterior total (1993):** 67.900.000.000 dólares.

**Índice de inflación:** 125,5 por ciento.

**Gasto público en educación (1992):** 4 por ciento del PIB.

**Gasto público en defensa:** 2,4 por ciento del PIB.

Las cifras corresponden a 1994, a menos que se indique otra cosa.

Fuente: El estado del mundo 1996. Anuario económico y geopolítico mundial.

Madrid, Ediciones AKAL, S. A., 1995

\* Datos de Amnistía Internacional.

## **GLOSARIO**

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
ANAP Partido de la Madre Patria  
CHP Partido Popular Republicano  
DEP Partido de la Democracia  
DHKP-c Partido-Frente Revolucionario de Liberación Popular  
HADEP Partido Popular de la Democracia  
HEP Partido Popular de los Trabajadores  
IBDA-c Frente de Luchadores Islámicos del Gran Oriente  
MGK Consejo de Seguridad Nacional  
MIT Servicio de Información Turco  
MLKP Partido Comunista Marxista-Leninista  
OSCE Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
OTAN Organización del Tratado del Atlántico Norte  
PKK Partido de los Trabajadores Kurdos  
SBP Partido de Unidad Socialista  
SHP Partido Populista Socialdemócrata  
TBKP Partido Comunista Unificado de Turquía  
TIKB Unión Comunista Turca por la Insurrección  
TIKKO Ejército de Liberación de los Campesinos y los Trabajadores Turcos  
TKP Partido Comunista de Turquía  
TÜMTİS Sindicato Turco de Trabajadores del Transporte  
UE Unión Europea

## INTRODUCCIÓN

*Terminaremos con el terrorismo, pero la democracia y los derechos humanos están siendo un obstáculo.*

El general Ahmet Çörekçi, segundo jefe de Estado Mayor, julio de 1995<sup>1</sup>

La historia reciente de Turquía se ha caracterizado por el fracaso del Estado al tratar de mantener la seguridad mediante la represión. Los sucesivos gobiernos turcos han logrado algunos avances en el establecimiento de una democracia parlamentaria y el respeto a las libertades fundamentales, pero la seguridad nacional —tanto externa como interna— se ha dejado siempre a la discreción de las fuerzas de seguridad, que han demostrado el mismo desprecio por las normas internacionales de derechos humanos que por la legislación turca.

A consecuencia de ello, el panorama actual de los derechos humanos en Turquía es sombrío. La tortura y los malos tratos se infligen de forma habitual a los detenidos por delitos comunes y políticos. En los primeros años noventa surgieron pautas de «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales que desde entonces le han costado la vida a centenares de personas. Los ciudadanos turcos no gozan de un verdadero derecho a la libertad expresión. En los últimos seis años, decenas de presos de conciencia han cumplido penas de prisión por expresar sus opiniones pacíficas. Varios centenares más, entre ellos escritores y artistas, son juzgados ante los Tribunales de Seguridad del Estado y se los amenaza con la cárcel por haberse atrevido a expresar sus opiniones políticas.

Este informe se basa en información de una amplia variedad de fuentes, como testimonios de las víctimas y sus familiares, declaraciones de testigos y abogados, informes médicos y documentos jurídicos, fotografías y cintas de vídeo, información suministrada por el gobierno turco, documentos públicos de organizaciones intergubernamentales, informaciones aparecidas en prensa e informes de organizaciones no gubernamentales. El informe se nutre además del trabajo de Amnistía Internacional a través de las conclusiones de 10 visitas de investigación a Turquía y los observadores enviados a numerosos juicios desde 1990. En este informe se propone un modesto conjunto de reformas, que de ser apoyadas por una sincera voluntad política, podrían suponer una mejora radical en la situación de los derechos humanos en Turquía.

### Estado de inseguridad

Desde 1960, los gobiernos elegidos en Turquía han vivido a la sombra de un Estado no elegido democráticamente dentro del propio Estado: los Ministerios de Interior y Defensa, los gobernadores regionales y, sobre todo, el ejército, la policía y los servicios de información. En los últimos 36 años, los militares han derrocado a tres gobiernos, han suspendido tres parlamentos y han prohibido partidos legalizados<sup>2</sup>. En virtud de la constitución que redactó la

---

1 Reuters, 1 de julio 1995.

2 Las Fuerzas Armadas Turcas se hicieron con el poder en 1960, 1971 y 1980. El 27 de mayo de 1960, los militares pusieron fin al gobierno del Partido de la Democracia liderado por el primer ministro Adnan Menderes, quien fue ejecutado junto con dos de sus ministros. El golpe del 12 de marzo de 1971 fue dirigido contra el Parlamento turco con el fin de destruir un movimiento radical de intelectuales, estudiantes y sindicalistas. Tras la violencia política de los años setenta, que se cobró cinco mil vidas, los militares dieron un nuevo golpe de estado en 1980, decretaron la ley marcial en todo el país y suspendieron toda actividad política hasta 1983. Ese año se celebraron unas elecciones

junta militar en 1982, las fuerzas de seguridad siguen ejerciendo una poderosa influencia sobre el gobierno a través de su participación en el Consejo de Seguridad Nacional (MGK).

Los tribunales de la ley marcial han ordenado el ahorcamiento de un primer ministro y dos ministros, han juzgado a parlamentarios y han encarcelado a millares de civiles, algunos de los cuales siguen en prisión desde los años ochenta. En los Tribunales de Seguridad del Estado, los oficiales del ejército siguen procesando y juzgando a civiles.

La vida no es segura para los turcos. El país está situado en una región de inestabilidad política y ha vivido dos décadas de intensa violencia política ejercida por grupos armados de oposición, principalmente el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), que han atacado y matado a civiles. El Estado turco ha respondido con una amplia variedad de medidas de «seguridad» que, debido a las violaciones de derechos humanos básicas cometidas a su amparo, han agravado el peligro al que se encuentran expuestos los ciudadanos. A pesar de todas las promesas de reforma, los ciudadanos turcos todavía pueden ser detenidos en las calles y conducidos a las comisarías de policía o los cuarteles de la Gendarmería para permanecer recluidos hasta un mes sin las más mínimas salvaguardias contra la tortura, que sigue siendo un método habitual de interrogatorio. Desde 1980, más de 400 personas han muerto cuando se encontraban bajo custodia policial, presuntamente a consecuencia de la tortura.

En ocasiones es difícil determinar si los presuntos autores de violaciones de derechos humanos son miembros de las fuerzas de seguridad, en especial en el sureste, donde las fuerzas de seguridad no siempre llevan el uniforme y las insignias habituales. En la mayoría de los informes de tortura, el detenido es interrogado por agentes vestidos de civil pertenecientes a las secciones Antiterrorista o de Investigación Criminal de la policía o la Gendarmería. Los gendarmes son soldados que realizan labores policiales en las zonas rurales de Turquía. Han sido numerosas las denuncias contra los miembros de los Equipos de Operaciones Especiales, que técnicamente son agentes de policía bajo la autoridad del Ministerio del Interior y están fuertemente armados para el combate directo con el PKK. Los integrantes de los Equipos de Operaciones Especiales suelen acompañar a miembros de la fuerza paramilitar de guardias locales y a los gendarmes en las redadas que se realizan en pueblos. En las grandes operaciones del sureste también participan fuerzas militares regulares de tierra y aire.

Aunque el gobierno turco ha afirmado públicamente que se ha avanzado en el campo de los derechos humanos, la verdad es que la situación ha empeorado. A comienzos de los años noventa, cuando las «medidas duras» de entonces resultaron insuficientes para poner fin a la violencia política, la policía y los gendarmes recurrieron a métodos delictivos. El resultado ha sido más de un centenar de «desapariciones» y una ola sin precedentes de ejecuciones extrajudiciales que se ha cobrado cientos de vidas.

El gobierno turco niega, encubre o justifica sistemáticamente las torturas, las ejecuciones extrajudiciales y las «desapariciones» de las que son responsables sus fuerzas de seguridad. La actuación de los ministros ha demostrado que prefieren decir lo que sea en vez de plantarse ante los jefes policiales y de la Gendarmería con pruebas de sus abusos. En 1994, cuando se conocían informes irrefutables de que los soldados estaban quemando pueblos de la provincia de Tunceli, el ministro de Interior comenzó sugiriendo que eran los propios habitantes de estos pueblos los que estaban prendiendo fuego a sus casas y luego afirmó que los que arrasaban los

---

generales que supusieron la vuelta del gobierno a manos civiles, en concreto a las del Partido de la Madre Patria, con Turgut Özal como primer ministro. El general Kenan Evren, que encabezó el golpe de Estado, siguió como presidente hasta 1990.

pueblos eran miembros del PKK vestidos de gendarmes.

«Incluso si viera con mis propios ojos que el Estado quemaba un pueblo, no lo creería», aseguró la entonces primera ministra Tansu Çiller cuando una delegación de dirigentes de los pueblos le dijo que sus localidades habían sido arrasadas por soldados con el apoyo de helicópteros<sup>3</sup>. Aplicando la regla de que todos los «apuros» en materia de seguridad se deben justificar con alusiones a los enemigos internos o externos, la primera ministra sugirió que los helicópteros podrían pertenecer al PKK (que carece de fuerza aérea), Rusia, Afganistán o Armenia.

Las amenazas internas o externas, reales o imaginarias, se utilizan para legitimar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. Como no podía ser de otra forma al no haber supervisión ni del Parlamento ni del gobierno, las salvaguardias destinadas a impedir la comisión de violaciones de derechos humanos son conculcadas sistemáticamente.

La Turquía actual está afectada por varias anomalías políticas, herencia de muchos años de gobierno militar, que parecen ir en contra de la dirección que ha tomado el país. Turquía tiene uno de los sectores periodísticos y editoriales más desarrollados del mundo y recientemente ha lanzado su propio satélite de comunicaciones. Sin embargo, los tribunales militares están juzgando a músicos y productores de televisión, en las cárceles están internados novelistas y profesores universitarios, y se están cerrando periódicos porque se atreven a criticar las acciones del Estado.

El gobierno turco afirma que los miembros de las fuerzas de seguridad que torturan o matan ilegítimamente son procesados y condenados. Sin embargo, los datos que se hacen públicos indican que son muy pocos los procesamientos y más raras aún las condenas. Según las obligaciones que le imponen los tratados internacionales, el gobierno turco debe tomar medidas efectivas para prevenir las violaciones de derechos humanos, así como para procesar a los responsables e indemnizar a las víctimas. El hecho de que las autoridades ni siquiera hayan tomado las medidas más básicas para cumplir lo dispuesto en los tratados indica que al más alto nivel se ha adoptado una política deliberada de aquiescencia para las violaciones graves y generalizadas de derechos humanos. Los sucesivos gobiernos han hecho caso omiso de las recomendaciones y las normas que están vigentes desde hace décadas, lo que confirma que las personas que dirigen el país no quieren comprometerse con los derechos humanos.

### **Estado de excepción**

La persistencia de la violencia política desde los últimos años sesenta es un factor importante que no se puede pasar por alto. Los dos grupos armados de oposición más activos desde el golpe de Estado de 1980 son el PKK, que dispone de una importante fuerza en las montañas del este y en los países adyacentes, y el Partido-Frente Revolucionario de Liberación Popular (DHKP-c) —anteriormente denominado Izquierda Revolucionaria (Devrimci Sol)—, que ha atacado objetivos militares y policiales en ciudades del oeste del país. Ambos grupos proclaman defender una ideología de liberación, pero es sabido que también matan a civiles no combatientes y a prisioneros. Han sido frecuentes las ocasiones en que las fuerzas del PKK han matado a campesinos kurdos ajenos al conflicto, así como a funcionarios. Los maestros se han convertido en un objetivo preferente: el PKK ha matado a noventa de ellos desde 1984.

---

3 *Cumhuriyet* (República), 28 de octubre de 1994

El conflicto entre las fuerzas de seguridad y el PKK en el sureste de Turquía, donde vive la mayoría de los alrededor de 12 millones de kurdos de Turquía, ha contribuido, sin duda, al deterioro de la situación de los derechos humanos en todo el país. Los ataques del PKK comenzaron en agosto de 1984 con el fin de crear un Estado independiente kurdo de ideología marxista. En la actualidad, la organización afirma que persigue unos objetivos menos ambiciosos, principalmente conseguir cierto grado de autonomía para la región del sureste.

El estado de excepción vigente en las 10 provincias más afectadas por el conflicto otorga amplios poderes a las fuerzas de seguridad. El gobernador de la región en estado de excepción controla a las fuerzas armadas y policiales de la región y puede asumir el control de cualquier función de la administración civil. El gobernador y las fuerzas que están a su disposición también cuentan con un alto grado de inmunidad frente a posibles procesamientos.

Algunos generales y jefes policiales alegan que el respeto a los derechos humanos es un obstáculo en su misión de combatir a los grupos armados de oposición. Incluso si esto fuera cierto, no serviría de excusa para tolerar los actos de tortura y las «desapariciones». Los últimos 16 años de métodos represivos y violentos, que sin lugar a dudas no han conseguido garantizar la seguridad pública, son un argumento muy débil para aumentar la brutalidad y la represión. Además, hay quien reconoce que la estrategia de obtener la seguridad a través de la represión no sólo ha fracasado sino que, además, ha agravado el problema. El general retirado Nevzat Bolugiray hizo la siguiente reflexión en sus memorias: «La confianza de los ciudadanos en el Estado ha podido quedar erosionada a consecuencia de la persecución llevada a cabo por las autoridades con su mentalidad de Estado, y en la base de la sociedad se ha podido producir una corriente de simpatía hacia el PKK»<sup>4</sup>.

El ex ministro de Derechos Humanos, Algan Hacaloğhlu, realizó una observación similar: «El PKK sigue reclutando gente. ¿Por qué? Porque hay un sentimiento generalizado de alienación, porque a pesar de las palabras [del gobierno] no se han conseguido avances reales en el respeto a los derechos y la democracia»<sup>5</sup>.

Todos los ciudadanos se encuentran en peligro cuando las fuerzas del Estado actúan fuera de la ley. Incluso los propios agentes del Estado pueden convertirse en víctimas.

El 15 de diciembre de 1995, el PKK declaró unilateralmente un alto el fuego. Cuatro semanas después, las autoridades anunciaron que el PKK había matado a 11 hombres —siete de ellos guardias locales— en un minibús al que posteriormente se prendió fuego. El jefe de Estado Mayor convocó a periodistas de los principales medios de comunicación y los envió en avión a Güçlükonak (provincia de Siirt), el remoto escenario de la matanza. La entonces primera ministra Tansu Çiller comentó: «Estos enemigos de la humanidad que creen que se ha debilitado la autoridad del Estado y que han dirigido sus armas contra nuestros ciudadanos inocentes terminarán por ahogarse en el agujero en el que han caído. Estos ataques contra la existencia de la República Turca demuestran la justicia de nuestra lucha contra el terrorismo».

Poco después comenzaron a surgir dudas sobre la versión oficial de los hechos, especialmente a través de las familias de las víctimas. Una amplia base de organizaciones profesionales, internacionales y de derechos humanos constituyó una delegación que investigó la matanza y recopiló pruebas que indican que los autores fueron en realidad fuerzas gubernamentales.

---

4 *Terrorismo independentista durante el periodo Ozal (1983-1991)*, Tekin Yayinevi, 1992, p. 121

5 *Reuters*, 9 de junio de 1995.

## **La hora del cambio**

Gran parte de la sociedad civil turca está convencida de que ha llegado la hora de cambiar los objetivos del gobierno. Destacadas personalidades de la vida pública, las artes, los medios de comunicación y la economía han expresado su vergüenza por los encarcelamientos de personas cuyo único delito ha sido expresar públicamente sus opiniones pacíficas disidentes. Cuando durante la campaña electoral de 1991, la publicidad del actual presidente Süleyman Demirel prometía mayor transparencia — «los muros de las comisarías serán de cristal»—, la opinión pública respondió favorablemente. Esta promesa nunca se ha cumplido y los ciudadanos siguen esperando.

Las expresiones públicas de temor e indignación por las persistentes violaciones de derechos humanos volvieron a crecer en intensidad tras una serie de atrocidades cometidas en nombre de la seguridad durante 1995 y principios de 1996. En marzo de 1995, 23 personas fueron abatidas en las calles de Estambul por agentes de policía vestidos de civil que abrieron fuego sobre una protesta turbulenta. Los manifestantes se quejaban de la pasividad policial ante un ataque armado perpetrado en un café. Las «desapariciones» que se produjeron en Estambul tras estos disturbios despertaron la alarma generalizada. En enero de 1996, Metin Göktepe, fotógrafo que cubría el funeral de unos presos políticos, fue detenido por agentes de policía. Posteriormente se encontró su cadáver; lo habían matado a golpes. Ese mismo mes, un parlamentario reveló pruebas de que un grupo de jóvenes, uno de ellos de tan sólo 14 años, había sido objeto de graves torturas en la jefatura de policía de Manisa, en el oeste de Turquía.

La intensidad de la reacción pública a estos incidentes se debe a que los ciudadanos de a pie eran conscientes de que las víctimas de estos abusos podían haber sido sus propios hijos. Estos sucesos no se produjeron en las montañas del sureste, sino en las calles de la principal ciudad del país y en una pequeña ciudad cerca de la costa del Mediterráneo. Si no existen las debidas salvaguardias y si los culpables no son castigados, las medidas extraordinarias de «seguridad» ponen en peligro a todo el mundo.

Aunque algunos elementos importantes de la sociedad turca están pidiendo sin ambages medidas de reforma, la comunidad internacional no da una respuesta coherente. Los gobiernos con mayor influencia sobre el gobierno turco —es decir, los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y en especial los gobiernos de la Unión Europea— están absteniéndose de utilizar los mecanismos que ellos mismos han establecido para combatir las violaciones de derechos humanos en el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Naciones Unidas. Cuando se les pregunta por su actitud pasiva, estos gobiernos repiten las excusas del gobierno turco: sus manos están atadas por la amenaza del terrorismo. La verdadera razón de sus reticencias a tomar una postura de firmeza no son ningún misterio. Turquía es un aliado valorado y se considera un bastión estratégico contra la inestabilidad en Oriente Medio y los países de la extinta Unión Soviética. Turquía es, además, un importante socio comercial y un mercado lucrativo de equipos militares.

## **Los derechos humanos son parte de la verdadera seguridad**

Este informe demuestra que el argumento de que la seguridad nacional sólo puede protegerse con eficacia a costa del respeto a los derechos humanos es erróneo. Según el derecho internacional, los Estados pueden adoptar medidas especiales para abordar situaciones excepcionales en que está amenazada la vida de un país. Si bien algunos derechos pueden ser

restringidos temporalmente si ello resulta estrictamente necesario y se hace de forma proporcional a la amenaza, en ningún caso se pueden suspender los derechos básicos, como el derecho a la vida o el derecho a que nadie sea sometido a torturas. El estado de excepción debe ser una ampliación del Estado de Derecho y nunca debe suponer su abolición.

Al conculcar impunemente las propias leyes turcas, las fuerzas de seguridad están debilitando el respeto al Estado de Derecho, de forma que su actuación sólo sirve para reforzar la espiral de violencia y perpetuar los abusos. Si no se respetan los derechos humanos, no hay esperanza de seguridad para los ciudadanos turcos.

Las reformas necesarias para que Turquía actúe en consonancia con lo dispuesto, por ejemplo, en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos), que Turquía ratificó en 1954, no son complejas ni tampoco costosas. No son más que el desarrollo de principios que ya están reconocidos en la legislación turca, desarrollo que debe estar respaldado por la voluntad política requerida.

## **1 ACALLAR LAS CRÍTICAS**

La cuestión de la libertad de expresión en la Turquía actual toma la forma de una sórdida paradoja. Desde finales de los años ochenta, el número de presos de conciencia de los que Amnistía Internacional ha tenido conocimiento ha disminuido de unos centenares a cerca de una decena en enero de 1996. Al mismo tiempo, la libertad de expresión está sometida a un ataque sin precedentes desde el golpe de Estado de 1980. El riesgo de encarcelamiento de un periodista o un defensor de los derechos humanos por publicar sus opiniones puede ser menor en los años noventa, pero el riesgo de morir por ello es mucho más elevado.

La sociedad civil turca puede estar orgullosa de los notables avances realizados para restablecer la libertad de expresión desde el fin del gobierno militar en 1984. Bajo el régimen de los generales, todos los partidos políticos y la mayoría de los sindicatos estaban prohibidos, y cientos de personas eran torturadas o encarceladas por sus convicciones pacíficas. La mayoría de los presos de conciencia fueron encarcelados en aplicación de los célebres artículos 141, 142 y 163 del Código Penal turco, que castigaban con prolongadas penas de prisión la apología del comunismo, del «separatismo» kurdo o del gobierno según los preceptos religiosos. Muchas personas fueron encarceladas por pertenecer a organizaciones que habían funcionado abierta y legalmente antes del golpe militar.

Durante los primeros cuatro años posteriores al golpe militar se amordazaron hasta las opiniones moderadas. Los periódicos eran censurados o confiscados con frecuencia y se procesaba a sus periodistas. Fue durante este periodo cuando los militares intentaron eliminar por completo la lengua kurda. La Ley 2932, aprobada en 1983, castigaba con la cárcel a todos los que transmitieran cualquier idea «en idiomas que no sean idiomas oficiales en otras naciones». A los presos políticos que hacían sus alegatos de defensa en kurdo se les imponían mayores penas de prisión.

En los años ochenta, algunos partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones hicieron campaña contra estas leyes y muchas otras que restringían la libertad política y castigaban la disidencia, por considerarlas limitaciones innecesarias e inapropiadas en una sociedad moderna.

### **Un paso hacia la libertad de expresión**

La junta militar de 1980, que gobernó durante la última década de la guerra fría entre el Este y el Oeste, trató de legitimarse como bastión frente al comunismo. Hacia 1990, seis años después de que Turquía recuperara el sistema parlamentario, sectores de los medios de comunicación y muchos parlamentarios defendían con firmeza la opinión de que una sociedad sana necesita un debate político libre y abierto. A los grupos de izquierdas que no abogaban por la violencia no se les consideraba una amenaza seria, con lo que disminuyeron los procesamientos de sus miembros. Los juicios celebrados al amparo del artículo 163 contra miembros de las organizaciones políticas islamistas habían terminado prácticamente por completo. El Partido Comunista de Turquía (TKP), fuera de la ley desde los años veinte, comenzó a actuar abiertamente como Partido Comunista Unificado de Turquía (TBKP) y posteriormente como el Partido de Unidad Socialista (SBP).

Estos avances en el derecho a la libertad de expresión se consiguieron gracias al esfuerzo de muchos políticos, escritores y activistas que se arriesgaron a ser víctimas de torturas o encarcelamiento con el fin de acabar con la censura. El entonces primer ministro, Turgut Özal,

describió el cambio de actitud general al anunciar que debería haber «una Turquía que habla».

En abril de 1991, los artículos 141, 142 y 163 del Código Penal fueron derogados y quedaron en libertad todos los presos de conciencia, que eran relativamente pocos. Al mismo tiempo se derogó la Ley 2923, medida que pronto dio lugar a la publicación de periódicos, libros y numerosas antologías poéticas en kurdo, aunque la educación y las emisiones radiofónicas y televisivas en kurdo seguían siendo ilegales.

El Partido de la Madre Patria (ANAP) puso fin al monopolio estatal en la radio y la televisión a principios de los años noventa. Ahora hay centenares de emisoras de radio independientes y decenas de emisoras de televisión locales y por vía satélite. En la radio, la televisión y la prensa se debaten las cuestiones políticas y sociales con una libertad inimaginable hace una década. Los ciudadanos turcos tienen más acceso que nunca en su historia a la información y a las ideas. Los medios informativos descubren y condenan escándalos de relevancia pública y han aprovechado la nueva libertad para criticar y oponerse abiertamente al gobierno de turno.

Con este trasfondo de una sociedad que debate animada y abiertamente, todavía existe una serie de restricciones a la libertad de expresión en cuestiones que el Estado considera vitales para su integridad: mantener la dignidad del ejército y las fuerzas de seguridad, la institución del servicio militar y, sobre todo, la lucha contra el «separatismo» kurdo. El Estado controla los comentarios y las informaciones sobre estas cuestiones mediante medios legales e ilegales. El encarcelamiento es el método principal de control legal.

En 1954, Turquía se adhirió al Convenio Europeo de Derechos Humanos, cuyo artículo 10 garantiza el derecho a la libertad de expresión. No obstante, a pesar de las reformas emprendidas, la legislación y la práctica siguen violando estas obligaciones y la propia Constitución turca.

Las reformas del Código Penal turco de abril de 1991 formaron parte de la Ley Antiterrorista (Ley 3713). Entre las actividades que entran en la amplia definición que del término «terrorismo» hace esta ley se incluyen las formas pacíficas de disidencia política. El artículo 142 («difusión de propaganda que dañe el orgullo nacional») ha sido sustituido por un delito similar de «propaganda separatista» en el artículo 8 de la Ley Antiterrorista.

### **Los «terroristas» del Artículo 8**

La Ley Antiterrorista, en su artículo 8, castigaba toda expresión de separatismo, violenta o no, con largas penas de prisión y fuertes multas. En un principio, apenas hubo juicios por este artículo, los procesos eran lentos y normalmente terminaban con la absolución de los encausados, de forma que en 1992 apenas había presos de conciencia. En julio de 1993, en respuesta a un agravamiento del conflicto del sureste, el primer ministro y el jefe del Estado Mayor pidieron a los medios de comunicación su apoyo en la «guerra total» contra el separatismo. En adelante, aunque el artículo 28 de la Constitución turca establece que «la prensa es libre y no será censurada», los periodistas y otros ciudadanos que se oponían abiertamente a la política gubernamental en el sureste corrían en el peligro de ser procesados y encarcelados.

Durante la segunda mitad de 1993 y los primeros meses de 1994 se produjo un aumento espectacular de las detenciones y los juicios llevados a cabo al amparo del artículo 8. Abogados, activistas políticos, sindicalistas, profesores universitarios, escritores, editores y

periodistas fueron a parar a la cárcel.

En 1994, Ayşe Nur Zarakolu, directora de la editorial Belge (Documento), cumplió una sentencia de cinco meses de cárcel dictada al amparo del artículo 8 de la Ley Antiterrorista por publicar *El programa del Partido Popular Republicano (1931) y el problema kurdo*, de Ismail Beşikçi, autor que en la actualidad está encarcelado tras ser condenado en aplicación del artículo 8. La editorial Belge, fundada en 1977, ha publicado numerosos libros políticos, ha servido de plataforma a autores armenios, griegos y kurdos, y ha roto varios de los tabúes políticos de la Turquía contemporánea. A consecuencia de todo ello, Ayşe Nur Zarakolu ha sido juzgada en repetidas ocasiones y ha ido tres veces a la cárcel. Ha participado en numerosas actividades políticas, editoriales y sindicales, y es miembro de la sección de Estambul de la Asociación de Derechos Humanos de Turquía.

Los procesamientos por «propaganda separatista» se extendieron a los profesores universitarios. Fikret Başkaya, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad de Abant en Bolu, fue detenido el 17 de marzo de 1994 para cumplir una condena de veinte meses en aplicación del artículo 8 por su libro *Occidentalización, modernización, desarrollo: Quiebra del paradigma*, en el que analizaba la evolución socioeconómica de Turquía desde los años veinte. Un capítulo de su libro trata de la minoría kurda de Turquía, a la que describe como un grupo étnico discreto. Cumplió su condena en la prisión de Haymana, en las afueras de Ankara.

No es necesario que el delito de pensamiento se cometa en suelo turco para que sea castigado por la Ley Antiterrorista. El 13 de mayo de 1994, Mehdi Zana, ex alcalde de Diyarbakır, comenzó a cumplir una pena de dos años de prisión impuesta en aplicación del artículo 8 por una conferencia de prensa en Bruselas en la que leyó el testimonio que acababa de prestar ante el Subcomité de Derechos Humanos del Parlamento Europeo.

Mehdi Zana, destacada personalidad de la comunidad kurda, siempre ha buscado un planteamiento conciliador para el problema kurdo. En los primeros años ochenta, sus actividades decididamente pacíficas le valieron que un tribunal militar lo condenara a 31 años de cárcel. Quedó en libertad en mayo de 1991 gracias a una amnistía parcial debida a la entrada en vigor de la Ley Antiterrorista, que estipulaba la reducción condicional de todas las condenas en porcentajes variables. Los primeros años ochenta los pasó bajo el terrible régimen de la prisión militar de Diyarbakır, donde fue objeto de graves torturas durante largos periodos. En su testimonio ante el Parlamento Europeo, por el que se le condenó la última vez, afirmó:

Como todos los kurdos condenados por el «delito de separatismo», se me han retirado todos mis derechos políticos para el resto de mi vida... Quizás deba aclarar que aunque abogo pacíficamente por el reconocimiento de los derechos de 15 millones de kurdos que viven en Turquía, no pertenezco a ningún partido ni a ningún movimiento.

Leyla Zana, esposa de Mehdi Zana, fue uno de los cuatro ex parlamentarios kurdos a los que se les retiró su inmunidad en marzo de 1994 y que fueron procesados por el Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara. Leyla Zana, que recibió el Premio Sajarov de la Libertad de Pensamiento, cumple en la actualidad una pena de 15 años de cárcel en la Prisión Cerrada de Ankara. Un Tribunal de Seguridad del Estado la condenó por su pertenencia a una organización ilegal en un juicio que no reunió las debidas garantías.

Mehdi Zana quedó en libertad en diciembre de 1995, pero puede ser condenado a otros ocho

años de prisión si se confirman las sentencias dictadas contra él que en estos momentos están recurridas.

Las autoridades justifican la utilización del artículo 8 alegando que Turquía sufre un grave problema de seguridad. Sin embargo, las personas encarceladas en aplicación de las disposiciones especiales del artículo 8 no han utilizado armas más violentas que la pluma o el micrófono. De hecho, varios presos han criticado con dureza a los movimientos armados de oposición, y en algunos casos con grave riesgo de ser objeto de represalias. El abogado Ahmet Zeki Okçuoğlu, que cumplió una pena de veinte meses en aplicación del artículo 8 por participar en una mesa redonda sobre los problemas del sureste, concedió una entrevista al diario *Cumhuriyet* (República) justo antes de empezar a cumplir su condena el 13 de enero de 1994:

Durante años he manifestado con claridad mi oposición al terrorismo y me he opuesto a la violencia. Nunca en mi vida he utilizado un arma. Me he opuesto a los que han recurrido a las armas. Pero el Estado me ha juzgado como si fuera un terrorista y me ha condenado. Ahora me consideran un terrorista en todo el mundo.

El creciente número de procesamientos ordenados al amparo del artículo 8 hizo aumentar la inquietud, no sólo entre los principales medios de comunicación, sino también entre políticos destacados e incluso algunos miembros del gobierno. El ex ministro de Cultura Fikri Sağlar llegó a visitar a Fikret Başkaya y Haluk Gerger, ex secretario general de la Asociación Turca de las Naciones Unidas, ambos encarcelados en aplicación del artículo 8. Fikri Sağlar les dijo: «Siento la deshonra de esta situación vergonzosa y les pido perdón. Dentro de algún tiempo, la sociedad también les pedirá perdón. Estamos intentando acabar con esta vergüenza»<sup>6</sup>.

El debate sobre si se debe modificar el artículo 8 se ha desarrollado sin tener en absoluto en cuenta el hecho de que contraviene las normas internacionales. En julio de 1994, Amnistía Internacional presentó los casos de tres presos condenados en aplicación del artículo 8 al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria. En mayo de 1995, el Grupo de Trabajo declaró que el encarcelamiento de estos tres hombres violaba su derecho a la libertad de opinión y expresión. El Grupo de Trabajo solicitó a Turquía que adoptara las medidas necesarias para remediar la situación y modificara el artículo 8 de forma que se ajuste a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Mientras tanto, las relaciones exteriores de Turquía empezaron a afectar a esta cuestión. Turquía estaba inmersa en el proceso de establecer la unión aduanera con la Unión Europea (UE). Se había llegado a un acuerdo con la Comisión de la UE, pero tenía que ser aprobado por el Parlamento Europeo. Los parlamentarios europeos, conscientes del deterioro de la situación de los derechos humanos en Turquía, y en especial del caso de Mehdi Zana, que fue encarcelado tras intervenir como orador invitado ante el Parlamento Europeo, fueron reacios a aprobar el acuerdo sin conseguir algunos avances en materia de derechos humanos.

Las elecciones generales turcas se estaban acercando. El islamista Partido del Bienestar (*Refah*), para el que se anticipaban buenos resultados, cuestionaba los vínculos de Turquía con Europa. Los gobiernos de la Unión Europea tenían gran interés en que se aprobara la unión aduanera para fortalecer el sector europeísta de la comunidad política turca. Por ello, era

---

6 *Cumhuriyet*, 4 de septiembre de 1994

evidente que bastaría con un gesto en favor de la reforma en materia de derechos humanos para que el Parlamento Europeo aprobara la unión aduanera. Y un gesto fue lo único que el gobierno turco estaba dispuesto a ofrecer.

### **La «reforma» del artículo 8**

A finales de octubre de 1995, el presidente Demirel aprobó las enmiendas al artículo 8, por las que la «propaganda separatista» seguía siendo un delito penado con la cárcel, incluso cuando el acusado no hubiera abogado en forma alguna por la violencia, pero se suprimió la frase «con independencia de los métodos, los fines y las ideas». Las penas máximas se redujeron de cinco a tres años, y se facultó a los tribunales para que, a su discreción, impusieran multas o condenas condicionales en caso de que se tratase del primer delito de los acusados. La mayoría de los encarcelados en aplicación del artículo 8 quedaron en libertad en espera de la repetición de su juicio.

El gobierno asegura que la nueva versión del artículo 8 representa un verdadero cambio; sin embargo, lo ocurrido desde octubre de 1995 contradice esta aseveración. Cuando se revisaron las condenas para adaptarlas a la nueva redacción de la ley, la mayoría de las condenas de los presos liberados fueron confirmadas, aunque las penas originales se redujeron a la mitad o se suspendió su cumplimiento. En estos casos, los condenados siguen en libertad en espera de la confirmación de las sentencias en apelación. El 10 de noviembre de 1995, el Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara, volvió a juzgar a Mehdi Zana por su intervención en Bruselas ante el Parlamento Europeo y lo condenó a dos años de cárcel en aplicación de la nueva redacción del artículo 8.

Varios de los condenados en aplicación del artículo 8 permanecieron en prisión a pesar de los cambios. El ex parlamentario y presidente del Partido de la Democracia y el Cambio, Ibrahim Aksoy, encarcelado en la Prisión Cerrada Central de Ankara desde octubre de 1995 por diversos escritos, no fue excarcelado. El 23 de noviembre de 1995, el Tribunal de Seguridad del Estado, de Konya, lo volvió a juzgar por un discurso que pronunció en 1991 en un mitin político y a la luz de la nueva redacción del artículo 8 redujo la anterior condena de veinte meses a diez meses. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia.

El abogado ciego Eşber Yağmurdereli puede permanecer encarcelado hasta el año 2018 por un discurso pronunciado el Día de los Derechos Humanos de 1991 en Estambul, en el que se refirió a la minoría kurda de Turquía. El 15 de diciembre de 1995, el Tribunal de Seguridad del Estado, de Estambul, lo condenó a diez meses de cárcel en aplicación de la nueva redacción del artículo 8. De no ganar la apelación, cumplirá esta pena y el resto de una cadena perpetua condicional que le impuso un tribunal militar por otro delito en un juicio injusto celebrado en los años ochenta.

En 1995, el Tribunal de Seguridad del Estado, de Estambul, juzgó al más célebre de los escritores turcos vivos, el novelista Yaşar Kemal, por un artículo que había escrito para la revista alemana *Der Spiegel* (El Espejo). Fue absuelto. En protesta por su procesamiento, 1.080 intelectuales, escritores, editores y artistas pusieron su nombre en un libro titulado *Libertad de pensamiento en Turquía*, una colección de artículos de personas encarceladas o juzgadas por sus escritos. El gobierno respondió presentando cargos contra 185 de los miembros del grupo invocando el artículo 8. Los acusados representan a una gran parte de elite literaria y artística de Turquía. Sus juicios siguen adelante: el último en comenzar lo hizo en febrero de 1996. El 7 de marzo de 1996, Yaşar Kemal fue sentenciado a una pena condicional de 20 meses de cárcel

por un ensayo titulado «Nubes negras sobre Turquía», su contribución a *Libertad de Pensamiento en Turquía*. La condena fue por «incitación al odio», conducta tipificada en el artículo 312, que cada vez es más utilizado por los fiscales tras el cambio en la redacción del artículo 8.

En el debate público sobre la libertad de expresión en Turquía se ha prestado mucha atención al artículo 8. Pero en Turquía también hay presos de conciencia encarcelados en aplicación de otras leyes y artículos del Código Penal turco que castigan con largas penas de prisión las críticas a las más importantes figuras e instituciones públicas. No sólo se consideran enemigos del Estado y se encarcela a los que escriben sobre la minoría kurda.

El 14 de febrero de 1995, el Tribunal Penal de Ankara condenó a Mahmut Kaçar a cuatro años y medio de cárcel por «insultar al fundador de la República» en aplicación de la Ley de Protección de Atatürk (Ley 5816). Mahmut Kaçar, trabajador del servicio postal, fue detenido en Ankara en noviembre de 1994 cuando interrumpió la ceremonia anual de conmemoración de Kemal Atatürk, fundador de la República Turca. Mahmut Kaçar se acercó al presidente y a los ministros con un copia del Corán diciendo: «Les exhorto a que obedezcan el Corán... Vuélvanse hacia Dios». Mahmut Kaçar describió así sus motivos: «Mi única guía era el Corán. Quería comunicar la verdad a la gente de forma efectiva a través de una retransmisión en directo... He intentado cumplir mi deber de buen musulmán. La gente puede tomar su propia decisión». Las palabras de Mahmut Kaçar no constituían ninguna apología de la violencia y Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia. Su condena fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones el 17 de abril de 1995.

### **Ataques contra la libertad de asociación**

En 1995, una reforma constitucional alivió en gran medida las restricciones a la libertad de asociación de la Constitución de 1982 impuesta por los generales y desarrollada en varias leyes dictadas por el gobierno militar, como la Ley de Sindicatos, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Asociaciones.

Excepto en las áreas militarizadas del sureste, el Estado tolera la mayor parte del debate político en círculos controlados, como los columnistas de los periódicos o los comentaristas de televisión. La política en la calle es otra cuestión. La Ley 2911 sobre Manifestaciones y Reuniones impone muchas limitaciones a las manifestaciones y los carteles. En ambos casos es necesaria la autorización de los gobernadores locales, que los prohíben con frecuencia. Aunque la ley prevé penas de prisión de hasta tres años, los ciudadanos turcos que desean manifestarse públicamente suelen recurrir a lo que denominan manifestaciones «piratas», en las que se arriesgan a ser detenidos o a recibir una paliza. Cuando un reportero de televisión preguntó a un policía que por qué había golpeado a una anciana que se manifestaba el 31 de enero de 1995 en contra de la actuación de las fuerzas de seguridad rusas en Chechenia, el agente le respondió que había sido un error, que creyó que la mujer era una activista de izquierdas.

La ley y la fuerza bruta fueron los métodos utilizados para acallar la campaña emprendida por familiares de «desaparecidos». El 1 de junio de 1995, la Asociación de Derechos Humanos dio comienzo a una campaña en contra de las «desapariciones». Al amparo de la Ley 2911, los gobernadores de Estambul y Ankara denegaron el permiso para utilizar un cartel en el que se mostraba la imagen de un par de zapatos con la leyenda: «Hay que acabar con las

'desapariciones'. Los responsables tienen que ser juzgados»<sup>7</sup>.

El 8 de julio de 1995, la policía disolvió en Estambul una sentada pacífica de familiares de «desaparecidos». Según el diario *Cumhuriyet*, 41 personas fueron detenidas por los policías, que blandían porras. Un abogado que presenció el suceso declaró a Amnistía Internacional: «Los golpeaban cuando los detenían. Golpearon a Emine Ocak en la cabeza con una porra cuando la arrestaron. Pasaron unas diez horas antes de que la dejaran en libertad».

Emine Ocak es la madre de Hasan Ocak, que «desapareció» en marzo de 1995 cuando se encontraba bajo custodia policial en Estambul. La policía encontró su cadáver posteriormente en un solar vacío del distrito de Beykoz y lo enterró como persona no identificada. Emine Ocak formaba parte del grupo de familiares que había estado manifestándose todos los sábados del mes anterior en las sentadas de la calle Istiklal.

El 1 de julio de 1995, la policía detuvo a 42 personas –familiares de Hasan Ocak y otros «desaparecidos»– cerca de la tumba de Hasan Ocak en el cementerio de Küçükköy y los condujo a la comisaría de Küçükköy. Algunos de los detenidos afirman que allí los golpearon, los arrastraron por el suelo y los torturaron hasta que quedaron en libertad al día siguiente. Veinticuatro de las víctimas, entre ellas la madre y la hermana de Hasan Ocak, presentaron una denuncia ante el fiscal de Gaziosmanpaşa y se sometieron a un examen en el Instituto de Medicina Forense. Todavía no se ha hecho público el informe del Instituto. Las víctimas también ofrecieron una conferencia de prensa y mostraron a los periodistas las lesiones causadas por los malos tratos. Durante la conferencia de prensa, Maside Ocak, hermana de Hasan Ocak, relató así lo ocurrido:

Sólo se veían porras subiendo y bajando, y pies que daban patadas. Nos metieron en vehículos policiales y nos llevaron a la comisaría de Küçükköy donde nos siguieron golpeando. Utilizaban sobre todo las porras, pero también nos golpearon la cabeza contra los armarios. A cinco nos llevaron a la Sección Antiterrorista de Aksaray, donde nos aplicaron descargas eléctricas y nos colgaron de las muñecas.

Los sindicalistas turcos que han ido a la huelga también han sido víctimas de una represión brutal. En diciembre de 1995, 43 miembros del sindicato turco del transporte (TÜMTİS), fueron despedidos de la compañía de transporte Nak-Kargo de Esmirna. El 22 de diciembre, los trabajadores despedidos, acompañados de los dirigentes locales del sindicato y un centenar de miembros, se dirigieron a la sede de Nak-Kargo y solicitaron una reunión con la dirección de la empresa. La dirección se negó a verlos y la policía antidisturbios disolvió la reunión pacífica golpeando con sus porras en la cabeza a los participantes. Halil Dinç, presidente de TÜMTİS en Esmirna, sufrió una herida en la cabeza que necesitó siete puntos de sutura. Según relató a Amnistía Internacional, cuando fue a denunciar los hechos a la comisaría, lo tuvieron detenido durante veinticuatro horas, al igual que a los siete sindicalistas que lo habían acompañado. Sus denuncias no han sido objeto de investigación.

### **Los defensores de los derechos humanos, en la línea de fuego**

El artículo 33 de la Constitución turca debería garantizar a todos los ciudadanos el derecho a

---

<sup>7</sup> Los zapatos se han convertido en el símbolo de la campaña de los familiares de «desaparecidos». Los zapatos que Metin Can, presidente de la Asociación de Derechos Humanos de Elazığ, llevaba cuando fue secuestrado el 21 de febrero de 1993 se encontraron días después cerca de su domicilio. Cuando se halló su cadáver, con señales de tortura, estaba descalzo.

formar asociaciones. Sin embargo, hasta miembros conocidos y respetados de la sociedad turca han cumplido penas de prisión por ir más allá de los límites impuestos por el Estado. En 1991, el Estado comenzó a recurrir a las balas y las bombas para mantener a raya a sus opositores.

El hecho de que el artículo 8 de la Ley Antiterrorista llegara a clasificar como acto «terrorista» la apología pacífica del separatismo ayuda a comprender el desinterés oficial por los homicidios de periodistas y activistas políticos. Los que han revelado la comisión de violaciones de derechos humanos se han convertido en objetivo de estos abusos.

La Asociación de Derechos Humanos es una organización independiente fundada en 1986 para investigar los abusos y proteger los derechos humanos. Desde su creación, la Asociación de Derechos Humanos ha condenado abiertamente las violaciones de derechos humanos. Hoy cuenta con más de 15.000 miembros. Sin embargo, muchos de ellos han pagado un precio muy caro por defender valerosamente los derechos humanos: unas veces han sido encarcelados y torturados, otras han perdido la vida. En los últimos cinco años, al menos 10 miembros de la Asociación de Derechos Humanos han sido víctimas de homicidios.

Dos son las razones principales para explicar la intensa presión a la que se está sometiendo a la Asociación de Derechos Humanos.

En primer lugar, el Estado no acepta de buen grado la investigación que realizan los activistas de derechos humanos, que han contribuido a documentar y limitar la violación sistemática de derechos humanos con sus entrevistas a las víctimas, su presencia como observadores durante los enfrentamientos entre civiles y las fuerzas de seguridad, su colaboración con delegaciones extranjeras, y sus visitas a la policía, los fiscales y los gobernadores. Estas actividades le han ganado a la Asociación de Derechos Humanos acérrimos enemigos en el gobierno y las fuerzas de seguridad.

En segundo lugar, en el ambiente de gran tensión engendrado por la violencia política, las autoridades consideran que la oposición a la tortura y las ejecuciones extrajudiciales de presuntos integrantes de grupos armados equivale a apoyar a estos grupos. Varios directivos de la Asociación de Derechos Humanos han sido juzgados por ayudar a organizaciones armadas, cuando el verdadero motivo de estas acusaciones era aparentemente el trabajo de los procesados en contra de las violaciones de derechos humanos.

Los abogados se cuentan entre los más destacados activistas de derechos humanos de Turquía. Eren Keskin, ex secretaria de la Asociación de Derechos Humanos en Estambul, que quedó provisionalmente en libertad en noviembre de 1995 tras cumplir cinco meses de una condena impuesta en aplicación del artículo 8, declaró a Amnistía Internacional:

La policía piensa que los abogados defensores son miembros del PKK... Una vez, en el Tribunal de Seguridad del Estado, de Estambul, pregunté a mi cliente [acusado de pertenecer al PKK] si quería formular alguna solicitud. Un policía me agarró de la cintura y me zarandeó de un lado a otro, con tal fuerza que me levantó del suelo. Los policías se sienten especialmente ofendidos si una mujer se encarga de defender a un acusado de pertenecer al PKK. Denuncié los hechos ante el fiscal, pero no hizo nada.

El artículo 18 de los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados estipula: «Los abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus

clientes como consecuencia del desempeño de sus funciones».

Eren Keskin formaba parte del grupo de cuatro abogados de Estambul que fue a investigar los disturbios que tuvieron lugar en la prisión de Diyarbakır el 3 de octubre de 1994 y en los que decenas de internos resultaron gravemente heridos, dos de ellos de muerte. El 6 de octubre, los abogados celebraron una conferencia de prensa en la que citaron como principales responsables de los hechos a un comandante de la Gendarmería y a un fiscal. Unos policías abordaron a dos de los abogados cuando iban de camino al aeropuerto para irse de Diyarbakır y les dijeron: «No vuelvan por aquí. Sabemos que ustedes protegen a estos hijos de puta armenios [refiriéndose a los kurdos acusados de pertenecer al PKK]. No vuelvan por aquí, o acabaremos con ustedes». Eren Keskin y otro abogado, que viajaban en otro vehículo, fueron seguidos por un minibús blanco cuando se dirigían al aeropuerto. Cuando pararon en un semáforo, les dispararon desde el minibús.

### **Acallar las denuncias**

El gobierno adopta medidas deliberadas para evitar que las violaciones de derechos humanos cometidas por sus fuerzas de seguridad lleguen al conocimiento de la opinión pública turca o la comunidad internacional.

En noviembre de 1993, 14 abogados de Diyarbakır, seis de los cuales habían ayudado a los habitantes de la localidad a preparar reclamaciones contra Turquía ante la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa, fueron detenidos y, al parecer, torturados durante las cuatro semanas que pasaron en detención incomunicada en la Jefatura de la Gendarmería en Diyarbakır.

Uno de los abogados detenidos era Meral Daniş Beştaş, secretaria de la Asociación de Derechos Humanos en Diyarbakır. Según denunció, durante su interrogatorio en la Jefatura de la Gendarmería de Diyarbakır, la abofetearon, le dieron patadas, profirieron insultos de carácter sexual, la desnudaron y la regaron con agua helada utilizando una manguera. Tahir Elçi, abogado de Cizre (provincia de Şırnak), que representaba a los habitantes de la zona en varias denuncias formales de violaciones de derechos humanos, afirmó que la policía lo había torturado y le había dicho que lo matarían si seguía con su trabajo. Los abogados quedaron en libertad en espera de juicio y en estos momentos sus procesos todavía no han concluido. En los autos de procesamiento también se acusa a varios de ellos de «ayudar al PKK» por su relación con organizaciones de derechos humanos de Turquía y Europa. Aunque presentaron denuncias por el trato recibido, no se ha llevado a cabo ninguna investigación, ni celebrado ningún juicio.

Las autoridades turcas también tratan de impedir el escrutinio internacional de su trayectoria de derechos humanos al prohibir la entrada en el país a ciudadanos extranjeros que se han mostrado críticos con la situación de Turquía. Delegaciones de investigación y periodistas extranjeros han sido expulsados del país. A dos delegados de Amnistía Internacional que querían entrar en Turquía para investigar se les negó la entrada. Uno de ellos fue detenido y expulsado del país tras permanecer cuarenta y ocho horas en reclusión incomunicada. Cuando la agencia de noticias Reuters comenzó a informar con regularidad y detalle sobre cuestiones de derechos humanos, la periodista que se ocupaba de estos asuntos, Aliza Marcus, fue procesada en aplicación del artículo 312 por «incitación al odio». Fue absuelta, pero la Dirección General de Prensa e Información le denegó la renovación de su acreditación de prensa. Al no poder trabajar en Turquía, abandonó el país en febrero de 1996.

Mientras que a los periodistas y observadores extranjeros se les puede mantener alejados del país, los agentes del Estado han utilizado métodos ilegales para silenciar a los periodistas nacionales. En los primeros años ochenta se impusieron condenas de varias décadas de prisión a periodistas. Hoy en día, es más probable que los periodistas pierdan la vida debido a su trabajo. Turquía se ha convertido en uno de los países más peligrosos del mundo para las personas que se dedican al periodismo.

Desde 1992, las fuerzas de seguridad han sido responsables del homicidio, la muerte bajo custodia o la «desaparición» de 14 periodistas que informaban sobre asuntos de derechos humanos en el sureste de Turquía. La mayoría de estos periodistas trabajaban para periódicos que eran de propiedad kurda, como *Yeni Ülke*, *Özgür Gündem*, *Özgür Ülke* y *Yeni Politika*. Todos ellos han sido obligados a cerrar. Estos periódicos apoyaban firmemente el nacionalismo kurdo, por lo que las fuerzas de seguridad los consideraban «órganos legales del PKK». Ocho corresponsales y once distribuidores y vendedores de estos periódicos han sido asesinados en circunstancias que parecen señalar hacia la responsabilidad del Estado en sus muertes; dos periodistas de sus plantillas han «desaparecido». Decenas de redactores y otros miembros del personal han sido detenidos y torturados. Muchos de ellos siguen encarcelados, se los está juzgando o se encuentran en espera de que se celebre su juicio.

Ferhat Tepe, periodista del *Özgür Gündem*, fue secuestrado en Bitlis en julio de 1993, según informes por un hombre que llevaba un transmisor-receptor. Su padre, Ishak Tepe, presidente del Partido de la Democracia (DEP) en Bitlis, recibió posteriormente llamadas de teléfono de un hombre cuya voz, según informes, se parecía a la de un comandante local de la Gendarmería conocido por sus críticas al Partido de la Democracia. Ishak Tepe pidió a la policía que investigara la posible participación del comandante, pero al parecer la policía le dijo que no podía intervenir. Posteriormente se encontró el cadáver de Ferhat Tepe en un lago a 360 kilómetros de Bitlis. La policía lo enterró como «persona no identificada», aunque tenía fotografías de él y su «desaparición» había recibido una gran publicidad. El cadáver fue exhumado posteriormente y entregado a la familia. El padre afirmó que el cadáver tenía señales de tortura, pero nunca se realizó una autopsia completa e independiente, lo que supone un incumplimiento de los Principios de las Naciones Unidas Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias.

Otros familiares de Ferhat Tepe siguieron recibiendo amenazas graves y sufrieron el hostigamiento de la policía, incluso bajo la forma de detenciones reiteradas. En agosto de 1995, Safyettin Tepe, primo de Ferhat Tepe y periodista del *Yeni Politika*, murió en circunstancias sospechosas en la Jefatura de Policía de Bitlis.

En 1992, cuando casi cada todos los meses se mataba a un periodista, el gobierno turco no se inmutó. El 11 de agosto, el entonces primer ministro Demirel opinó de esta manera sobre los ataques a periodistas: «Los que han perdido la vida no eran verdaderos periodistas. Eran militantes disfrazados de periodistas. Se matan los unos a los otros». Estas declaraciones reforzaron la impresión de que el gobierno no sentía un rechazo demasiado fuerte por el asesinato de las personas que informaban sobre violaciones de derechos humanos en el sureste del país.

Aunque nunca hubo declaraciones oficiales para condenar los homicidios de periodistas, sí hubo declaraciones oficiales para condenar a los periodistas por sus artículos. En una circular confidencial de la ex primera ministra Tansu Çiller a otros ministerios fechada el 30 de noviembre de 1994 se afirmaba:

Las actividades de determinadas publicaciones, en especial el *Özgür Ülke* ... se han convertido en claros ataques a los valores permanentes y espirituales del Estado... Con el fin de eliminar esta importante amenaza para la integridad indivisible de la patria, pido al Ministerio de Justicia que determine y persiga a los órganos que poseen esas publicaciones; que determine por qué no se emprendieron procesos legales efectivos a pesar de las numerosas denuncias oficiales; y que adopte las medidas necesarias.

En la madrugada del 3 de diciembre de 1994, unos dispositivos explosivos destruyeron gran parte de las oficinas del *Özgür Ülke* en Estambul y Ankara. Un empleado murió y otros 19 resultaron heridos. Al día siguiente, el ministro de Interior Nahit Menteşe sugirió que «es posible que se hayan puesto la bomba ellos mismos». La declaración del gobierno en la que negaba toda conexión entre la circular y las bombas volvía a condenar al *Özgür Ülke* por «separatismo».

Si bien la presión ejercida sobre los periodistas es mayor en el sureste, los reporteros que informan sobre las actividades del Estado y sus fuerzas de seguridad están en peligro dondequiera que trabajen.

Metin Göktepe, fotógrafo del diario *Evrensel* (Universal), fue muerto el 8 de enero de 1996 cuando trataba de cubrir el entierro de unos presos que el 4 de enero murieron de una paliza en la prisión de Ümraniye en Estambul. Las personas que se congregaron no pudieron llevar a cabo un verdadero entierro, debido a la actuación de la policía, que enterró los cadáveres y detuvo a centenares de personas, entre ellas a Metin Göktepe.

El cadáver de Metin Göktepe se encontró el 8 de enero a las ocho y media de la tarde en los terrenos del Centro Deportivo de Eyüp, a donde habían sido llevados los detenidos. En una cinta de vídeo grabada en secreto se puede ver cómo se infligía malos tratos a los detenidos. El informe de la autopsia, emitido el 9 de enero por el Departamento de Medicina Forense de la Universidad de Estambul, llegaba a la conclusión de que Metin Göktepe había muerto a causa de los golpes recibidos.

Hubo varios días de encubrimiento oficial. El jefe de policía de Estambul sugirió que Metin Göktepe se había caído y que murió cuando trataba de escapar. La indignación ciudadana terminó por forzar al Ministerio de Interior a abrir una investigación. En febrero, el consejo administrativo aprobó el procesamiento de 11 agentes de policía por asesinato. El procesamiento se trasladó al consejo administrativo del gobernador local de Estambul, que vetó el procesamiento del jefe de policía de Eyüp por negligencia en su labor y por tratar de ocultar la muerte de Metin Göktepe. El proceso a los 11 agentes continúa.

## **2 TORTURA, «DESAPARICIONES» Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

Las violaciones sistemáticas de derechos humanos, más que reforzar, debilitan la seguridad del Estado turco y la seguridad de sus ciudadanos. Las «medidas duras» que el gobierno ha aplicado en nombre de la seguridad además de violar los derechos humanos de los presuntos integrantes de grupos armados de oposición, también violan los derechos de las minorías más

vulnerables y de los ciudadanos de a pie, para los que la seguridad no existe si no se respetan los derechos humanos.

Es importante destacar que las violaciones de derechos humanos cometidas por policías y gendarmes en nombre de la seguridad de los ciudadanos turcos son delitos cometidos contra ciudadanos turcos. La tortura es una cuestión preocupante que Amnistía Internacional lleva más de dos décadas documentando. Esta y otras violaciones de derechos humanos han proliferado porque las autoridades, al no llevar ante los tribunales de justicia a los autores de estas prácticas, no las han erradicado. Además han surgido nuevas e inquietantes pautas de violaciones de derechos humanos que se han afianzado en los últimos cinco años: las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales.

### **Tortura: generalizada y sistemática**

Durante el primer interrogatorio me agarraron del pelo y me golpearon la cabeza contra la pared. Me tiraron al suelo. Me dieron patadas y un agente me puso su bota en la boca... Yo escupía sangre. Presionaron un porra de madera contra mis genitales y la hicieron girar. Se reían y decían: «Está disfrutando».

La víctima de este caso es Nuray Şen, que fue detenida el 11 de noviembre de 1995. Después de interrogarla bajo tortura durante diez días, la acusaron formalmente de apoyar al PKK. Ha quedado en libertad en espera de juicio y ha denunciado formalmente la tortura de que fue objeto.

Es un hecho demostrado que en Turquía la tortura es generalizada y sistemática, a pesar de que tanto el derecho nacional como el internacional prohíben la tortura de detenidos, independientemente del delito que hayan podido cometer. Dos organismos intergubernamentales —el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas— han llegado a la conclusión de que en Turquía la tortura es una práctica generalizada en las comisarías y que la legislación turca no ofrece salvaguardias suficientes contra la tortura.

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura tiene la facultad especial de visitar los países miembros y entrar en centros de detención sin avisar previamente. En diciembre de 1992, el Comité informó de que durante una inspección imprevista a la Jefatura de Policía de Ankara, se descubrió «una especie de camilla con ocho correas (cuatro a cada lado), que encajaba perfectamente con la descripción proporcionada por detenidos acerca del mueble en el que se los había inmovilizado cuando se les aplicaron descargas eléctricas. No se dio ninguna explicación creíble sobre la presencia de esta cama en un lugar que, según se indicaba en una placa, era una 'sala de interrogatorios'... Los descubrimientos de la delegación causaron gran consternación a los agentes de policía presentes; unos lamentaron lo ocurrido, otros se mostraron desafiantes». El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura también encontró equipos de tortura en la Jefatura de Policía de Diyarbakır.

En diciembre de 1994, el director general de Seguridad Mehmet Ağar —que posteriormente fue nombrado ministro de Interior— aseguró que los acusados de delitos comunes no denunciaban actos de tortura. Según afirmó, sólo denunciaban torturas las personas interrogadas en aplicación de la Ley Antiterrorista «con el fin de dañar a las fuerzas de la policía en su lucha contra el terrorismo».

Esta afirmación no se corresponde con la realidad. Nadie que se encuentre bajo custodia policial en Turquía está a salvo de la tortura. Amnistía Internacional ha recibido denuncias bien documentadas de torturas y malos tratos de personas de todas las edades, mujeres, miembros de minorías, abogados, médicos e, incluso, parlamentarios. Se ha practicado la tortura o los malos tratos a detenidos por delitos comunes<sup>8</sup>, por no mostrar los documentos de identidad o por infracciones de tráfico de poca importancia. En la publicación *Hürriyet* (Libertad) se citaban las siguientes palabras de Haldun Haşmet Aysan, consejero del Ministerio de Interior al que la policía golpeó violentamente en 1992 tras ser detenido en Ankara por una infracción de tráfico: «Si esto es lo que le pasa a gente como yo, no quiero ni pensar lo que le puede ocurrir a un ciudadano normal».

Sadık Örsöğlü pertenece al Partido de la Madre Patria (ANAP), cuyo líder se convirtió en el primer ministro de Turquía en marzo de 1996. En diciembre de 1995, Sadık Örsöğlü fue a la comisaría de Yedikule, en Estambul, para preguntar por dos familiares que habían sido detenidos por su presunta participación en un delito común. Lo detuvieron inmediatamente, lo interrogaron y le dieron patadas en los genitales con tanta fuerza que comenzó a sangrar. Lo llevaron al hospital, donde tuvo que ser intervenido quirúrgicamente. Quedó en libertad una semana más tarde, pero tuvo que volver a pasar por el quirófano. Cuando Amnistía Internacional lo entrevistó en marzo de 1996, todavía tenía implantado un catéter. Sadık Örsöğlü también mostró gran indignación por el trato que recibió de los agentes del Estado: «Informaré al gobierno de lo que me ha pasado. Y si no juzgan al oficial de policía que me torturó, me iré del país». El agente de policía que presuntamente lo torturó fue suspendido y procesado.

Las torturas se infligen principalmente en las comisarías de policía y los cuarteles de la Gendarmería durante el periodo de detención incomunicada, antes de que el detenido comparezca ante un tribunal. La tortura se utiliza para obtener confesiones e información, para intimidar a los detenidos y convertirlos en informantes de la policía, y como castigo extraoficial y sumario para los delitos menores o para los sospechosos de simpatizar con organizaciones ilegales.

Los métodos más comunes de tortura son desnudar a los detenidos, golpearlos, la *falaka* (golpes en las plantas de los pies), colgarlos por los brazos cuando están atados a la espalda o a un mástil, regarlos con agua fría a gran presión utilizando una manguera, las agresiones sexuales a hombres y mujeres, así como descargas eléctricas en la boca, los genitales y los dedos de las manos y los pies.

Ali Ekber Kaya, funcionario y presidente de la Asociación de Derechos Humanos en Tunceli, experimentó la mayoría de estos métodos de tortura. Lo detuvieron en marzo de 1995 al sospecharse que estaba vinculado con el Partido Comunista Marxista Leninista (MLKP). En diciembre de 1995 fue absuelto de los cargos, pero ya había sufrido graves torturas durante su reclusión en la Sección Antiterrorista de la Jefatura de Policía de Tunceli.

Me llevaron a la «sala de torturas». Me obligaron a sentarme y me ataron los brazos a las piernas. Luego me regaron con agua fría a presión utilizando una manguera. Apuntaron el chorro a zonas especialmente sensibles del cuerpo, como los riñones, los genitales y el recto. Me conectaron un cable al pie y otro a los genitales y me aplicaron descargas eléctricas...

---

<sup>8</sup>En su declaración pública de 1992, el Comité para la Prevención de la Tortura destacó que había recibido denuncias de tortura, corroboradas por informes médicos, de personas detenidas por delitos comunes.

Después bajaron un dispositivo del techo. Me ataron los brazos a él y me izaron de forma que los brazos aguantaban todo el peso del cuerpo. A continuación me aplicaron descargas eléctricas en los dedos y los genitales. Esto se repitió durante tres días. Los golpes y el agua fría a presión continuaron durante los primeros nueve días.

Ali Ekber Kaya sobrevivió a la tortura, pero terminó con dos costillas fracturadas. Quedó en libertad después de pasar once días bajo custodia. Denunció formalmente la tortura, pero no se ha producido ningún avance en el caso. En Turquía no hay un organismo independiente e imparcial que investigue estas denuncias.

Los más vulnerables son víctimas frecuentes de la tortura. Hikmet Ercişli, que sufre dificultades para el aprendizaje, fue detenido en agosto de 1995 en los alrededores de Kağızman (provincia de Kars) porque no pudo mostrar su documento de identidad cuando el autobús en el que viajaba tuvo que parar en un control. Los gendarmes lo detuvieron, a pesar de las protestas del conductor y otros pasajeros que habían dicho a su familia que cuidarían de él hasta que se reuniera con su hermana en Ankara. Hikmet Ercişli estuvo bajo custodia durante dos días. Según informes, los soldados lo desnudaron, le vendaron los ojos, lo golpearon y le aplicaron descargas eléctricas. Cuando sus familiares fueron a recogerlo al cuartel de la Gendarmería, los soldados les dijeron: «Se lo devolveremos si no nos denuncian». Su hermana Rahime Ercişli presentó una denuncia formal ante el fiscal de la zona, pero le devolvieron los escritos que había presentado. Rahime Ercişli hizo las siguientes declaraciones al periódico *Cumhuriyet*:

No puedo entender cómo un fiscal, cuyo trabajo es administrar justicia, puede devolver una denuncia... A consecuencia de un trato tan inhumano, el estado psicológico de una persona que ya estaba discapacitada se ha deteriorado aún más. Que esto nos ocurra en un país democrático me produce vergüenza de mi propia condición de ser humano.

Los grupos a los que las fuerzas de seguridad miran con recelo corren mayor riesgo de sufrir malos tratos. Ese es el caso de los integrantes de la minoría religiosa alauita.

En enero de 1995, una carretera con hielo y un pequeño accidente fueron el comienzo de una pesadilla para Sultan y Garip Aygün. El coche de este matrimonio patinó y chocó contra una farola de un puente del distrito de Mustafa Kemal Paşa, en Estambul. Sultan y Garip Aygün forman parte de la minoría turca alauita, circunstancia que aparentemente fue un factor decisivo en lo que ocurrió posteriormente. Ese mismo día, la policía los detuvo y les pidió que dieran parte del accidente. En la Jefatura de Policía de Ümraniye, ambos fueron torturados y amenazados. Los informes médicos corroboraron su relato de lo sucedido. Denunciaron los hechos ante el fiscal, pero en junio de 1996 ningún tribunal había abierto un procedimiento contra los autores. Garip Aygün narraba así su experiencia:

Nos vendaron los ojos y nos llevaron al piso de arriba... Nos acusaron de haber matado a un hombre en el accidente y nos pidieron que firmáramos una declaración en ese sentido. Les dije que era inocente y que no firmaría la declaración. Después, a mí y a mi esposa nos golpearon violentamente. Los policías nos insultaban todo el tiempo diciendo que éramos alauitas y que nos iban a borrar del mapa. Amenazaron con violar a mis hijas. A mi mujer la llamaron prostituta. Nos torturaron de las cuatro de la madrugada a las nueve y media de la mañana.

Amnistía Internacional ha recibido muchas denuncias de trato brutal de travestidos, muchos de los cuales viven en el distrito de Beyoğlu de Estambul. En noviembre de 1995, 12 travestidos fueron detenidos y conducidos a la Jefatura de Policía de Beyoğlu, donde, según informes, los

obligaron a desnudarse, los regaron con agua helada utilizando una manguera y los golpearon con violencia. En diciembre de 1995, Seyfettin Turan, Yaşar Pınarbaş, İlhami Kaya, Murat Karafarlı, Ahmet Bozdoğan, Selim Hisar, Ali Bozkuş y Muharrem Kalaycı presentaron denuncias ante el fiscal de Beyoğlu. Varios de ellos denunciaron que les habían arrancado parte del cabello y que les habían golpeado en los genitales. Los informes médicos apoyaban sus denuncias.

Los solicitantes de asilo son otro grupo vulnerable al que el Estado turco niega la debida protección. Con frecuencia Turquía ha devuelto a solicitantes de asilo a situaciones en las que estaban expuestos a sufrir violaciones de derechos humanos. Turquía mantiene una limitación geográfica a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, por la que los no europeos (principalmente iraníes, iraquíes y africanos) sólo pueden conseguir un derecho de asilo temporal en Turquía hasta que puedan reasentarse en un tercer país y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) decida sobre su caso. Los solicitantes de asilo deben inscribirse ante el gobierno local más cercano a su punto de entrada en un plazo de cinco días y deben permanecer allí. Amnistía Internacional ha recibido informes de solicitantes de asilo que no han cumplido con el requisito de inscripción en los cinco días posteriores a su entrada en Turquía y a los que las autoridades han devuelto a países donde corrían el riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos. También han sido objeto de devolución forzosa (*refoulement*) solicitantes de asilo no europeos que han sido reconocidos como refugiados por el ACNUR pero que no han podido encontrar un país de reasentamiento. Por otro lado, también son frecuentes los casos de personas a las que el ACNUR reconoce su condición de refugiados y reciben ofertas de reasentamiento pero que se quedan atrapados en Turquía porque las autoridades les niegan visados de salida alegando que han entrado en el país de forma irregular; en algunos casos los han devuelto a sus países de origen, donde corrían el peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

En Estambul viven varios cientos de africanos, desplazados de sus países por el caos político y económico. Algunos han sido reconocidos como refugiados por el ACNUR. Forman otro de los grupos que al no gozar de la protección de salvaguardias legales adecuadas, han aprendido a esperarse lo peor cada vez que son detenidos por la policía.

El 3 de marzo de 1995, dos ciudadanos de Ghana (que han pedido que no se revele su nombre) fueron conducidos a la Jefatura de Policía de Beyoğlu, en Estambul. A ambos les pidieron el pasaporte, pero ninguno lo llevaba consigo. Uno de los detenidos mostró su carta de inscripción policial emitida por el ACNUR. El agente de policía que los interrogaba la quemó en una estufa. Según informes, el policía estuvo golpeando a los dos detenidos durante dos horas en la cabeza, la espalda, el pecho, los brazos, las piernas y los genitales con una porra.

El policía pidió 50 dólares estadounidenses a cada uno de los presos. Como no pudieron entregarle ese dinero, los condujo a la comisaría de Tarlabası donde fueron obligados a desnudarse. Luego, por separado, fueron conducidos a una celda de reducidas dimensiones y obligados a tumbarse boca arriba. El policía puso una silla sobre sus piernas y la apretó contra el cuerpo de los detenidos. Un agente de policía de menor graduación recibió la orden de derramar agua sobre la parte superior de sus cuerpos. Según los informes recibidos, cuando los detenidos gritaban, recibían golpes tan brutales que les hicieron sangrar.

Otro agente apareció con un hacha para incendios. Se ordenó a los detenidos que pusieran los genitales sobre una mesa y el agente amenazó con cortarles el pene con el hacha. Cuando los ghaneses gritaron, aparecieron más agentes y se retiró la amenaza. Según informes, el agente

que asestó las palizas hizo una tentativa de violar a uno de los detenidos, pero también fue interrumpido por la intervención de otros agentes. Los ghaneses quedaron en libertad esa tarde. Un asistente social que entrevistó a ambos cinco días después de los hechos confirmó que tenían numerosas contusiones e hinchazones. No se ha realizado ninguna investigación sobre el trato que recibieron.

## **Niños desprotegidos**

Lo más inquietante de todo es el aumento de los casos de torturas a niños y jóvenes detenidos por delitos menores, a pesar de que Turquía ha firmado la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe la tortura de niños. Parece ser que los niños de los entornos sociales menos privilegiados son los que corren un mayor peligro.

En noviembre de 1994, Abdullah Salman, de 13 años, estuvo detenido y fue torturado durante tres días por el robo de un sobre con dinero y cheques al propietario de un taller textil de Estambul en el que trabajaba como aprendiz. Al parecer, aunque se declaró inocente en todo momento, la policía recurrió a la tortura para obtener una confesión. Abdullah Salman relataba así lo ocurrido:

El comisario jefe me dijo: «¿Por qué mientes, hijo de puta?», y comenzó a pegarme. Me apretó la garganta y me tiró contra el suelo. Cuando estaba en el suelo me golpeó en las rodillas y me dio dos puñetazos.

Posteriormente me vendaron los ojos y me pisaron las manos. Me quitaron el calcetín del pie izquierdo y me ataron algo. Luego comenzaron a aplicarme descargas eléctricas. Primero pensé que me habían arrancado un dedo del pie, luego sentí como si el cuerpo no pudiera reaccionar de la cintura para abajo. De vez en cuando me pegaban en la cabeza. Cuando gritaba, los que estaban en la habitación me cerraban la boca y se reían.

Después de tres días de tortura, la policía recordó que el Código de Procedimiento Criminal estipula que los detenidos por algún delito deben tener acceso a asistencia letrada, y llamaron a un abogado. Cuando el abogado vio el cuerpo de Abdullah Salman lleno de contusiones, pidió un médico. En un reconocimiento médico realizado en el Instituto de Medicina Forense de Şişli se encontraron lesiones que corroboraban el relato del muchacho.

Abdullah Salman quedó en libertad el 9 de noviembre. Su madre, Şaziye Salman, denunció formalmente los hechos ante el fiscal. Después de un retraso considerable y de que a Şaziye Salman la llamaron a la comisaría para ofrecerle una suma de dinero si retiraba la denuncia, se ordenó el procesamiento del comisario de policía. Al presentar su denuncia, Şaziye Salman expresó la inseguridad que deben sentir los padres: «Si esto le ha ocurrido a mi hijo hoy, mañana le puede suceder a otro». Y tenía razón.

Una muchacha de 16 años aseguró a Amnistía Internacional que abusaron sexualmente de ella en repetidas ocasiones tras ser detenida en noviembre de 1995 por agentes de policía que buscaban a sus hermanos. Pidió que no se revelase su nombre por miedo a que la volvieran a detener y torturar. Permaneció detenida diecinueve días y fue sometida a varios métodos de tortura: le aplicaron descargas eléctricas, la regaron con agua a presión utilizando una manguera, la golpearon y la dejaron colgada de los brazos durante largos periodos.

Mientras estuve en la sala de torturas me aplicaron descargas eléctricas en la vagina. Me

clavaron un bolígrafo en el vientre y los pechos. Me preguntaron si todavía era virgen y amenazaron con quitarme la virginidad para que mi prometido me abandonara. Aunque les volví a decir que era virgen, me volvieron a acusar de «acostarme con terroristas».

En noviembre de 1995, Halil Ibrahim Okkali, de 12 años, tuvo que ser ingresado en una unidad de cuidados intensivos, con el brazo escayolado, después de que lo interrogaran unos agentes de policía en la comisaría de Çınarlı en Esmirna. Le habían detenido por robo. Según ha declarado, lo interrogaron dos agentes que lo golpearon con una porra y le dieron patadas cuando cayó al suelo. Cuando quedó en libertad, su padre lo llevó al hospital Tepecik de Esmirna, donde estuvo ingresado durante tres días. Las lesiones fueron confirmadas en un examen médico. El 28 de noviembre de 1995 se presentó una denuncia en nombre de Halil Ibrahim Okkali ante el fiscal de Esmirna contra los agentes de policía, cuyo juicio por malos tratos a un ciudadano comenzó en marzo de 1996 ante el Tribunal Penal de Esmirna.

El riesgo de que los derechos humanos de los niños sean vulnerados es aún mayor cuando se los acusa de delitos recogidos en la Ley Antiterrorista. Con mucha frecuencia se impide a los abogados que tengan acceso a los menores acusados de este tipo de delitos. La detención policial incomunicada de menores por cualquier motivo —con independencia de que haya o no denuncias de tortura— es contraria a la legislación turca<sup>9</sup>. Tanto los fiscales como los tribunales deben tratarla como un delito grave.

En marzo de 1996 comenzó ante el Tribunal de Seguridad del Estado, de Esmirna, el juicio de 16 personas —la mayoría estudiantes adolescentes— acusados de pertenecer o estar relacionados con el DHKP-C. Cinco escolares, ninguno de ellos mayor de 16 años, figuraban entre los 10 acusados que habían estado recluidos en la Prisión Cerrada de Buca durante un periodo de hasta tres meses en espera de la celebración del juicio.

Los acusados denunciaron que mientras estuvieron detenidos en la Jefatura de Policía de Manisa entre el 26 de diciembre de 1995 y 5 de enero de 1996, les vendaron los ojos, los desnudaron, les regaron con agua fría utilizando una manguera y les aplicaron descargas eléctricas en varias partes del cuerpo, incluidos los genitales. A los detenidos varones les estrujaron los testículos y los agredieron sexualmente con una porra; a las detenidas, las amenazaron con violarlas y con someterlas a un examen ginecológico.

Mahir Göktaş, un muchacho de 14 años, hizo el siguiente relato:

Tuve que desnudarme [...] Me hicieron preguntas que no tenían nada que ver conmigo, cuando les dije que no sabía nada me estrujaron los testículos. Decían cosas como: «Ya está, has perdido tu virilidad». Cuatro de ellos me agarraron de las manos y los brazos y me aplicaron descargas eléctricas en el pulgar de la mano derecha, en los órganos sexuales, en los brazos y en el vientre. Después no sentía nada en el pie derecho ni en el órgano sexual.

Una muchacha de 17 años tuvo que ser trasladada a un hospital debido a la hemorragia vaginal causada por las descargas eléctricas que le habían aplicado en los genitales.

Sabri Ergül, parlamentario del Partido Popular Republicano (CHP), hizo el siguiente relato de una visita no anunciada a la Jefatura de Policía de Manisa:

Oí un grito y abrí la puerta de la habitación de al lado para ver qué pasaba. Los jóvenes estaban allí, con los ojos vendados y algunos de ellos desnudos.

Los testimonios de tortura de los niños están corroborados por los informes médicos de los hospitales donde fueron tratados mientras estuvieron detenidos. En junio de 1996, 10 agentes de policía fueron acusados de haber infligido malos tratos y utilizado la tortura para obtener confesiones.

### **Muertes bajo custodia**

En enero de 1995, Çetin Karakoyun, de 14 años, recibió un disparo en la cabeza cuando estaba bajo custodia en la comisaría de Mağazalar en Mersin. Falleció poco después en un hospital. Las autoridades aseguraron que el disparo fue accidental y se produjo cuando un agente de policía estaba «jugando con su arma». Muchos detenidos han descrito cómo los agentes de policías «juegan con sus armas» poniéndolas en la cabeza o la boca de los detenidos a los que están interrogando. El padre de Çetin Karakoyun denunció que la policía no le había dado ninguna oportunidad de ver el cadáver de su hijo, que fue enterrado a toda prisa. El agente de policía autor del disparo fue detenido posteriormente.

Los detenidos a los que se aplica la Ley Antiterrorista corren mayor riesgo de tortura porque pueden permanecer recluidos más tiempo en régimen de incomunicación y la legislación turca no les concede el derecho de acceder a asistencia letrada. La Ley Antiterrorista tiene un ámbito de aplicación tan amplio que se invoca todos los días para detener a personas que participan en manifestaciones pacíficas, trabajan para partidos políticos legalizados o escriben para periódicos que han recibido las autorizaciones previstas en las leyes. No sólo son frecuentes las denuncias de tortura que realizan los detenidos en aplicación de la Ley Antiterrorista, también son habituales las muertes de estos detenidos a consecuencia de la tortura.

En los seis años previos a enero de 1996 murieron más de 90 personas cuando se encontraban bajo custodia, al parecer como resultado de las torturas infligidas por la policía o los gendarmes. En la mayoría de los casos, las autoridades no han actuado contra los responsables.

### **«Desapariciones»: cómo torturar a toda una familia**

Hace diez años, nadie «desaparecía» bajo custodia en Turquía. En 1991 hubo unos cuantos informes de «desapariciones», varios más en 1992. En 1993 hubo al menos 26. En 1994 hubo más de 50 «desapariciones» sobre las que se recibieron informes, que hicieron de Turquía el país del que más informes de desapariciones llegaron al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, instancia que expresó su «particular inquietud ante este considerable incremento»<sup>10</sup>. Al menos 35 personas «desaparecieron» en 1995.

La mayoría de los «desaparecidos» son kurdos de zonas rurales que no tienen ningún antecedente de actividad política y que son detenidos en el curso de redadas de las fuerzas de seguridad bajo la sospecha de que han dado comida o cobijo a miembros del PKK. Muchos familiares de «desaparecidos» temen que estos hayan muerto a consecuencia de torturas o que los hayan matado arbitrariamente en represalia por los soldados muertos en

---

<sup>10</sup>Documento de las Naciones Unidas E/CN.4/1995/36, párrafo 402

enfrentamientos con el PKK.

El 7 de julio de 1994, la localidad de Akçayurt fue evacuada por la fuerza tras un enfrentamiento entre el PKK y las fuerzas de seguridad. Un grupo de habitantes de Akçayurt y de varias localidades cercanas fueron trasladados a una zona de contención cerca del cuartel de la Gendarmería de Topçular.

Mientras estuvieron retenidos en el cuartel de la Gendarmería de Topçular, Mehmet Gürkan, el jefe de la localidad, afirmó a unos reporteros de televisión que el PKK había incendiado su pueblo. Cuando una semana después quedó en libertad, celebró una conferencia de prensa en la que se retractó de su declaración ante las cámaras. Afirmó que lo habían torturado y que habían sido las fuerzas de seguridad las que arrasaron Akçayurt. Estas fueron sus palabras a un periódico local:

Me llevaron al cuartel de la Gendarmería de Topçular y me torturaron. Me rompieron las costillas. Reunieron a la gente en los alrededores del pueblo y no les dieron nada en cuatro días... 430 habitantes de mi pueblo se han ido a Adana, Diyarbakır y otros pueblos cercanos. No tenemos nada que comer. También quemaron nuestras cosechas.

En agosto de 1994, Mehmet Gürkan volvió a su localidad para recoger algunos muebles que quedaban en su vivienda. Según testigos presenciales, unos soldados lo detuvieron y se lo llevaron en un helicóptero. No se lo ha vuelto a ver desde entonces.

Los familiares del agricultor Mehmet Şirin Maltu no han vuelto a tener noticias suyas desde que «desapareció» el 28 de enero de 1995. Los gendarmes detuvieron a Mehmet Şirin Maltu en su pueblo de Yanbölük (Zediya), cerca de Kozluk (provincia de Batman). Al día siguiente lo llevaron al domicilio familiar, donde realizaron un registro con un detector de metales. El fiscal de Kozluk afirma que Mehmet Şirin Maltu nunca fue detenido, pero otros detenidos han asegurado que lo vieron en el Cuartel de Regimiento de la Gendarmería en Batman.

Las «desapariciones» también tienen lugar en las grandes ciudades del oeste de Turquía, como Estambul y Ankara. En marzo 1995 se encontró en un descampado del distrito de Beykoz el cadáver de Rıdvan Karakoç, en paradero desconocido desde febrero y buscado por la policía. El cadáver fue enterrado como el de una persona sin identificar. El 19 de octubre de 1995, tres hombres que llevaban transmisores-receptores secuestraron a Fehmi Tosun, que anteriormente había estado encarcelado durante más de tres años por su presunta pertenencia al PKK, según ha relatado su esposa y su hija que presenciaron los hechos. No se lo ha vuelto a ver desde entonces.

La «desaparición» es una violación de derechos humanos que no sólo sufren las víctimas, sino también sus familiares. Cuando alguien «desaparece» sin que se sepa si sigue vivo o si ha muerto, recae sobre los familiares un sufrimiento indecible debido a la incertidumbre sobre lo ocurrido a su ser querido. Además del trauma psicológico, las familias del centenar largo de personas que han «desaparecido» desde 1991 han sufrido la desconsideración y el desinterés de las autoridades. Se siguen produciendo «desapariciones» y entre los «desaparecidos» en 1995 había tres niños. Los familiares que han tratado de llamar la atención de la opinión pública sobre su situación han sido ridiculizados e insultados, golpeados y detenidos por las fuerzas de seguridad. Algunos, incluso, han terminado en la cárcel.

A pesar de la obligación de las autoridades, contraída en virtud de la Declaración de las

Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de investigar pronta, exhaustiva e imparcialmente las denuncias de «desaparición», Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que en Turquía se lleven a cabo este tipo de investigaciones.

### **Ejecuciones extrajudiciales en el sureste**

Desde hace mucho tiempo, la represión ha sido la respuesta a los problemas de seguridad de Turquía, pero en 1991 determinados elementos de las fuerzas de seguridad fueron más lejos: se pusieron fuera de la ley y emprendieron una guerra sucia de gran envergadura. Una ola sin precedentes de asesinatos políticos arrasó el sureste y llegó a las calles de Ankara y Estambul.

A finales de la década de los ochenta, Amnistía Internacional había recibido alguna denuncia aislada de ejecuciones extrajudiciales, pero en la primavera de 1991 la organización comenzó a recibir numerosos informes sobre habitantes de pueblos kurdos de la zona de Midyat (provincia de Şirnak) que habían muerto en circunstancias que parecían indicar la participación de «escuadrones de la muerte». Era evidente que las fuerzas de seguridad estaban involucradas en los homicidios. Los autores no tenían problemas para atravesar los controles militares y a veces se desplazaban en vehículos y helicópteros militares.

A mediados de 1991, los líderes políticos kurdos empezaron a ser el objetivo de estos homicidios y a principios de 1992 decenas de personas eran abatidas a tiros en lo que sería el comienzo de una ola de centenares de homicidios cometidos por pequeñas bandas de asesinos en las ciudades del sureste. En la mayoría de los casos no se llegó a identificar a los autores, pero existen pruebas de que las fuerzas de seguridad organizaron los homicidios armando y pagando a los asesinos. La mayoría de las víctimas eran personas a las que las fuerzas de seguridad consideraban enemigos potenciales del Estado. Por ejemplo, se mataba a personas que trabajaban en publicaciones kurdas o izquierdistas y a personas que ya habían sido detenidas o encarceladas por su presunta pertenencia al PKK u otros grupos kurdos ilegales.

Desde 1991, más de un millar de personas han muerto en las calles como consecuencia de estos homicidios políticos. Una de ellas fue Zeki Aksoy, que había sido torturado y había perseguido a sus torturadores mediante el ejercicio del derecho de todo ciudadano turco a presentar una demanda ante la Comisión Europea de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Según denunció, el 24 de noviembre de 1992 fue conducido a la Sección Antiterrorista de la Jefatura de Policía de Mardin, donde lo colgaron de las muñecas con los brazos atados a la espalda, le dieron patadas, lo abofetearon y le aplicaron descargas eléctricas en los genitales. El 26 de octubre de 1995, la Comisión, considerando las pruebas médicas y de otro tipo, dio la razón a Zeki Aksoy y estableció que se habían conculcado los derechos que le otorgan los artículos 3, 5 y 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos<sup>11</sup>. Esta resolución llegó demasiado tarde para Zeki Aksoy: ya estaba muerto. En abril de 1994 le había comunicado a su abogado de Diyarbakır que lo estaban siguiendo y que había recibido amenazas de muerte por teléfono. El 16 de abril de 1994, lo atrajeron fuera del taller de soldaduras donde trabajaba en Kiziltepe (provincia de Mardin) y lo abatieron a tiros.

Un «arrepentido» del PKK firmó una confesión en la que decía haber matado a Zeki Aksoy. El abogado y los familiares de Zeki Aksoy ponen en duda la validez de esta confesión, que salió a la luz después de que la Comisión de Derechos Humanos admitió a trámite la demanda de Zeki

Aksoy, y señalan que el preso confeso podría ver reducida su pena gracias a la Ley de Arrepentimiento y que podría beneficiarse al aceptar la responsabilidad del homicidio.

Muchas víctimas pertenecían al Partido Popular de la Democracia (HADEP), que está legalizado y cuenta con representación en el Parlamento. El HADEP se opone al empleo de la violencia política, pero dado que sus objetivos políticos son hasta cierto punto similares a los del PKK, está considerado en algunos círculos como la «rama parlamentaria» del PKK. En agosto de 1993 y junio de 1994, el Tribunal Constitucional declaró ilegales a sus predecesores, el HEP y el DEP, por «separatistas».

Las sanciones jurídicas han dado paso progresivamente al homicidio político como el medio de acallar a los que se oponen o cuestionan la política estatal hacia la minoría kurda. Más de un centenar de cargos y afiliados de estos partidos han sido abatidos a tiros desde 1991, entre ellos Mehmet Sincar, parlamentario por Mardin, muerto en la provincia de Batman el 4 de septiembre de 1993. Otros miembros de estos partidos han «desaparecido» y algunos han muerto bajo custodia, al parecer a consecuencia de la tortura.

La noche del 26 de marzo de 1994, Mehmet Şen, presidente de la sección local del DEP, fue aprehendido en su café de Nizip (provincia de Gaziantep) por policías vestidos de civil. Su esposa, Nuray Şen, le buscó en todas las comisarías, pero las autoridades pertinentes aseguraron no saber nada de la detención de Mehmet Şen. Tres días después se le informó de que el cadáver de su esposo estaba en el depósito del hospital estatal de Gaziantep. El estado del cadáver indicaba que había sido torturado antes de morir. Un golpe producido por un objeto pesado había reventado un lado de la cabeza y la cuenca del ojo derecho estaba vacía. El brazo derecho y todos los dedos estaban fracturados y el cuerpo estaba cubierto de contusiones. El cadáver tenía dos impactos de bala.

Nuray Şen está convencida de que mataron a su marido cuando se encontraba bajo custodia policial. Según la explicación oficial de su muerte, Mehmet Şen murió a manos de unos atacantes desconocidos. Sin embargo, existen datos que contradicen esta versión. Los empleados del hospital estatal de Gaziantep comunicaron a Nuray Şen que fueron cuatro policías vestidos de civil los que llevaron el cadáver de su marido al depósito del hospital. Otro miembro del DEP que fue detenido el mismo día que Mehmet Şen y quedó en libertad posteriormente afirmó que mientras estaba detenido le dijeron que Mehmet Şen había muerto y amenazaron con hacerle lo mismo a él. Según la información que ha recibido Amnistía Internacional, nunca se investigaron los hechos.

Antes de morir, la víctima de un ataque armado pudo decir a sus familiares y a funcionarios del hospital que había reconocido a sus atacantes y que eran agentes de policía. Muhsin Melik era miembro fundador de la sección de Şanlıurfa de la Asociación de Derechos Humanos, ex presidente del DEP en Şanlıurfa y fundador de la sección del HADEP en Şanlıurfa. En junio de 1994, él y su chófer, Mehmet Ayyıldız, sufrieron un ataque en el exterior de su oficina en Şanlıurfa. Mehmet Ayyıldız murió casi de inmediato. Muhsin Melik se defendió utilizando una pistola que, según parece, estaba autorizado a poseer, pero fue herido de muerte. Según su familia, Muhsin Melik había recibido amenazas de muerte de las fuerzas de seguridad, y en 1993 sufrió un intento de secuestro llevado a cabo por el Equipo de Operaciones Especiales de las fuerzas de seguridad. En julio, la Asociación de Derechos Humanos dio a conocer una declaración que Muhsin Melik había realizado en presencia de familiares y personal del hospital:

Salimos del automóvil y los atacantes abrieron fuego inmediatamente... Creo que eran cuatro o

cinco. Utilizaban pistolas y armas automáticas. Vi a tres de ellos a muy poca distancia. Los reconocí, porque me habían seguido durante mucho tiempo y nos habíamos visto cara a cara en varias ocasiones. Los que me dispararon eran del equipo de policía que me estaba siguiendo.

Hüseyin Koku era presidente de la sección de Elbistan del HADEP y se había destacado por sus críticas al gobernador de la región. En octubre de 1994, el periódico *Özgür Ülke* publicó unas declaraciones de Hüseyin Koku en las que acusaba al gobernador de utilizar a las fuerzas de seguridad para acosar y perseguir a los afiliados al HADEP. Al día siguiente fue secuestrado por policías vestidos de civil. Testigos presenciales afirman que cuando Hüseyin Koku paseaba por el centro de la ciudad, unos hombres que, al parecer, eran policías le dieron el alto y le obligaron a subirse a un automóvil. Su esposa, Fatma Koku, se dirigió inmediatamente a la jefatura de policía de Elbistan y, según afirma, la policía le confirmó que su esposo estaba detenido. Sin embargo, cada vez que volvió en los días posteriores, la policía negó que su esposo estuviera en su poder. Entonces, sus familiares preguntaron por Hüseyin Koku en las comisarías de Afşin y Kahramanmaraş, pero nunca recibieron una respuesta oficial sobre su paradero.

El 5 de noviembre, la familia de Hüseyin Koku recibió una llamada telefónica, que contestó su hija de 13 años. Lo primero que oyó fueron unas risas, luego reconoció la voz de su padre que decía: «Hagan lo que puedan para salvarme, me van a matar». Luego se oyeron llantos y gritos. Unos seis meses después, el 27 de abril de 1995, se encontró el cadáver de Hüseyin Koku cerca de la ciudad de Pütürge (provincia de Malatya), a unos 150 kilómetros de Elbistan. El cuerpo estaba en avanzado estado de descomposición y la causa de la muerte no estaba clara. El 28 de abril, los familiares de Hüseyin Koku identificaron el cadáver en el hospital estatal de Pütürge. Posteriormente se trasladó el cadáver de Hüseyin Koku al Instituto de Medicina Forense de Estambul. Allí permaneció hasta agosto de 1995, fecha en la que fue devuelto a la familia para que lo enterrara.

### **Los kurdos de las zonas rurales: tan sólo peones del juego**

Si volvemos a nuestro pueblo, podremos alimentar a nuestros animales y cuidar de nuestras familias. Puede que el gobierno nos deje volver, siempre que trabajemos para él como guardias locales. Si aceptamos esta condición, los terroristas del PKK nos atacarán, y si no la aceptamos, nos atacarán las fuerzas de seguridad. Sólo queremos que los terroristas y las fuerzas de seguridad nos dejen en paz. Sólo queremos llevar una vida honrada.

Kurdo desplazado en Diyarbakır<sup>12</sup>

La mayoría de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en zonas rurales son kurdos —o en algunos casos asirios— de pequeñas localidades que se niegan a formar parte de los cuerpos de defensa civil, los llamados guardias locales. El Estado turco ha defraudado por partida doble a estas personas. El sistema de guardias locales se creó en un principio para contrarrestar la incapacidad de las fuerzas de seguridad para proteger los pueblos frente a los ataques del PKK. Ahora el Estado no protege a estos mismos ciudadanos de los incendios, la brutalidad y los homicidios de las fuerzas de seguridad.

En un conflicto que se desarrolla en decenas de miles de kilómetros cuadrados de terreno

---

12 Cita de *Ataturk's Children – Turkey and the Kurds*, Jonathan Rugman, Cassell 1996.

abrupto, la pertenencia al sistema de guardias locales, o la negativa a formar parte de él, son utilizadas por el gobierno y el PKK como método para mantener el control sobre un territorio.

El sistema se creó a mediados de los años ochenta, para que los guardias locales pudieran defender su propio pueblo. En estos momentos, los 55.000 guardias locales forman una fuerza paramilitar utilizada en operaciones contra otros pueblos o incluso en incursiones en el norte de Iraq, en controles de identificación en carreteras y en otras tareas, como la realización de interrogatorios.

En teoría, la pertenencia a los cuerpos de guardias locales es voluntaria, pero en la práctica los habitantes de los pueblos se enfrentan a un terrible dilema. Aunque muchos son reticentes a actuar como guardias locales, por miedo a que los mate el PKK, saben que los que se niegan a formar parte de estos cuerpos son objeto de represalias por parte de las fuerzas de seguridad y los guardias locales de los pueblos vecinos, que los acusan de apoyar al PKK.

Las operaciones de seguridad en los pueblos suelen correr a cargo de los gendarmes, los Equipos de Operaciones Especiales y los guardias locales, que actúan conjuntamente o por separado. En estas operaciones se reúne a los habitantes del pueblo y se selecciona a varios para ser interrogados en una comisaría, un cuartel de la Gendarmería u otro centro de detención, o se los interroga en el mismo pueblo. Al carecer de la protección de las salvaguardias más básicas, suelen ser objeto de brutales torturas y de homicidios.

Un habitante de un pueblo de la provincia de Bitlis, que no formaba parte del sistema de guardias locales, sobrevivió a una tentativa de ejecución extrajudicial en marzo de 1994, pero su hermano y un tío suyo murieron. El sobreviviente (cuyo nombre no se cita por razones de seguridad) describió así lo sucedido:

A las siete de la tarde llegó al pueblo un grupo de hombres armados. Fueron al centro del pueblo y reunieron a los habitantes. Registraron el pueblo y querían que les enseñáramos los escondrijos del PKK. Dijeron que un grupo del PKK había ido a nuestro pueblo y nos preguntaron dónde estaban. Les dijimos que no habían ido al pueblo... que no había pasado nada de eso.

Registraron nuestras casas... Luego sacaron una lista, leyeron los nombres de tres personas: el mío, el de mi hermano y el de mi tío, que además era el jefe del pueblo. Dijeron: «Muéstrennos el camino al pueblo de F.», y poniéndonos delante de ellos, nos llevaron directamente al pueblo de F. Nos llevaron a un descampado y abrieron fuego contra nosotros. Mi hermano y mi tío cayeron al suelo. Yo intenté escapar, [pero] comenzaron a dispararme [...] Me tiré de bruces al suelo. Me volvieron a disparar, y me dieron en la pierna y la espalda. Me quedé tumbado en el suelo, fingiendo haber muerto. Volvieron con los otros dos y les dispararon un par de tiros con una pistola. Se dieron la vuelta y se marcharon.

El pueblo de Budaklı (Kerşef) cerca de Midyat (provincia de Mardin) no participaba en el sistema de guardias locales. A consecuencia de ello, fue objeto de reiterados ataques de las fuerzas de seguridad. En mayo de 1990, a Beşir Algan, agricultor de Budaklı, lo mató un integrante de una gran fuerza de gendarmes y comandos. En abril de 1995, tras el asesinato del hijo de un mando de los guardias locales de Midyat a manos del PKK, los guardias locales incendiaron varias casas de Budaklı, y amenazaron con matar a los habitantes del pueblo a menos que se unieran a los guardias locales. En mayo de 1995, un grupo de soldados, acompañados de tanques y artillería, rodearon Budaklı, reunieron a la población en la plaza del pueblo y detuvieron a 25 vecinos, entre ellos al jefe del pueblo. Veinte de los detenidos quedaron en

libertad a las seis y media de la tarde, y algún tiempo después los otros cinco. Estos cinco perdieron la vida en el camino de vuelta, al parecer víctimas de los guardias locales. Los nombres de los cinco muertos son: Ahmet Atıg, Sükrü Demir, Abdulkadir Demir, Hüsnü Dilmen y la joven Hetti Algan, cuyo cadáver se encontró en un pueblo cercano.

Según informes, el 24 de agosto de 1995, miembros del Equipo de Operaciones Especiales abatieron a tiros a Mehmet Nezir Akıncı, conductor de un minibús, en el pueblo de Budaklı. También fueron efectivos del Equipo de Operaciones Especiales los que, al parecer, abatieron a Osman Acar, otro conductor de minibús y vecino de Budaklı, en un control cercano al pueblo. El fiscal de Midyat abrió una investigación sobre el suceso. El 25 de agosto, tras el funeral de Mehmet Nezir Akıncı, las fuerzas de seguridad volvieron a realizar una redada en Budaklı y detuvieron a ocho de sus habitantes para interrogarlos. Ninguna de estas ejecuciones extrajudiciales ha sido sometida a una investigación imparcial por expertos, según estipulan los Principios de las Naciones Unidas Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias.

Desde 1990, centenares de pueblos han sido arrasados mediante incendios en ataques punitivos de las fuerzas armadas<sup>13</sup>. Varias fuentes estiman que hasta dos millones de personas han huido de sus hogares en el sureste del país durante los últimos siete años, la mayoría a consecuencia de las evacuaciones forzosas de pueblos. Las poblaciones de Diyarbakır, Adana y Mersin están aumentando su población a gran velocidad debido a la llegada de habitantes de las zonas rurales que se han visto obligados a abandonar sus hogares y su medio de vida en busca de la relativa seguridad de las ciudades. Los programas gubernamentales para abordar este flujo de población han sido bastante inadecuados y la mayoría de los desplazados viven con familiares en condiciones de pobreza y hacinamiento o se congregan en alojamientos temporales en terrenos desocupados. Se estima que unas 15.000 personas huyeron de asentamientos de las provincias de Şırnak y Hakkari, al parecer tras ser sometidos a bombardeos aéreos y otros ataques de las fuerzas de seguridad, viven actualmente en un campo de refugiados del norte de Iraq.

### **Ejecuciones extrajudiciales en Estambul y Ankara**

Cuando el Estado turco recurre a métodos ilegales para luchar contra los grupos armados de oposición, pone en peligro la seguridad de todos los ciudadanos turcos. Desde 1991, 87 personas han muerto en redadas a inmuebles de Ankara, Estambul y Adana, que según la policía servían de «casas francas» para los grupos armados de oposición. Algunas de estas viviendas estaban habitadas por militantes que abrieron fuego contra la policía, pero en muchos casos las circunstancias de estos sucesos parecen indicar que las fuerzas de seguridad llevaron a cabo homicidios arbitrarios. Con frecuencia, la policía no pedía la rendición de los ocupantes, o no trataba de cercar el inmueble sospechoso, sino que de inmediato abría el fuego con armas automáticas. Es raro que en estas operaciones se produzcan detenciones y las pruebas importantes, como las prendas que llevaban las víctimas, suelen «perderse».

Mustafa Selçuk, Şirin Erol y Seyhan Akyıldız murieron en una redada policial en un apartamento del distrito de Kardelen en Batıkent (Ankara) el 12 de abril de 1995. La policía aseguró que

---

**13** El número exacto de pueblos evacuados o incendiados es casi imposible de determinar, ya que algunos pueblos están formados por varios asentamientos, cada uno con su propio nombre, diseminados en varios kilómetros cuadrados. En ocasiones, se incendian determinados distritos de un pueblo y se dejan otros intactos. Algunos pueblos incendiados han vuelto a ser habitados. En octubre de 1994, la Asociación de Derechos Humanos afirmó que 1.334 pueblos habían sido evacuados o destruidos. En mayo de 1996, el gobernador de la región en estado de excepción informó de que 2.297 asentamientos habían sido evacuados.

murieron en el curso de un enfrentamiento armado. Sin embargo, una delegación conjunta de la Asociación de Derechos Humanos y la Asociación de Juristas Progresistas examinó la vivienda y llegó a la conclusión, a partir de la ubicación de los impactos de bala en el interior y el exterior del apartamento, de que las tres personas no habían disparado desde dentro de la vivienda y que la policía los había capturado antes de matarlos.

Los comentarios realizados por el ministro de Justicia Mehmet Moğultay el 23 de abril de 1995 muestran por qué las ejecuciones extrajudiciales deben ser una preocupación para todos los ciudadanos turcos: «Hay personas que han sido ejecutadas extrajudicialmente. Actualmente, en nuestro país, se producen ejecuciones extrajudiciales. Por desgracia, estas ejecuciones extrajudiciales tienen lugar en todos los ámbitos de la vida: en las escuelas, las familias, los campos, las calles, los autobuses, la prensa». Algan Hacaloğlu, ministro de Estado para los Derechos Humanos, fue más concreto en un discurso pronunciado al día siguiente: «En nuestro país se están llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales. El homicidio de tres personas en Batikent fue objeto de examen por parte de una delegación de mi ministerio... Fue una ejecución extrajudicial. Si no es así, el ministro de Interior debe demostrarlo con una investigación más exhaustiva». En junio de 1996, todavía no se había procesado a nadie.

Algunas de las personas que murieron en redadas policiales a viviendas estaban armados y encontraron la muerte en el curso de enfrentamientos armados, pero en varios casos, las víctimas eran aparentemente ciudadanos turcos normales que hacían su vida habitual cuando, de repente, se encontraron inmersos en una lluvia de disparos de armas automáticas.

Selma Çıtlak, de 22 años, trabajaba como cajera en una cafetería del centro comercial de Perpa en Okmeydanı (Estambul). Murió el 13 de agosto de 1993 cuando los integrantes de una patrulla de la Sección Antiterrorista irrumpieron en la cafetería y abrieron fuego. Según la información recibida, hubo testigos que oyeron gritar a Selma Çıtlak: «¡Dejen de disparar! Voy a salir». Los informes médicos apoyan la versión de que Selma Çıtlak recibió en primer lugar un disparo en la pierna y que estaba de pie cuando recibió un segundo disparo, esta vez en el pecho. Nebi Akyürek, dueño del café; Sabri Atılmış, de 16 años, y otro hombre también perdieron la vida en la misma operación. Ningún agente de policía resultó herido. No se permitió la asistencia de abogados o médicos independientes a las autopsias preliminares, a pesar de los deseos de las familias y en contra de lo dispuesto en los Principios de las Naciones Unidas Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias.

Selma Çıtlak estaba casada y tenía un hijo. Su marido, Nedim Çıtlak, negó con firmeza que su esposa tuviera algún tipo de relación con organizaciones ilegales. Los hermanos de Nebi Akyürek hicieron las siguientes declaraciones a la prensa: «Incluso en el caso de que nuestro hermano fuera un anarquista, ¿la cajera tenía que ser también anarquista?». En la actualidad, el Tribunal Penal Núm. 7 de Estambul está juzgando a nueve agentes de policía por estos homicidios.

### 3 LOS ABUSOS DE LOS GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

Los grupos ilegales de oposición que han recurrido a la violencia como medio de conseguir sus fines políticos han matado a civiles desarmados que no participaban en el conflicto. También han matado a sus propios miembros en nombre del partido, a campesinos kurdos en nombre de la liberación, y a musulmanes en el nombre del Islam. Algunos de estos grupos han matado deliberada y arbitrariamente a mujeres, niños y prisioneros no combatientes, además de utilizar bombas y minas para mutilar y matar indiscriminadamente.

Amnistía Internacional se opone a la tortura y al homicidio de prisioneros por parte de los grupos armados de oposición. También hace campaña contra otras acciones de estos grupos, como los homicidios deliberados y arbitrarios de personas que no participan en el conflicto y la toma de rehenes. Amnistía Internacional trabaja en favor de los que están indefensos, incluidos los civiles y los prisioneros, e intenta influir sobre los gobiernos y los grupos armados de oposición para que modifiquen la forma de tratar a las personas que no toman parte en el conflicto.

Los siguientes grupos armados de oposición han cometido abusos contra los derechos humanos: el PKK, el Partido-Frente Revolucionario de Liberación Popular (DHKP-C), la Unión Comunista Turca por la Insurrección (TIKB), el Ejército de Liberación de los Campesinos y los Trabajadores Turcos (TIKKO) y el Frente de Luchadores Islámicos del Gran Oriente (IBDA-C). De ellos, el PKK es el responsable de la mayoría de los homicidios deliberados y arbitrarios.

Es una triste ironía que durante los doce años en que el PKK ha tratado de alcanzar sus objetivos militares, la mayoría de las víctimas de sus homicidios deliberados y arbitrarios han sido kurdos que habitaban en zonas rurales. En informes de distintas fuentes se señala que los miembros del PKK mataron al menos a 400 prisioneros y civiles entre 1993 y 1995. En la mayoría de los casos, los mataron porque las víctimas se habían incorporado a las fuerzas de guardias locales. El PKK suele matar a los varones que forman parte de estas fuerzas después de hacerlos prisioneros en las incursiones que realizan. Al parecer, los guardias locales Ramazan Baran y Habib Kaya fueron secuestrados por miembros del PKK el 11 de septiembre de 1995. A la mañana siguiente se encontraron sus cadáveres cerca del pueblo de Saribalta (provincia de Tunceli).

Los grupos armados de oposición están obligados a respetar los principios humanitarios básicos. A pesar de ello, ponen en peligro a civiles de forma deliberada y han asesinado a personas que no participaban en el conflicto. Desde que comenzaron las hostilidades, ambos bandos han considerado a los habitantes de las zonas rurales del sureste de Turquía como un blanco fácil. En los años ochenta, era frecuente que el PKK masacrara a familias enteras. En los enfrentamientos armados que se producen cuando el PKK ataca a los guardias locales en los pueblos, muchas mujeres y niños mueren atrapados en el fuego cruzado. Pero los familiares de guardias locales también son víctimas de los homicidios deliberados y arbitrarios del PKK. Al parecer, el PKK mató deliberadamente a 11 niños cuando sus militantes atacaron el pueblo de Daltepe (cerca de Siirt) en octubre de 1993. Ese mismo mes, militantes del PKK secuestraron a 32 varones, de ellos seis menores de edad, de Yavi, en el distrito de Çat (Erzurum), y los mataron. Según la información recibida, en agosto de 1995, el PKK volvió al distrito de Çat y secuestró y mató a Zülküf Kılıç y a sus dos hermanos menores, Kadir, de 16 años, y Halim, de 13, del pueblo de Ağa.

En agosto de 1994, un representante del PKK comunicó a Amnistía Internacional en una reunión celebrada en Londres que su organización se había comprometido a observar el artículo común 3 de los Convenios de Ginebra de 1949. En este artículo se estipula que las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas o estén fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad y no se las podrá maltratar ni matar. El artículo común 3 obliga a todas las partes de un conflicto armado interno, incluidos los grupos armados de oposición. El número de homicidios deliberados y arbitrarios cometidos por el PKK disminuyó a partir de agosto de 1994. A pesar de ello, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de este tipo de homicidios: en 1995 hubo 50 y en los seis primeros meses de 1996, al menos 16.

A algunas personas se las ha secuestrado y matado por que se sospechaba que eran «colaboradores» o «informantes». El periodista kurdo Mecit Akgün desapareció a mediados de mayo de 1992. El 31 de mayo se encontró su cadáver, colgado de un poste cerca del pueblo de Çölova (Nusaybin, provincia de Mardin). Una autopsia reveló que había muerto por asfixia. En una hoja hallada con el cadáver, el PKK reivindicaba la muerte de Mecit Akgün y añadía: «Fue castigado por ser un traidor». El artículo común 3 prohíbe dictar condenas contra personas que no participan directamente en las hostilidades.

El 16 de enero de 1995, miembros armados del PKK atacaron el pueblo de Erdemli, en el distrito de Sason de Batman. Secuestraron a un pastor, Murat Yaşar, y a Reşit Çoban. Según los informes, los integrantes del comando abatieron a tiros a Murat Yaşar en los alrededores del pueblo, y a Reşit Çoban lo volvieron a llevar a su casa. Allí abrieron fuego sobre la vivienda y mataron a Reşit Çoban, e hirieron a dos de sus familiares.

Se han recibido algunas denuncias de torturas a prisioneros que estaban bajo la custodia del PKK. El 14 de enero de 1995, el PKK secuestró a dos kurdos iraníes, Asker Tahiroğlu y Zeya Nazım, y, al parecer, los interrogó bajo tortura antes de matarlos a tiros. Sus cadáveres, que fueron encontrados el 29 de enero en un bosque al noroeste de Estambul, tenían heridas profundas de arma blanca, y se les había cortado los lóbulos de las orejas.

### **Homicidios indiscriminados y arbitrarios**

El PKK también ha reivindicado actos de violencia indiscriminada que han causado la muerte o han mutilado a civiles, incluidos niños.

En junio de 1993, el PKK hizo explotar una bomba en la casa de Mehmet Yalçın, miembro del Partido Populista Socialdemócrata (SHP), en Suruç, cerca de Şanlıurfa. Su madre y su hija Devran, de 10 años, también murieron en el atentado.

El PKK ha colocado bombas en lugares públicos, con la consiguiente amenaza indiscriminada para los civiles. El 25 de enero de 1994, una bomba que explotó en la sede oficial del gobernador de Diyarbakır mató a una niña de seis años, Gülistan Çelik. Ese mismo mes, una bomba colocada en un autobús mató a Ruhican Tul, periodista del diario *Turkish Daily News*. En junio de 1994, Joanna Griffiths, ciudadana británica, murió a consecuencia de las heridas que le produjo la explosión de una bomba en un centro turístico, atentado reivindicado por el PKK.

En marzo de 1995 y de nuevo en abril de 1996, Abdullah Öcalan, líder del PKK, afirmó públicamente que su organización iba a intensificar sus atentados con bomba contra

determinados objetivos civiles de Turquía y el extranjero. Aunque afirma respetar el artículo común 3 de los Convenios de Ginebra, el PKK ha seguido ejecutando a los guardias locales que ha hecho prisioneros. Al mismo tiempo, su intención declarada públicamente de atacar objetivos civiles parece indicar que, contrariamente a las garantías dadas a Amnistía Internacional, el PKK está dispuesto a reanudar los homicidios indiscriminados de civiles.

### **Ataques contra maestros**

Los maestros se han convertido en objetivos militares del PKK con el pretexto de que la enseñanza pública se realiza en turco, y que la educación en idioma kurdo está prohibida. Noventa maestros han perdido la vida a manos del PKK desde 1984. A fines de 1994, miembros armados del PKK secuestraron y mataron a 19 maestros, la mayoría de los cuales trabajaba en pequeños pueblos del sureste de Turquía. Uno de ellos era Ersoy Yorulmaz. El 10 de octubre de 1994, él y otros tres maestros de la zona fueron conducidos a la cercana localidad de Düzköy, donde los mataron a tiros. Su esposa hizo las siguientes declaraciones al diario *Hürriyet* (Liberación):

Llamaron a la puerta a eso de las ocho y media de la tarde. Eran tres. Nos dijeron: «Esto es el Kurdistán y usted está trabajando aquí de profesor. Tiene que venir con nosotros, tenemos algo que decirle».

Después de la fuerte reacción de la opinión pública y la comunidad internacional, el PKK puso fin a este tipo de homicidios. Pero el 28 de octubre 1995, el PKK secuestró y mató a otros dos maestros, Ökkeş Kaya y Gürkan Arıturk, y al contratista de obras Selim Korkmaz cerca de Dargeçit (provincia de Mardin).

Los familiares de Bektaş Avcı, maestro cuyo paradero se ignora desde que el PKK lo secuestró en octubre de 1993, están sufriendo la misma angustia que los familiares de los «desaparecidos» bajo la custodia de las fuerzas de seguridad. La familia de Bektaş Avcı ha tratado de obtener noticias sobre la suerte que ha corrido desde la noche en que se lo llevaron a punta de pistola. Bektaş Avcı era el director de la escuela de Yeniköy, cerca de Bingöl. Aparentemente, la razón de su secuestro era su condición de maestro. Amnistía Internacional no ha recibido respuesta alguna a los llamamientos que ha realizado al PKK para que deje en libertad a Bektaş Avcı. Tres años después del secuestro, su esposa Selma Avcı describió a Amnistía Internacional la honda tristeza que ha embargado a la familia y lo mucho que extraña a su marido:

Hay tantas cosas que me gustaría compartir con él. Pronto mi hijo tendrá que cambiar de escuela y querría hablar de ello con Bektaş. Incluso cocinar se vuelve muy difícil a veces, porque me parece una tontería hacer sus platos favoritos cuando él no está aquí.

En una respuesta pública a un informe de 1995 de Amnistía Internacional en el que se condenaban los homicidios arbitrarios del PKK, Ali Sapan, del Frente Kurdo de Liberación Nacional (frente popular creado por el PKK), aseguró que los habitantes de las zonas rurales y los maestros a los que había matado el PKK pertenecían al servicio de información turco (MIT) o eran guardias locales. También aseguró que «el número de víctimas es muy reducido». El homicidio de prisioneros, con independencia de los delitos que se les atribuyan, es una violación de las normas que el PKK se ha comprometido a observar. El homicidio deliberado de un solo prisionero o civil es un homicidio sin justificación que no se debería haber cometido. El PKK ha matado ya a cientos de personas indefensas y sigue matando.

## **Jurado, juez y verdugo**

El Partido Revolucionario de Liberación Popular (DHKP-C) es una organización ilegal de izquierdas que surgió de movimientos juveniles y estudiantiles de los años sesenta. A finales de 1975 comenzó sus acciones armadas bajo el nombre de Izquierda Revolucionaria (Devrimci Sol) y en 1994 cambió de nombre. Esta organización tiene su base en Estambul y Ankara, donde ha atentado contra políticos, fiscales, agentes de policía y miembros de las fuerzas de seguridad. También ha llevado a cabo homicidios deliberados y arbitrarios.

El DHKP-C suele anunciar que ha «castigado» a un particular o a un antiguo miembro de su organización por presunta colaboración con las fuerzas de seguridad, y, al parecer, considera que estos homicidios arbitrarios están justificados por el bien de la disciplina interna de la organización.

El DHKP-C fue responsable del estrangulamiento de Latife Ereren, llevado a cabo el 5 de marzo de 1995 en la prisión de Sağmalcılar en Estambul. Latife Ereren estaba en prisión preventiva por su presunta pertenencia al DHKP-C y, al parecer, la mataron porque el DHKP-C sospechaba que era una informante. El DHKP-C también mató a Hasan Levent el 16 de junio de 1995 en Estambul, porque creía que había proporcionado información a la policía sobre el paradero de un miembro del DHKP-C que posteriormente murió en una redada policial.

Al parecer, la TIKB mató a dos estudiantes preuniversitarios, Emrah Saritaş y Engil Topal, el 2 de agosto de 1995 en el distrito de Alibeyköy en Estambul, porque sospechaba que eran informantes. El 13 de noviembre de 1995, miembros del DHKP-C mataron al dentista Tuncer Bağdatlıoğlu en su clínica del distrito de İçerenköy, en Esmirna. En los años ochenta, Tuncer Bağdatlıoğlu había sido encarcelado y juzgado por el Tribunal de la Ley Marcial de Estambul por pertenencia a Devrimci Sol.

En enero de 1996, el DHKP-C llevó a cabo lo que según este grupo fue un homicidio «por venganza» en represalia por la muerte a golpes de tres presos preventivos de la cárcel de Ümraniye acusados de pertenecer al DHKP-C. Varias personas entraron en las oficinas de Estambul del grupo industrial Sabancı Holdings y mataron a Özdemir Sabancı, miembro de la familia propietaria del grupo; Haluk Görgün, directivo; y Nilgün Hasef, secretaria. Las tres víctimas no tenían ninguna responsabilidad en la muerte de los presos, ni siquiera tenían la más mínima relación con lo sucedido en la prisión de Ümraniye, sino que, al parecer, fueron seleccionadas arbitrariamente por el DHKP-C.

La organización armada islamista İBDA-C ha reivindicado varios ataques, entre ellos uno en el que murieron civiles. El 30 de diciembre de 1994, una bomba explotó en el café Marmara, situado en la plaza de Taksim de Estambul, y mató a Yasemin Cebenoyan, miembro de la minoría armenia de Turquía, y a Onat Kutlar, escritor y crítico. En septiembre de 1995, la organización reivindicó un atentado con bomba contra Mathild Manukyan, propietaria de varios burdeles de Estambul y también perteneciente a la minoría armenia, en el que murieron su chófer Necati Akça y su guardaespaldas Mehmet Urhan.

## **4 MALAS LEYES Y MALAS PRÁCTICAS**

Cuando tienen ante sí pruebas irrefutables sobre un caso de tortura o ejecución extrajudicial, los ministros del gobierno o los embajadores llegan a admitir de vez en cuando que existen

«casos aislados» de violaciones de derechos humanos. Pero el gobierno niega invariablemente que estos abusos se practiquen de forma sistemática e insiste en que la responsabilidad corresponde únicamente a los agentes del Estado que hayan cometido los abusos. Sin embargo, son raras las veces en que estos agentes son juzgados.

La verdad es que, aunque los agentes del Estado deben responder por sus acciones, la persistencia de violaciones graves de derechos humanos en Turquía es consecuencia del completo desprecio que se tiene en las más altas instancias hacia las normas internacionales de derechos humanos y las propias leyes turcas que protegen estos derechos. Los abusos se han perpetuado en un sistema deficiente e imperfecto caracterizado por prácticas ilegales, brutales y fraudulentas que han sido apoyadas y ocultadas por el Estado turco. Los presidentes del país, los primeros ministros y otras autoridades del máximo nivel han estado perfectamente informados de las violaciones de derechos humanos y no han tratado de impedirlos, oponerse a ellas o reparar sus consecuencias.

El aspecto más frustrante del trabajo de Amnistía Internacional en Turquía en las últimas tres décadas ha sido comprobar la persistencia de los factores que causan la elevada incidencia de violaciones de derechos humanos. Estos factores han sido el enfoque principal del trabajo de Amnistía Internacional sobre la tortura y ahora están contribuyendo al creciente número de «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales. Estos factores son: periodos excesivamente prolongados de detención policial; interrogatorios en régimen de incomunicación; ocultación de los abusos mediante informes médicos falsos; negativa oficial a investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos; casi total impunidad de los miembros de las fuerzas de seguridad que cometen violaciones de derechos humanos; y un marco legal y judicial que permite estas prácticas.

### **Detención prolongada en régimen de incomunicación: una oportunidad para cometer abusos**

Es un hecho reconocido que un periodo prolongado de detención incomunicada bajo custodia policial, especialmente antes de que el detenido deba ser presentado ante los tribunales, proporciona una magnífica oportunidad para la tortura y puede crear las circunstancias propicias para que se produzcan las «desapariciones». El periodo máximo de detención para las personas arrestadas en aplicación de la Ley Antiterrorista es de treinta días en las 10 provincias que están en estado de excepción, y de quince días en el resto de Turquía.

Ni siquiera los que han abogado por un plazo de detención prolongado son capaces de aportar una explicación creíble de por qué la policía y los gendarmes necesitan tener recluida a una persona durante cuatro semanas. La mayoría de los detenidos han informado de que el interrogatorio tiene lugar durante los primeros días. La conclusión lógica es que los largos periodos de detención están pensados fundamentalmente para dar tiempo a que las lesiones causadas por la tortura puedan curarse.

Como salvaguardia contra la detención arbitraria, los detenidos tienen derecho a que un juez examine con prontitud las razones de su arresto, según estipula el artículo 5.3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, del que Turquía es Estado parte. Otra salvaguardia contra la detención arbitraria, la tortura y la «desaparición» se encuentra en el artículo 5.4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos:

Toda persona privada de su libertad mediante detención preventiva o internamiento tendrá

derecho a presentar un recurso ante un órgano judicial, a fin de que se pronuncie en breve plazo sobre la legalidad de su privación de libertad y ordene su puesta en libertad si fuera ilegal.

Hasta el momento, el gobierno turco no ha puesto en práctica esta garantía.

Las autoridades turcas han defendido la detención prolongada —al igual que han defendido otras muchas instituciones que violan los derechos humanos— alegando que es necesaria para combatir el terrorismo. Este argumento fue objeto de un examen detenido por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa en octubre de 1995<sup>14</sup>. Aunque reconoce la situación excepcional del sureste de Turquía, la Comisión puso en duda la necesidad de la detención prolongada sin control judicial. La Comisión observó además que los detenidos a los que se les aplica la Ley Antiterrorista no estaban protegidos por salvaguardias contra la tortura, tales como el procedimiento de hábeas corpus o el derecho de acceso a abogados, médicos, amigos o familiares.

El detenido, por tanto, puede ser aislado en gran medida del exterior durante un periodo que se presta a los abusos... En estas circunstancias, la Comisión opina que a pesar de la grave amenaza terrorista que se vive en Turquía, la medida que [permite la detención] durante catorce días o más tiempo sin que el detenido sea presentado ante un juez... excedía del margen de apreciación del gobierno y no podía afirmarse que la situación lo exigiera estrictamente.

El gobierno turco no pudo convencer a la Comisión de que existían salvaguardias por el simple hecho de que no hay ninguna. Además, Turquía no ha hecho nada para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión. Sigue siendo posible que los detenidos estén hasta un mes en régimen de incomunicación a merced de sus interrogadores, sin acceso a sus abogados, a un médico o a sus familiares. Cuando se saca a estos detenidos de sus celdas para ser interrogados, casi siempre lo hacen con los ojos vendados, por lo que les resulta muy difícil identificar a sus torturadores.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura ha recomendado que este régimen de detención incomunicada sea abolido, ya que el secreto que rodea a estas situaciones engendra la tortura y otros abusos. La detención incomunicada oculta pruebas y excluye a testigos potenciales.

Los detenidos no tienen libre acceso a un médico, mucho menos de su propia elección, aunque este derecho está garantizado por la Regla 98 de las Reglas Europeas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. De esta forma se ocultan eficazmente las torturas y se hace especialmente difícil aportar pruebas médicas de tortura sexual. En Turquía, las grandes inhibiciones culturales hacen más difíciles las denuncias de tortura sexual. A pesar de ello, Amnistía Internacional recibe con frecuencia denuncias de mujeres que han sido violadas o que les han introducido objetos por la vagina o el ano, y de hombres a los que les han estrujado los testículos y les han insertado objetos en el ano.

Durante 1995, la sección de Estambul de la Asociación de Derechos Humanos de Turquía recibió 12 denuncias de agresión sexual con porra, 11 de hombres y una de una mujer. Seis hombres y seis mujeres denunciaron amenazas o tentativas de violación. Amnistía

---

**14** Informe según el artículo 31 sobre el caso de Zeki Aksoy, al que mataron a tiros unos atacantes no identificados en abril de 1994 (véase capítulo 3).

Internacional siguió dos casos anteriores de presunta tortura sexual, incluida la violación con objetos, en los que las víctimas (ambas enfermeras) pudieron aportar pruebas médicas. En un caso, la oficina del gobernador de la zona bloqueó el procesamiento de un agente de policía, y el otro caso se resolvió con una absolución.

Hasta 1992, todos los detenidos tenían, en teoría, el derecho a asistencia letrada, pero en la práctica se solía negar este derecho. En noviembre de 1992 se suprimió oficialmente el derecho a un abogado para los detenidos a los que se aplica la Ley Antiterrorista, aunque este derecho se mantuvo para los acusados de otros delitos.

Los ciudadanos turcos están expuestos a graves abusos cuando no se respetan estas salvaguardias. Ni siquiera los niños están seguros. Todos los detenidos por delitos comunes deben comparecer ante un juez en un plazo máximo de veinticuatro horas<sup>15</sup>. El Código de Procedimiento Penal exige que los niños sean interrogados por un fiscal en presencia de un abogado. No obstante, hay casos en los que no se observan estas disposiciones.

En enero de 1995, Döne Talun, de 12 años, fue detenida por un presunto robo de pan y estuvo recluida durante cinco días en la Jefatura de Policía de Ankara sin acceso a su familia o asistencia letrada. Así describió lo que le ocurrió mientras estuvo bajo custodia policial, fuera del alcance de la ley:

Me golpearon en el automóvil cuando me llevaban a la jefatura de policía. Por la noche me vendaron los ojos. Me ataron y me conectaron un cable a los dedos. Me dijeron: «Te vamos a dar una cosita». Uno de ellos encendió el generador. También me aplicaron descargas en la cara. A la mañana siguiente me interrogaron... Les dije que no lo había hecho. Uno de ellos me dio un golpe fuerte con su transmisor-receptor en la cabeza. También me dieron puñetazos en el estómago... El cardenal del cuello me lo hicieron al golpearme con una porra.

Cuando Döne Talun quedó en libertad, su familia la llevó al Instituto de Medicina Forense y al centro de tratamiento de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía. El médico que la examinó en nombre de la Fundación de Derechos Humanos encontró lesiones que coincidían con las denuncias de tortura. La familia denunció los hechos, pero un año después el fiscal decidió no procesar a nadie. Döne Talun hacía esta pregunta a Amnistía Internacional: «¿Cómo es posible que sigan libres después de lo que me han hecho?».

Hasta el día en que todos los detenidos tengan acceso pleno a sus abogados, médicos y familiares, las comisarías de policía seguirán siendo una fortaleza en la que se ejerce arbitrariamente el poder del Estado, lugares opacos en los que se puede practicar la tortura sin limitaciones.

Las prácticas de detención arbitrarias, que permiten que durante largos periodos nadie sepa nada de los detenidos, también han contribuido al aumento de las «desapariciones». En el sureste de Turquía, estas prácticas se unen a la tardanza en registrar las detenciones<sup>16</sup>. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias llamó

---

**15** Código de Procedimiento Penal de Turquía, artículo 128

**16** Cuando las detenciones no se registran con prontitud, se conculcan las normas internacionales que exigen el mantenimiento de registros en todos los lugares de detención, como los artículos 2 y 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la regla 7 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y el principio 12 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión.

la atención sobre este hecho en su informe de 1995<sup>17</sup>.

Se afirma que... los procedimientos establecidos en el Código de Procedimiento Penal turco para una inscripción rápida y adecuada de los detenidos y para la notificación a sus familiares no se respetan en las provincias sudorientales de Turquía. Lo que es más, la falta de una inscripción y notificación adecuadas facilita la desaparición de los detenidos.

En los últimos años, la policía ha convertido en una práctica habitual el retrasar varios días el registro de los detenidos. Esto supone el tormento mental de sus familias durante días o incluso semanas mientras se ponen en contacto con abogados, asociaciones de derechos humanos y otras instancias en una búsqueda desesperada de ayuda. En ocasiones, las familias pagan grandes sobornos para que les confirmen que sus familiares están bajo custodia policial.

Un miembro del Colegio de Abogados de Ankara aseguró a Amnistía Internacional en noviembre de 1994:

La gente ya no se preocupa tanto por la tortura. Si un hijo o una hija salen de la detención vivos, ya es motivo de celebración. Porque ahora la policía no suele registrar adecuadamente todas las detenciones y cada detención es una crisis. La Asociación de Derechos Humanos y los abogados ya no saben qué hacer.

En agosto de 1995, después de que los casos de «desaparición» bajo custodia comenzaron a causar preocupación a la opinión pública, el entonces Director General de Policía, Mehmet Ağar (que posteriormente fue nombrado ministro de Interior), anunció que se crearían oficinas de control de detenciones para saber en todo momento la situación de los detenidos. El ministro del Interior, al presentar el programa, afirmó que aunque el Código de Procedimiento Penal establecía que los familiares deben ser informados de las detenciones, los ciudadanos experimentaban gran angustia cuando algún familiar era detenido. Las oficinas de control de detenciones iban a reunir información sobre las detenciones para ponerla a disposición de familiares y abogados. Por desgracia, las oficinas abiertas han sido en su mayor parte ineficaces, ya que, como explicó un abogado, las diferentes unidades de la policía, en especial la Sección Antiterrorista, les niegan la información.

### **Informes médicos falsos**

La eliminación de pruebas médicas y la presentación de informes médicos falsos son los siguientes elementos del sistema que facilita las violaciones de derechos humanos como la tortura y la ejecución extrajudicial. El último día de detención, la mayoría de los detenidos son examinados por un médico designado por el Estado. Los médicos que trabajan para el Estado pueden verse sometidos a una enorme presión para que redacten informes «limpios» en el caso de que los detenidos muestren señales médicas de tortura. La sección de Estambul de la Asociación de Derechos Humanos, en su informe anual de 1994 sobre la tortura, documenta al menos 29 ejemplos de informes médicos «limpios» que han resultado ser falsos según informes posteriores que certifican la existencia de lesiones.

Normalmente, los exámenes médicos no consisten más que en echar una rápida ojeada a un paciente totalmente vestido que se encuentra en el extremo opuesto de la habitación. Un médico del hospital estatal de Diyarbakır describía así su experiencia a una delegación del

---

17 Informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, párrafo 399 (E/CN.4/1995/36).

Colegio de Médicos de Turquía en 1994:

[La policía] quería un informe del hospital estatal en el que se dijera que no se habían asestado golpes ni se habían aplicado presiones. No pude decir al detenido: «Desnúdese, que le voy a examinar», ya que se hubiera interpretado como si tomara partido en contra de la policía. De todas formas me puse a realizar el reconocimiento y, aparentemente, el hombre había estado colgado. Certificué este extremo y entregué mi informe, que fue hecho pedazos inmediatamente<sup>18</sup>.

Incluso se llega a presionar a los detenidos para que participen en el encubrimiento. Se les dice que si revelan sus lesiones al médico, los volverán a llevar a la comisaría para seguir «interrogándolos». Pero cuando una víctima se atreve a revelar que ha sido objeto de tortura, las fuerzas de seguridad pueden conseguir que no haya pruebas médicas presionando al médico. Una detenida que en 1994 fue examinada en el Instituto de Medicina Forense de Diyarbakır manifestó lo siguiente a Amnistía Internacional:

Me examinó un médico. La policía me advirtió que no dijera nada. Pero dije que me habían torturado y que quedaban algunas señales a penas perceptibles. El médico examinó las señales y dijo: «Si incluyo esto en el informe, lo voy a pasar muy mal».

Este tipo de encubrimientos suele tener éxito. En ocasiones aisladas, los detenidos llegan a las cárceles en un estado de salud tan deteriorado que las propias autoridades penitenciarias son las que ordenan el reconocimiento médico y la redacción de un informe exacto con el fin de evitar que se les haga responsables de las lesiones.

Los médicos que se resisten a la intimidación policial se ponen a sí mismos en peligro. El 13 de febrero de 1996, Mehmet Siddik Doğru fue detenido por la policía en el distrito de Çorlu en Tekirdağ, en el noroeste de Turquía, por su presunta pertenencia a una organización ilegal, y fue interrogado en la Jefatura de Policía de Tekirdağ. Mehmet Siddik Doğru asegura que le vendaron los ojos, lo golpearon, lo insultaron y le aplicaron descargas eléctricas. Posteriormente, la policía lo llevó al centro de salud de Cinarlı en Tekirdağ, donde se extendió un certificado médico en el que se decía que «no había señales de golpes en su cuerpo». Después de quedar en libertad, Mehmet Siddik Doğru presentó una denuncia por torturas ante el fiscal de Çorlu. Cuando lo examinó otro médico, autorizado por el Instituto de Medicina Forense, se le entregó un informe en el que se decía que no podría trabajar durante diez días. Esa misma noche, Mehmet Siddik Doğru volvió a ser detenido y llevado al hospital estatal de Çorlu donde se redactó un informe «limpio». El jefe de policía de Tekirdağ afirmó ante la prensa local:

Los médicos que redactaron el informe [que describía la existencia de lesiones] abusaron de su condición de profesionales. Querían dar la impresión de que la tortura se practica de forma sistemática con el fin de subvertir la acción de la justicia y dañar a las fuerzas de seguridad.

El fiscal abrió una investigación contra los médicos que habían redactado el informe que certificaba la existencia de lesiones, alegando que habían «humillado al Estado mediante la extensión de un informe falso». Mehmet Siddik Doğru acudió a la sección de Esmirna de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía, donde se realizaron nuevas pruebas que

---

18 Colegio de Médicos de Turquía, *Informe sobre los problemas de los servicios de salud y los profesionales de la salud en el sureste*; Ankara, marzo de 1995, p. 42

confirmaron sus denuncias.

Las pruebas médicas se falsifican o eliminan para encubrir las causas de las muertes bajo custodia y las ejecuciones extrajudiciales. A veces se niega a los abogados de las familias el acceso a las autopsias y, en muchos casos, los informes de las autopsias parecen contradecir lo que resulta evidente a las familias cuando se les devuelve el cadáver para enterrarlo.

Yücel Dolan, de 25 años e hijo del alcalde de la ciudad de Hazro, fue detenido en julio de 1993 y conducido a la Jefatura de la Gendarmería de Diyarbakır para ser interrogado. Dos días después, su padre, Resul Dolan, encontró el cadáver de su hijo en el depósito del hospital estatal de Diyarbakır. Al lavar el cadáver para el entierro, Resul Dolan afirma que vio señales de golpes en la parte inferior de las piernas, una herida en la parte posterior de la cabeza y lo que parecían ser quemaduras causadas por la electricidad en las piernas y los dedos. Los genitales de su hijo habían sido mutilados. Aunque se había realizado una autopsia al cadáver de Yücel Dolan, su familia no pudo acceder al informe. A pesar de ello, el fiscal dijo a Resul Dolan que su hijo había muerto de un ataque al corazón.

En enero de 1991, Birtan Altunbaş, estudiante de Medicina, murió en el hospital siete días después de ser detenido y conducido a la Jefatura de Policía de Ankara. Se realizó una autopsia, pero nunca se hicieron públicos sus resultados. Una persona que fue detenida con él informó de que durante cuatro días con sus correspondientes noches oyó los gritos de Birtan Altunbaş y que vio cómo lo obligaban a correr desnudo, sujeto por dos policías, a lo largo del pasillo al que dan las celdas, método utilizado para aminorar las señales que deja la *falaka*. El gobierno afirmó que Birtan Altunbaş murió de una «enfermedad del corazón causada por una nutrición deficiente».

Incluso en los casos en que hay pruebas médicas de que los detenidos han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, y los médicos están dispuestos a afrontar los riesgos personales y profesionales de incluir estos extremos en sus informes, las autoridades judiciales no suelen tomar medidas para investigar las denuncias, y mucho menos para identificar y juzgar a los torturadores<sup>19</sup>.

### **Pasividad de la judicatura**

«¿Qué esperaba?, ¿que le dieran caramelos?» Esta fue la reacción que, según la información recibida, tuvo el juez cuando el pescador Kemal Gök denunció que había sido víctima de la tortura al ser interrogado en la Jefatura de Policía de Esmirna en 1992. Los jueces y los fiscales que no investigan las denuncias de torturas son el siguiente eslabón en el sistema que perpetúa estas prácticas. Al no investigar las denuncias, los jueces y los fiscales no sólo incumplen las obligaciones que impone a Turquía el derecho internacional, sino también los deberes esenciales de su profesión.

La tortura es un delito grave según la legislación turca. El artículo 17 de la Constitución establece que «nadie podrá ser sometido a torturas ni malos tratos». El Código Penal turco prevé penas de hasta cinco años de cárcel para los funcionarios que son declarados culpables de tortura y de entre siete a diez años cuando la tortura tiene resultado de muerte.

El derecho internacional también prohíbe la tortura, como es el caso del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que al ser ratificado por Turquía ha entrado a formar parte del ordenamiento jurídico turco. Turquía también es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La Convención exige que los informes de tortura sean investigados en breve plazo y de forma imparcial<sup>20</sup>. Sin embargo, muchos jueces y fiscales turcos tramitan las denuncias de tortura con un desinterés que contrasta con el celo que muestran para juzgar los delitos contra el Estado turco.

Después del reconocimiento médico, los detenidos suelen ser conducidos ante el fiscal, o en el caso de delitos de la Ley Antiterrorista, ante el fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado. Los detenidos suelen abstenerse de mencionar las torturas ante el fiscal, por miedo a ser devueltos a la comisaría, pero algunos sí se atreven a denunciar este tipo de actos. Cuando Zülcihan Şahin, estudiante de 18 años que había estado detenida en la Sección Antiterrorista de la Jefatura de Policía de Estambul en noviembre de 1995, dijo al fiscal que la habían empujado con agua fría a presión, golpeado, colgado por los brazos, desnudado y sometido a diversas formas de agresión sexual e insultos, el fiscal, según informes, respondió con una sonrisa.

Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, al doctor Rifat Yöksekkaya lo colgaron de los brazos y le aplicaron descargas eléctricas en varias partes de su cuerpo, incluidos los genitales. Esto ocurrió en junio de 1995, cuando se encontraba detenido en la Jefatura de Policía de Estambul. El Instituto de Medicina Forense extendió un informe médico en el que se describían varias abrasiones y «cuatro lesiones oscuras de unos 2 mm de diámetro en la punta del pene». Rifat Yöksekkaya presentó una denuncia ante el fiscal de Estambul, en la que describía con detalle las presuntas torturas, pero hasta el momento no ha recibido respuesta alguna. Al parecer, no se ha abierto ninguna investigación.

Es frecuente que los jueces den instrucciones para que las denuncias de tortura no aparezcan en los autos procesales. Cuando sí se incluyen, son contadísimas las ocasiones en que se abre una investigación sobre las denuncias, ni siquiera cuando están apoyadas por informes médicos.

Amnistía Internacional ha recibido documentos relativos al juicio de cinco detenidos —Mehmet Tanış, Nurgül Elveren, Sezai Gökmen, Gülhan Sezer y Gülay Şaday— que fueron arrestados en junio de 1994 y acusados de pertenecer al Ejército de Liberación de los Campesinos y los Trabajadores Turcos (TİKKO) y tomar parte en acciones armadas. Cuando comparecieron ante el Tribunal de Seguridad del Estado, de Konya, afirmaron que habían sido torturados y agredidos sexualmente durante los interrogatorios a los que los sometió la policía en Tarsus y Konya. Cuatro de los detenidos que habían realizado declaraciones bajo custodia policial se retractaron de ellas. Gülay Şaday denunció que le habían aplicado descargas eléctricas en los pies y que todavía tenía contusiones en su muñeca derecha. En las actas del juicio consta que «como se afirma en el informe del médico, se podían ver abrasiones en la piel». Los números de serie de los agentes de policía que realizaron los interrogatorios aparecían en las declaraciones, pero, al parecer, los jueces no abrieron ninguna investigación sobre las denuncias de tortura, a pesar de que, según las denuncias, las pruebas presentadas al tribunal habían sido obtenidas bajo tortura.

El 24 de septiembre de 1995, miembros de la Gendarmería detuvieron en Edirne a la periodista Measure Yüksel Erdohan, que posteriormente fue interrogada en la Sección Antiterrorista de las

---

20 Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

jefaturas de policía de Edirne y Estambul. Según su relato, la desnudaron, la agredieron sexualmente y le aplicaron descargas eléctricas. Denunció estas torturas ante el fiscal y ante el juez, pero, según la información recibida, sus denuncias no se incluyeron en los autos procesales. Mensure Yüksel Erdoğan asegura que el juez impidió deliberadamente que su denuncia se registrara en las actas, ya que la interrumpió, ordenó al taquígrafo que no tomara nota de lo dicho y cambió de tema.

Esta grave negligencia de los jueces y fiscales no es la excepción, sino la regla.

### **Impunidad: protección del Estado a torturadores y asesinos**

Los agentes del Estado perpetran torturas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones graves de los derechos humanos porque saben que no serán castigados. Los jefes policiales y de la Gendarmería los protegen, al igual que los fiscales, los tribunales, la propia legislación turca y el silencio de la comunidad internacional. Los procesos contra los autores de violaciones de derechos humanos son muy escasos, incluso cuando existen pruebas sólidas. Los autores de violaciones de derechos humanos tienen muy presente esta pasividad cuando cometen abusos.

No sería cierto afirmar que los violadores de los derechos humanos nunca son procesados. Ha habido procesamientos y ha habido condenas. De vez en cuando, las autoridades turcas anuncian estadísticas sobre procesamientos de agentes de policía por malos tratos y tortura, pero no han aportado un desglose detallado y las cifras no parecen concordar con el escasísimo número de procesos de los que se informa en los medios de comunicación. A partir de la información disponible parece deducirse que el número de causas abiertas por denuncias de torturas o ejecuciones extrajudiciales es reducido y el número de condenas es aún menor<sup>21</sup>. No se ha abierto ningún proceso en relación con el centenar largo de personas que han «desaparecido» bajo custodia policial desde 1991.

En el sureste de Turquía, los procesamientos de policías y gendarmes son prácticamente desconocidos. Las víctimas que pueden aportar pruebas de las violaciones de derechos humanos y están dispuestas a hacer frente a las amenazas y el acoso de la policía, tienen que luchar contra un obstáculo más: la Ley de Procesamiento de Funcionarios Públicos. Esta ley, que entró en vigor en 1913 con carácter temporal, otorga a los consejos administrativos locales, que designa el gobernador provincial, el poder para decidir si se puede procesar a miembros de las fuerzas de seguridad por cualquier delito distinto del homicidio internacional.

La utilización de los consejos administrativos para decidir sobre la apertura de un proceso en respuesta a una denuncia formal es una quiebra evidente del principio de separación de poderes. Estas decisiones sólo deben adoptarlas los fiscales y los jueces.

Los consejos administrativos están formados por miembros del ejecutivo local que pueden carecer de conocimientos jurídicos y pueden estar influidos por los comandantes locales de las fuerzas de seguridad. En determinados distritos, los comandantes locales de la Gendarmería

---

<sup>21</sup> En mayo de 1996, la embajada turca en Londres dio a conocer unas cifras sobre condenas a agentes de policía por malos tratos y tortura. Hubo 15 condenas en 1994 y 20 en 1995. Las condenas más leves eran de un mes y medio de cárcel, y las más duras, de tres años de cárcel. No se indicaba si en apelación se habían suspendido, confirmado o revocado estas condenas.

forman parte de los consejos. Sus audiencias son secretas. Sólo cuando el consejo administrativo decide que un caso debe trasladarse a un tribunal local, se permite a los denunciadores y a los abogados participar en el proceso. Los denunciadores que han sido llamados a testificar en las «audiencias» de los consejos administrativos —a las que no se les permite acudir acompañados de sus abogados— salieron con la impresión clara de que las investigaciones estaban en manos de la policía local.

Los abogados denuncian que los consejos administrativos están sirviendo para retrasar los procedimientos de forma casi indefinida, ya que las denuncias de tortura y malos tratos que llegan a los consejos administrativos pueden pasar meses o años sin que sean resueltas por este órgano. La enfermera Mediha Curabaz denunció que la habían violado con una porra adaptada para aplicar descargas eléctricas cuando estuvo detenida en la Jefatura de Policía de Adana en agosto de 1991. Su denuncia, que estaba apoyada por informes médicos, se trasladó a un consejo administrativo designado por la oficina del gobernador provincial de Adana. Al parecer, un investigador policial fue el encargado de estudiar el caso. El 2 de enero de 1992, el consejo decidió, sobre la base de un informe del jefe de investigación de la policía, que los cinco agentes contra los que se realizó la denuncia no serían procesados «ya que no había sido posible obtener pruebas suficientes de que los sospechosos eran culpables de malos tratos». Mediha Curabaz impugnó esta resolución ante el Tribunal Administrativo de Apelaciones, que falló en su contra. En respuesta a estas decisiones, Mediha Curabaz entabló un pleito civil por las lesiones que le fueron provocadas bajo custodia policial. En junio de 1994 ganó este proceso y se le concedió una pequeña suma a modo de indemnización, lo que supone un incumplimiento del artículo 14.1 de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, que exige a las autoridades que garanticen «una indemnización justa y adecuada» a las víctimas de la tortura.

La respuesta oficial que más se repite para las denuncias de violaciones de derechos humanos es negarlas. Se asegura que los detenidos que aparecen muertos en sus celdas han sufrido «ataques cardíacos», o que han fallecido a causa de las lesiones que se produjeron cuando trataban de huir. Los recursos en los casos de «desapariciones» se desestiman con unas pocas líneas en las que se afirma que las víctimas nunca habían estado detenidas o que han podido huir al extranjero.

Un ejemplo típico es el caso de 11 hombres que «desaparecieron» el 10 de octubre de 1993 del pueblo de Alaca, cerca de Kulp (Diyarbakır), después de una redada realizada por las fuerzas de seguridad. Turan Demir, Mehmet Şah Atala, Hasan Avar, Mehmet Şerif Avar, Mehmet Salih Akdeniz, Nusrettin Yerlikaya, Behçet Tutuş, Bahri Şimşek, Abdo Yamuk, Celil Aydoğdu y Behçet Taç fueron detenidos y estuvieron esposados bajo vigilancia durante 10 días en el pueblo. Según testigos, el 20 de octubre se obligó a los 11 hombres a subir a dos helicópteros que se los llevaron. Uno de los testigos afirmó: «Casi todo el pueblo vio cómo los subían a los helicópteros. Ahora el pueblo está desierto. Lo incendiaron».

Desde entonces no se ha vuelto a saber de los 11 hombres. En respuesta a los llamamientos recibidos, el gobernador de la región en estado de excepción en Diyarbakır, la fiscalía local y la fiscalía del Tribunal de Seguridad del Estado, de Diyarbakır, negaron que los hombres hubieran sido detenidos. En septiembre de 1994, Amnistía Internacional recibió una respuesta sobre este caso de las autoridades turcas en la que se decía que las denuncias relativas a Mehmet Salih Akdeniz, Nusrettin Yerlikaya y Behçet Tutuş se habían trasladado a las autoridades pertinentes y que posteriormente se aportaría más información. Los otros ocho hombres de Alaca «nunca habían sido detenidos, ni el 10 de octubre de 1993 ni antes o después de esa fecha».

No se suelen abrir procesos, salvo en las raras ocasiones en que un caso ha generado la suficiente presión pública. Incluso en estos casos, el proceso termina con una absolución o con una condena que no refleja en absoluto la gravedad del delito.

El proceso de cuatro gendarmes acusados de torturar y matar a Siddik Bilgin se prolongó durante tanto tiempo que los cargos de tortura habían prescrito antes del término del proceso. Siddik Bilgin, maestro del pueblo de Suveren, cerca de Genç (provincia de Bingöl), murió en julio de 1985 durante un interrogatorio en el cuartel de la Gendarmería de la zona. La versión oficial de los hechos era que Siddik Bilgin había muerto a causa de los disparos que recibió cuando trataba de huir. Después de la intervención de varios parlamentarios, el cadáver fue exhumado del patio del cuartel de la Gendarmería, donde los gendarmes lo habían enterrado. Según la información recibida, los pies estaban atados con cuerdas. Salieron a la luz testigos de la tortura y en 1987 se abrió el juicio en el Tribunal Penal núm. 2 de Ankara contra cuatro gendarmes. En 1992, los cuatro gendarmes fueron condenados por torturar a Siddik Bilgin hasta matarlo. Las penas fueron de un año de prisión para cada uno y la suspensión del servicio durante tres meses. Las sentencias fueron anuladas en apelación y en abril de 1994 los acusados fueron absueltos. Aunque el tribunal admitía que Siddik Bilgin había sido objeto de torturas, resolvió que había muerto por los disparos recibidos cuando trataba de escapar. Mientras tanto, los cargos por tortura habían prescrito.

El juicio a tres agentes de policía que en 1994 participaron en la disolución de una manifestación del día de los trabajadores es un ejemplo más de las reticencias de los tribunales a condenar a los policías. Los tres acusados habían sido filmados y fotografiados cuando golpeaban violentamente al parlamentario Salman Kaya. En mayo de 1995, el Tribunal Penal de Ankara se negó a admitir como pruebas las grabaciones de vídeo y absolvió a los agentes por falta de pruebas.

Los fiscales y los jueces no han investigado adecuadamente la mayoría de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales. Los Principios de las Naciones Unidas Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias exigen que, cuando existen razones para creer que se ha producido una ejecución extrajudicial, los gobiernos tienen la responsabilidad de crear comisiones de investigación imparciales y expertas, con facultades judiciales para convocar y proteger a los testigos e iniciar procesamientos. Desde 1991, Amnistía Internacional ha instado reiteradamente al gobierno turco a que cree estas comisiones. Sin embargo, las autoridades turcas parecían poco preocupadas por las denuncias fundadas de participación de agentes del Estado en la ola de homicidios políticos que se desató en el país después de 1991, y sólo se vieron obligadas a actuar en enero de 1993 —cuando el número de muertos se acercaba a los cuatrocientos— debido a la indignación pública por el asesinato en Ankara de un destacado periodista, Uğur Mumcu. En febrero de ese año se constituyó la Comisión Parlamentaria sobre Homicidios Políticos Sin Resolver, que estaba compuesta por políticos en vez de por expertos independientes. La Comisión no estaba facultada para proteger a los testigos, no disponía de los recursos adecuados y declaró que le resultaba muy difícil obtener documentos y convocar a testigos porque estos eran objeto de intimidación.

En abril de 1995, la Comisión hizo público su informe. En los dos años que habían transcurrido desde su creación se habían cometido un millar de homicidios políticos. La Comisión fue una respuesta claramente insatisfactoria para la magnitud de los homicidios que debía investigar. No obstante, las conclusiones de la Comisión fueron reveladoras. El informe trata de exonerar a

las fuerzas de seguridad de toda participación en los homicidios políticos, a pesar de existir pruebas sólidas de ello, pero confirma graves prácticas ilegales e inadecuadas por parte de casi todas las autoridades de la región en estado de excepción. El informe describe el encubrimiento oficial de la connivencia entre la Gendarmería y la organización armada ilegal Hizbullah, de ideología islamista, que ha sido considerada culpable de numerosos homicidios políticos<sup>22</sup>. El informe confirma que los guardias locales y los «arrepentidos» (personas que testifican a favor del Estado a cambio de una disminución de sus penas) están implicados en actividades ilegales, como el homicidio y la extorsión; que los «arrepentidos» han sido excarcelados ilegalmente para acompañar a las fuerzas de seguridad en sus operaciones; y que los funcionarios han tratado de ocultar los delitos cometidos por los «arrepentidos».

---

22 No tiene ninguna relación con el grupo libanés del mismo nombre.

## 5 TURQUÍA Y EL RESTO DEL MUNDO

¿Qué presión está ejerciendo la comunidad internacional para que el gobierno turco ponga fin a los abusos generalizados que sufren sus ciudadanos? Esta es la pregunta que se hacen muchos turcos. Los Estados miembros de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa fingen que presionan con todas sus fuerzas para que se consigan avances en materia de derechos humanos y el gobierno turco finge responder a esta presión.

La comunidad internacional ha preferido dejar la protección de los derechos humanos de los ciudadanos turcos a la total discreción del Estado turco. Los gobiernos extranjeros están bien informados sobre el alcance las violaciones de derechos humanos en Turquía a través de la información de sus embajadas y los organismos de observación de derechos humanos de organizaciones intergubernamentales, y también a través de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

A pesar de que la situación exige actuar con urgencia, la comunidad internacional ha preferido continuar con las expresiones de preocupación en vez de ponerse en acción. El gobierno turco, por su parte, actúa como si su espeluznante trayectoria en derechos humanos no fuera más que un problema de relaciones públicas. Así lo demuestran unas declaraciones del presidente Süleyman Demirel recogidas en el número del 10 de mayo de 1995 del diario *Cumhuriyet*:

En sus relaciones internacionales, Turquía se ve cada vez más obligada a responder sobre cuestiones de derechos humanos. Si este problema sigue creciendo como hasta ahora, Turquía va a tener graves problemas en sus relaciones bilaterales y multilaterales, y estos problemas empezarán a tener repercusiones en los ámbitos económico y militar. El aislamiento de Turquía acarrearía problemas para satisfacer las necesidades de nuestras fuerzas armadas, además de conllevar nuevas restricciones económicas, el cierre de las fuentes de endeudamiento externo e inversión potencial, así como la reducción de los ingresos por turismo y exportaciones.

Los ministros de asuntos exteriores y los diplomáticos son los encargados de plantear las cuestiones de derechos humanos en el ámbito de las relaciones internacionales. Los ministros de asuntos exteriores tienen muchas cosas por las que preocuparse además de los derechos humanos, tienen poco que ganar y mucho que perder si presionan con firmeza a sus aliados sobre su actuación en materia de derechos humanos. Su misión es la de trabajar en favor de los intereses de su propio país, mientras que los principales beneficiarios de las reformas de derechos humanos en Turquía serían los ciudadanos turcos. También es posible que la trayectoria de derechos humanos de su propio país no sea inmaculada: en varios países europeos los trabajadores turcos emigrados no sólo son víctimas de la violencia racista, sino también de malos tratos racistas infligidos por la policía.

Hay más razones para explicar por qué los países que mejor pueden influir sobre el gobierno turco no han tomado medidas para poner fin al deterioro de los derechos humanos en este país durante los últimos seis años.

Quizás la principal razón de que los países más influyentes de la comunidad internacional se hayan mostrado benevolentes hacia las violaciones de derechos humanos de Turquía sea la posición estratégica del país como guardia fronterizo de Occidente. Durante el periodo de la guerra fría, Turquía fue el miembro de la OTAN más cercano a la Unión Soviética. Este fue un factor decisivo para acallar las críticas internacionales al golpe militar de 1980. Tras el

establecimiento de una república islámica en Irán, Turquía comenzó a adquirir una nueva importancia para los gobiernos occidentales como muro de contención del Islam militante. En la actualidad, varios años después de la desintegración de la Unión Soviética, estos países siguen considerando a Turquía un aliado vital que está en primera línea —una democracia parlamentaria laica que linda con muchas zonas potencialmente inestables— y cuya situación merece una «comprensión especial». Esta comprensión incluye, si es necesario, hacer la vista gorda a las violaciones de las libertades fundamentales.

La presión internacional para mejorar la situación de los derechos humanos lleva aparejados otros problemas. Muchos gobiernos occidentales que dialogan con el gobierno turco sobre derechos humanos representan a países de los que la opinión pública turca recela por motivos culturales o históricos. En su mayoría son países cristianos, mientras que la población del país sobre el que tratan de influir, Turquía, es en su gran mayoría musulmana. Además, muchos turcos consideran hipócritas las declaraciones de estos gobiernos sobre los derechos humanos en Turquía, ya que la comunidad internacional no ha actuado eficazmente en situaciones de especial interés para la opinión pública turca, como son los conflictos de la ex Yugoslavia y Chechenia.

Tampoco se olvida en Ankara que varios países europeos fueron responsables de un intento serio de dividir Turquía al final de la primera guerra mundial, cuando había tropas italianas, francesas, británicas y griegas en suelo turco. Durante todo el siglo *xix* y principios del *xx*, los países europeos plantearon al gobierno otomano cuestiones que hoy se clasifican como de derechos humanos, lo que supuso en repetidas ocasiones la separación de una parte del imperio. El resentimiento por las lecciones de derechos humanos que quieren impartir países que históricamente han actuado movidos por motivos de muy diversa índole es, sin duda, un factor de la reacción del gobierno turco a las críticas que recibe.

También hay que tener en cuenta el dilema del «compromiso positivo». Desde el punto de vista geográfico, Turquía es un Estado europeo que aspira abiertamente a una mayor integración con Europa. Sin embargo, factores como su población predominantemente musulmana, el menor grado de desarrollo de su economía y su rivalidad con la vecina Grecia ponen a Turquía, sin duda, en el margen de Europa. En Turquía está cada vez más clara la idea de que la plena integración en la Unión Europea tardará todavía muchos años en llegar. Este factor alienta una corriente de opinión política, encabezada por el Partido del Bienestar —que fue el partido más votado en las elecciones de diciembre de 1995—, que apuesta por un futuro en el que Turquía estará alineada con otros países musulmanes en vez de formar parte de Europa.

Los gobiernos occidentales justifican su pasividad afirmando que la condena pública y firme de las violaciones de derechos humanos puede conducir a que Turquía se aparte del diálogo en esta materia y, por consiguiente, a un grado aún mayor de abusos. Este argumento podría ser más creíble si el propio gobierno turco no se hubiera mostrado tan dispuesto a utilizarlo, como hizo muy recientemente un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores turco:

Todos en Turquía estamos dedicados a la profundización de la democracia y los derechos humanos en consonancia con los deseos de todos los ciudadanos turcos, y es probable que toda presión que se intente ejercer sea contraproducente<sup>23</sup>.

## **La labor de los expertos de las Naciones Unidas**

---

23 Reuters, 18 de septiembre de 1995.

Si los gobiernos no han abordado con la seriedad requerida el problema de derechos humanos en Turquía, los órganos de las Naciones Unidas especializados en derechos humanos, por el contrario, han desempeñado sus funciones de observación e información diligentemente a pesar de la cooperación a regañadientes, o incluso la negativa a colaborar, del gobierno turco.

El gobierno turco no sólo ha hecho caso omiso de las conclusiones y las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas. Tras una comunicación de Amnistía Internacional, el Comité contra la Tortura adoptó en 1993 una decisión en la que se afirmaba que la tortura en Turquía era sistemática. La respuesta del gobierno turco fue una declaración pública extraordinaria tratando de desacreditar los métodos y la imparcialidad del Comité<sup>24</sup>.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha documentado la ola de presuntas ejecuciones extrajudiciales de los años noventa, y ha planteado al gobierno decenas de denuncias de este tipo de homicidios. El relator especial afirmaba en su informe de diciembre de 1994 que le seguían

preocupando las graves y persistentes denuncias de violaciones del derecho a la vida en Turquía, especialmente en el sudeste del país. A lo largo de más de dos años, el relator especial se ha visto en una situación en que numerosas denuncias de múltiples fuentes fidedignas y las respuestas suministradas por el Gobierno, en las que invariablemente se manifiesta que las muertes no se produjeron en ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, se contradicen mutuamente<sup>25</sup>.

Con el fin de resolver estas contradicciones, el relator especial ha pedido reiteradamente al gobierno turco que le invite a visitar Turquía, pero sus peticiones no han sido atendidas.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura viene expresando desde hace varios años su preocupación por la detención prolongada en régimen de incomunicación y por las numerosas denuncias de tortura que recibe. También ha llamado la atención sobre la vaguedad de las respuestas del gobierno, a las que describe como «negativas absolutas no fundamentadas», y señaló que esta postura refuerza la pauta de impunidad. «Casi todas estas respuestas pueden interpretarse como un indicio, por parte de los culpables de las torturas, de que el Gobierno está dispuesto a protegerlos y a hacer que continúen practicándola»<sup>26</sup>. En su informe de enero de 1996, el relator especial observa que ha solicitado una invitación para visitar el país, pero que todavía está esperando una respuesta.

El gobierno turco ha tratado al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria con un desdén parecido. En abril de 1995, Amnistía Internacional presentó el caso de Selahattin Şimşek al Grupo de Trabajo. Selahattin Şimşek, que había sido maestro, está encarcelado desde 1980 tras sufrir graves torturas y ser juzgado sin las garantías procesales básicas ante un tribunal militar. Ahora está tratando de que se repita su juicio. El Grupo de

---

<sup>24</sup>Declaración del embajador turco ante las Naciones Unidas en Ginebra, 24 de noviembre de 1993.

<sup>25</sup> Informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (diciembre de 1994, E/CN.4/1995/61).

<sup>26</sup> Informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura (enero de 1995, E/CN.4/1995/34).

Trabajo preguntó al gobierno turco por este caso en abril de 1995, pero no ha recibido respuesta. En septiembre de 1995, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que el encarcelamiento de Selahattin Şimşek era arbitrario y solicitó al gobierno turco que adoptara las medidas necesarias para corregir la situación. Todavía no se ha ordenado la repetición del juicio. El gobierno turco sigue haciendo caso omiso de las recomendaciones de un organismo intergubernamental al tiempo que Selahattin Şimşek va a comenzar su decimosexto año en la cárcel. La fecha prevista para su excarcelación es el 31 de mayo del año 2000.

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha constatado el aumento de las «desapariciones» en Turquía y ha hecho observaciones sobre los factores que han contribuido a este aumento, en especial el hecho de que los detenidos no sean registrados debidamente. En 1995, tras expresar una preocupación especial por haber recibido en 1994 más denuncias de «desapariciones» de Turquía que de cualquier otro país, el Grupo de Trabajo solicitó una invitación para visitar el país con el fin de investigar el problema. A mediados de 1996, el gobierno turco no había respondido a la solicitud del Grupo de Trabajo<sup>27</sup>.

### **La pasividad de los gobiernos**

La situación de los derechos humanos en Turquía es responsabilidad de la comunidad internacional y objeto lícito de su vigilancia. En vista de la cantidad creciente de pruebas reunidas por sus propios mecanismos de investigación, los gobiernos de las Naciones Unidas tienen el deber ineludible de tomar iniciativas de mayor alcance. Durante varios años, Amnistía Internacional ha instado a la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas a que responda con medidas a las recomendaciones de los órganos especializados. En el periodo de sesiones de 1996 de la Comisión, las consideraciones políticas volvieron a ganarle la partida a la persistente preocupación por la situación de los derechos humanos. Una vez más, Turquía volvió a sustraerse del escrutinio internacional.

Estas reticencias de los gobiernos se pueden observar con igual claridad entre los miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa.

La OSCE (antes Conferencia sobre la Cooperación y la Seguridad en Europa, CSCE) es una organización intergubernamental que agrupa a todos los Estados de Europa occidental, oriental y central, además de Canadá, Estados Unidos y Turquía. En ella participan 53 Estados y se ocupa de una amplia variedad de cuestiones, entre ellas la seguridad, el desarme, los derechos humanos y la cooperación en asuntos económicos y de medio ambiente.

Todos los Estados miembros de la OSCE han adquirido compromisos pormenorizados para respetar los derechos humanos y han manifestado que nada, ni siquiera la guerra u otras amenazas a su seguridad, puede justificar la tortura. Han reafirmado que el derecho a expresar las opiniones propias es un derecho fundamental del que dependen otros muchos derechos. Estos compromisos no son vinculantes desde el punto de vista jurídico, pero sí desde el punto de vista político, ya que los Estados miembros los han aceptado voluntariamente. Se suele considerar que en la práctica no deben tener un carácter vinculante menor que los tratados.

---

<sup>27</sup> Se extendió una invitación al relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión para que visitara el país en 1995, pero nunca se dio una fecha firme y a mediados de 1996 la visita no había tenido lugar.

La OSCE no condena a los gobiernos, sino que trata de trabajar junto a los Estados miembros con espíritu de cooperación. Pero la OSCE tiene el deber colectivo de hacer que los Estados miembros cumplan sus compromisos de derechos humanos, deber que ha incumplido. En la Reunión de Continuidad de la OSCE celebrada en noviembre de 1994 en Budapest, el grupo de países de la Unión Europea se unió a los países nórdicos para apoyar una declaración por la que se instaba a Turquía a que invitara a una delegación de expertos de la OSCE con la misión de investigar la situación de los derechos humanos. Turquía se negó a aceptar esta delegación y los gobiernos de la OSCE no obligaron a Turquía a admitir la visita, a pesar de estar facultados para ello.

El órgano de observación del Consejo de Europa, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, ha investigado la tortura en Turquía y ha redactado informes al respecto, pero durante más de una década el Comité de Ministros del Consejo no ha tomado ninguna otra medida en relación con las violaciones de derechos humanos en Turquía.

Posiblemente los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa albergan la esperanza de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ejercerá la presión que ellos se han abstenido de aplicar. Turquía ha reconocido el derecho de sus ciudadanos a formular demandas a la Comisión Europea de Derechos Humanos, creada por el Consejo de Europa para ocuparse de las violaciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Las personas que han sido torturadas o que han perdido a sus familiares en ejecuciones extrajudiciales, y los defensores de los derechos humanos que han recogido el testimonio de decenas de familiares de «desaparecidos» suelen expresar su profunda frustración por la pasividad del resto del mundo. El daño que sufren estas personas se agudiza al comprobar que la comunidad internacional se muestra tan poco preocupada por el Estado de Derecho como el propio Estado turco.

No obstante, el derecho a la demanda individual es un instrumento especialmente útil, ya que ofrece mecanismos jurídicos adecuados para evaluar los casos y proporcionar una reparación a las víctimas, lo que se traduce, como mínimo, en una resolución sobre los hechos y una indemnización adecuada. Cada vez con mayor frecuencia, las víctimas de violaciones de derechos humanos de toda Turquía —pero especialmente del sureste— recurren a este procedimiento. En 1994, el ex ministro de Justicia Seyfi Oktay hizo algunos comentarios sobre las posibles consecuencias del constante aumento de estas demandas:

En la actualidad hay más de trescientos casos contra Turquía ante la Comisión Europea de Derechos Humanos. Se espera que esta cifra aumente. Debido a los miles de millones de liras en indemnizaciones previstos en estos casos, es posible que a Turquía le llegue una factura de billones de liras. Aparte de las consideraciones económicas, la buena reputación del país sufre un gravísimo daño con cada uno de estos casos... Los problemas del país no pueden superarse con planteamientos paliativos y palabras vacías<sup>28</sup>.

Dos años después hay más de 700 demandas individuales pendientes ante la Comisión por violaciones de derechos humanos como torturas, ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones», destrucción de pueblos y violaciones de personas bajo custodia. Se podía esperar que estos casos y las pocas resoluciones que ya se han dictado empujarían al gobierno a emprender un programa urgente de reformas y medidas correctoras. Sin embargo, el gobierno turco ha respondido con planteamientos paliativos y palabras vacías.

---

28 *Turkish Daily News*, 2 de agosto de 1994.

## **Guardar las apariencias**

Los gobiernos extranjeros, reacios a proseguir el magnífico trabajo de los relatores especiales de las Naciones Unidas, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y otros organismos especializados, se esfuerzan en buscar ejemplos de mejoras en la protección de los derechos humanos que les sirvan de excusa para no tomar medidas firmes. Los sucesivos gobiernos turcos se han mostrado muy eficientes en la fabricación de estos ejemplos, como ha sido la disposición a ratificar instrumentos de derechos humanos cuyo contenido no observan después.

Las embajadas turcas distribuyen regularmente listas de «avances» en materia de derechos humanos que incluyen un nutrido apartado sobre adhesión a instrumentos internacionales. «El 26 de febrero de 1988, Turquía fue el primer Estado miembro del Consejo de Europa que ratificó el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes», afirma una circular emitida por la embajada en Estocolmo en noviembre de 1995, en la que no se menciona que Turquía ha vetado la publicación de los informes redactados al amparo de este Convenio. En la circular también se puede leer: «El 2 de agosto de 1988, Turquía se convirtió en Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes», pero no reproduce las conclusiones del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura según las cuales la tortura en Turquía es «sistemática». Los gobiernos turcos no han puesto en práctica ningún aspecto de las recomendaciones para la prevención de la tortura que han formulado los organismos creados en virtud de ambos tratados.

Otra de las tácticas preferidas de los gobiernos turcos ha sido la creación de organismos de derechos humanos de escasa utilidad. En diciembre de 1990, el gobierno creó la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos. En 1991 se creó un Ministerio de Estado de Derechos Humanos. En septiembre de 1993 se crearon dentro de la oficina del Primer Ministro un Alto Consejo de Derechos Humanos y una Subsecretaría de Derechos Humanos.

Las sospechas de que el verdadero propósito de estos organismos de vigilancia era el de guardar las apariencias se ven confirmadas al comprobarse que todos los organismos que comenzaron a mostrar cierta independencia y a tomarse en serio su mandato fueron suprimidos. La transformación de los ministros de Derechos Humanos en decididos defensores de estos derechos ha sido uno de los espectáculos más alentadores de los últimos seis años. Azimet Köylüoğlu comenzó a desempeñar sus funciones de ministro con el tipo de gestos que agradan a las autoridades turcas: regalar a los jefes de policía textos enmarcados de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Después comenzó a criticar cada vez con mayor dureza el comportamiento de las fuerzas de seguridad. Poco después de describir los incendios de pueblos en la zona de Tunceli en 1994 como «terror de Estado», Azimet Köylüoğlu fue sustituido por Algan Hacaloğlu, quien con el tiempo se convirtió en un ardiente defensor de la reforma y expresó en público, con una pasión convincente, sus opiniones sobre las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales. También fue sustituido poco antes de las elecciones de diciembre de 1995.

A finales de 1994, el Alto Consejo de Derechos Humanos redactó un exhaustivo informe sobre la tortura en el que la calificaba de generalizada y sistemática y formulaba recomendaciones sobre reformas legislativas y administrativas para terminar con esta práctica. Entre las medidas legislativas se proponía la reducción de los periodos de detención a un máximo de cuatro días y el acceso de todos los detenidos a sus abogados. El informe se emitió en mayo de 1995, pero

ni se le dio difusión ni, menos aún, se pusieron en práctica sus recomendaciones.

El nuevo gobierno suprimió el Ministerio de Derechos Humanos en marzo de 1996, y el Alto Consejo de Derechos Humanos ha dejado de funcionar.

La última novedad en la burocracia de derechos humanos es un magnífico ejemplo de la política del Estado en esta cuestión. En febrero de 1996 se anunció la creación de la Dirección de Relaciones Exteriores y Derechos Humanos. Sus funciones se describían así: «combatir las denuncias de violaciones de derechos humanos que se realizan con la intención de debilitar a las fuerzas de seguridad».

### **¿En interés de la seguridad nacional?**

Los gobiernos extranjeros suelen justificar su actitud pusilánime ante las violaciones de derechos humanos en Turquía alegando que el gobierno y las fuerzas de seguridad tienen que hacer frente a la oposición armada. El gobierno turco explota con descaro los abusos del PKK para responder a las críticas o justificar sus propias violaciones de derechos humanos. El Ministerio de Asuntos Exteriores publica regularmente boletines con las atrocidades del PKK y distribuye a los gobiernos europeos revistas con fotografías de las personas asesinadas por el PKK en las zonas rurales. Estas revistas también se envían a las personas que han enviado llamamientos al gobierno desde fuera de Turquía en favor de los habitantes de las zonas rurales que pueden correr el riesgo de convertirse en víctimas de la tortura o la «desaparición». Los relatores especiales y los grupos de trabajo de las Naciones Unidas mencionan en sus informes que el gobierno turco envía publicaciones parecidas con sus respuestas breves e insatisfactorias a las preguntas sobre denuncias de tortura y «desapariciones» de ciudadanos turcos.

Ömer Vehbi Hatipoğlu, parlamentario del Partido del Bienestar por Diyarbakır, llamó la atención sobre la insinceridad de este tipo de respuestas del gobierno.

Turquía no es un Estado policial, es un Estado de Derecho. Millares de personas también han muerto en asesinatos políticos sin resolver. Y luego alguien sube al estrado y dice «¿Por qué no hablan del PKK?». Los parlamentarios no hablan con el PKK. Nosotros nos dirigimos al gobierno, no al PKK<sup>29</sup>.

El gobierno turco trata de desacreditar a sus críticos en el país y en el extranjero sugiriendo que simpatizan con el PKK o están confabulados con él. En respuesta a un llamamiento urgente de Amnistía Internacional en el que se pedía la liberación de tres maestros secuestrados por el PKK, el gobierno turco emitió una declaración pública extraordinaria en la que se decía que «en realidad, Amnistía Internacional está realizando una campaña indirecta en apoyo del PKK»<sup>30</sup>. El gobierno había llegado a esta conclusión basándose en que, al describir la situación en el sureste como un «conflicto» y pedir al gobierno y al PKK que respetasen el artículo común 3 de los Convenios de Ginebra, Amnistía Internacional trataba de otorgar al PKK la condición especial de «parte en conflicto» según el derecho internacional humanitario<sup>31</sup>. También se han lanzado

---

29 *Cumhuriyet*, 16 de febrero de 1996.

30 Declaración pública recibida por miembros egipcios de Amnistía Internacional en enero de 1996.

31 En 1993, el jefe del Estado Mayor, general Doğan Güres, calificó de «conflicto de baja intensidad» a la situación del sureste.

similares acusaciones infundadas de parcialidad o colaboración con el PKK contra otras organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales. Con estos argumentos se ha negado la entrada en Turquía a delegados de Amnistía Internacional y a periodistas y políticos que se han mostrado críticos con la situación de los derechos humanos en el país.

Al oponerse a los abusos de los grupos armados de oposición, Amnistía Internacional ni apoya ni condena el empleo de la violencia por parte de estos grupos. Amnistía Internacional se limita a pedirles que observen las disposiciones del derecho humanitario que tienen la obligación de respetar y que se han comprometido a respetar. La invocación de estas disposiciones no supone una toma de postura sobre la legitimidad o la naturaleza de estos grupos o del conflicto.

Al gobierno turco también le gustaría acallar las críticas de su trayectoria de derechos humanos en las reuniones intergubernamentales. En mayo de 1995, después de que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Parlamento Europeo aprobaron resoluciones críticas, el ministro de Asuntos Exteriores Erdal İnönü expresó su desaprobación por «la manía de examinar el grado de democracia de cada país. En la actualidad, el principio de los derechos humanos prima sobre otro principio importante, el de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados». A continuación calificó la actitud de la Asamblea Parlamentaria y el Parlamento Europeo hacia Turquía de «ofensiva y separatista»<sup>32</sup>.

El gobierno turco se ha negado a invitar a visitar el país a los organismos de la OSCE y a los relatores especiales y grupos de trabajo de las Naciones Unidas, y cuando representantes individuales realizan visitas inesperadas pueden contar con una fuerte reacción. En junio de 1995, el ministro Ayvaz Gökdemir se refirió públicamente a tres parlamentarias europeas que visitaron Turquía para investigar violaciones de derechos humanos como «estas putas que vienen de Europa». No se pidió la dimisión de Ayvaz Gökdemir; en marzo de 1996 volvió a ser designado como ministro en el nuevo gobierno de coalición.

En resumen, la comunidad internacional es perfectamente consciente del alcance de las violaciones de derechos humanos en Turquía, pero se ha mostrado dispuesta a asumir la misma postura del gobierno turco, minimizando los problemas y buscando excusas para su pasividad. La mayoría de los gobiernos está de acuerdo, en principio, con la idea de que pasar por alto las violaciones de derechos humanos sólo sirve para acumular mayores problemas de seguridad para el futuro. Amnistía Internacional cree que los aliados de Turquía tienen la responsabilidad de mantenerse firmes a la hora de abordar las cuestiones de derechos humanos, obligación que no están cumpliendo en la actualidad. Esta responsabilidad es mayor en el caso de los países que prestan a Turquía cooperación en materia de seguridad o que transfieren equipos o conocimientos militares o de seguridad.

### **Transferencias militares, de seguridad y policiales**

Amnistía Internacional no adopta ninguna postura sobre la legitimidad de las relaciones militares o de seguridad con países donde se violan los derechos humanos, pero se opone a las transferencias de equipos, personal, formación o apoyo logístico de naturaleza militar, de seguridad o policial cuando existen razones para creer que estas transferencias contribuyen directamente a la comisión de violaciones de derechos humanos. Informes recientes indican que las fuerzas de seguridad turcas pueden haber utilizado algunos tipos de equipos militares y

---

32 *Cumhuriyet*, 10 de mayo de 1995

de seguridad suministrados a Turquía para cometer abusos.

Según la información recibida en octubre de 1994, las fuerzas de seguridad turcas incendiaron 17 pueblos de la zona de Tunceli, en el este de Turquía, durante una ofensiva contra el PKK que duró tres semanas. La agencia de noticias Reuters informó de que ese día helicópteros Sikorsky y Super Cobra, de fabricación estadounidense, sobrevolaron Tunceli, trasladando tropas y lanzando ataques con cohetes.

Según la información recibida, Ali Karaca, molinero del pueblo de İbnimahmut, fue detenido durante estas operaciones. Un familiar hizo las siguientes declaraciones al periódico de propiedad kurda *Özgür Ülke*:

Los soldados del cuartel de la Gendarmería de Ataçınarı realizaron una redada de seguridad en el distrito... Torturaron a Ali Karaca cerca de su casa. Luego llamaron a un helicóptero por radio, lo subieron al helicóptero y se lo llevaron primero al cuartel de la Gendarmería de Ataçınarı, y luego a Tunceli. Lo encontramos en el hospital estatal de Tunceli. Su estado era grave y por eso lo trasladamos al hospital estatal de Elazığ. Murió después de pasar tres días en coma... En el hospital nos dijeron primero que había señales de golpes en su cuerpo, y que había muerto de los golpes que había recibido en la cabeza. Luego intervinieron los soldados y el hospital dijo que había muerto de meningitis e hipertensión. No nos dieron las radiografías<sup>33</sup>.

Amnistía Internacional ha recibido varios informes sobre el uso de helicópteros y otras aeronaves cuando se han cometido violaciones de derechos humanos. Según la información recibida, se utilizaron helicópteros para trasladar tropas en redadas en zonas rurales durante las que se produjeron «desapariciones», por ejemplo, la de los hermanos Mehmet Selim Örfan, Hasan Örfan y Cezair Örfan, del pueblo de Deveboyu, cerca de Kulp (provincia de Diyarbakır), que el 24 de mayo de 1994 fueron detenidos por soldados de la Brigada de Comando de Bolu con el apoyo de helicópteros. El 26 de marzo de 1994, al menos 17 niños murieron en varios pueblos de Şırnak que fueron bombardeados por reactores. Fuentes oficiales afirmaron que el bombardeo fue accidental, pero los habitantes de los pueblos aseguraron que unos días antes del bombardeo las fuerzas de seguridad los habían amenazado de muerte porque se negaron a unirse a los guardias locales.

Según la información recibida, Ihsan Dağlı «desapareció» cuando en abril de 1995 los gendarmes lo capturaron en el pueblo de Kuruçayır (provincia de Diyarbakır) y se lo llevaron en un helicóptero para interrogarlo. En mayo, Amnistía Internacional escribió al ministro de Interior turco sobre la «desaparición», solicitándole que abriera una investigación sobre el paradero de Ali Ihsan Dağlı, pero en junio de 1996 no había recibido ninguna respuesta en la que se indicara su paradero.

En enero de 1995, Amnistía Internacional pidió el cese inmediato de todas las ventas o transferencias de helicópteros militares al gobierno turco. En los años noventa, Francia, Alemania, Italia, Rusia y los Estados Unidos han vendido a Turquía helicópteros militares para transporte, vigilancia y ataque.

---

<sup>33</sup>En mayo de 1996, Amnistía Internacional recibió una respuesta del gobierno en la que se decía que «Ali Karaca, del pueblo de Gülec, fue detenido el 6 de octubre de 1994 por las fuerzas de seguridad locales. Sin embargo, debido a su mal estado de salud, el señor Karaca quedó en libertad y fue enviado al hospital más cercano. Su familia fue informada al respecto. Murió algunos días después en el hospital de Elazığ a causa de su enfermedad».

En agosto de 1994, un portavoz de la industria de defensa turca manifestó que, a finales de 1993, Turquía había recibido 45 helicópteros Sikorsky Black Hawk de fabricación estadounidense. A comienzos de 1994 estaba previsto el comienzo de un acuerdo de coproducción por el que se fabricarían otros 50 helicópteros de este modelo, pero se suspendió «en vista de las adquisiciones de helicópteros a Italia y Rusia». En noviembre de 1992, el gobierno turco firmó un acuerdo con la Federación Rusa para importar un número no revelado de helicópteros de transporte Mi-17 que pueden destinarse a múltiples usos. Según el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas para 1993 y 1994, el único país que suministró a Turquía helicópteros militares equipados con armas integradas aire-tierra fue Estados Unidos, que suministró 31 helicópteros de ataque, entre ellos helicópteros Super Cobra. También se recibieron informes de que la compañía francoalemana Eurocopter comenzará a suministrar a Turquía helicópteros Puma de múltiples usos en 1996 o 1997.

También es posible que las fuerzas de seguridad turcas hayan utilizado otro tipo de equipos militares extranjeros para cometer violaciones graves de derechos humanos. Por ejemplo, el 21 de marzo de 1993 se filmó a un vehículo acorazado de transporte de personal que se dirigió contra una multitud en la ciudad de Cizre y desde el que se disparó a un grupo de personas reunidas en un tejado. En la filmación se podía ver cómo los soldados asestaban golpes a un hombre desarmado con las culatas de sus armas y golpeaban su cabeza contra el vehículo antes de llevárselo. Se cree que el vehículo utilizado en esta operación era un vehículo acorazado de combate Cadillac-Gage V-150 Commando, de fabricación estadounidense. En 1993, Turquía compró a Estados Unidos 74 vehículos acorazados Cadillac-Gage.

La última vez que se vio con vida a Izzet Tuğal se lo llevaban en un vehículo acorazado. Fue encontrado muerto el 20 de diciembre de 1995, un mes después de su detención. Estaba visitando a sus padres en el pueblo de Çavundur (Licok, en kurdo), cerca de Lice (provincia de Diyarbakır), cuando lo secuestraron cinco hombres con uniformes similares a los utilizados por el PKK que llevaban transmisores-receptores y Kalashnikovs. Cuando la madre de Izzet Tuğal preguntó que a dónde se lo llevaban, le respondieron que su hijo tenía que hacer una declaración. El padre de Izzet Tuğal los siguió a un lugar a mitad de camino entre Çavundur y el pueblo vecino de Boyunlu, donde vio dos vehículos acorazados, dos camiones militares y una decena de soldados que estaban esperando. Izzet Tuğal y los otros cinco se subieron a los vehículos.

Sus padres pidieron al Tribunal de Seguridad del Estado, de Diyarbakır, y al fiscal de Lice información sobre el paradero de su hijo, pero las autoridades negaron que estuviera bajo custodia. El 20 de diciembre llegaron noticias de que se había encontrado el cadáver de Izzet Tuğal cerca del pueblo de Boyunlu. Cuando la familia fue a buscar el cadáver, vieron que había sido torturado. El pie izquierdo estaba fracturado por dos partes, la mandíbula también estaba fracturada y había contusiones bajo los ojos.

Durante 1992 y 1993, Estados Unidos suministró a Turquía 250 vehículos acorazados de combate, Alemania 187 y la Federación Rusa 115<sup>34</sup>. Turquía coproduce en la actualidad un «vehículo acorazado de combate para la infantería» con piezas suministradas por Estados Unidos y Francia. Desde 1987, una empresa turca monta vehículos Land Rover bajo licencia de la casa matriz británica que son vendidos en los mercados militar y civil de Turquía. En junio de 1994 comenzó a fabricarse en Turquía con piezas automotrices importadas un nuevo tipo de Land Rover diseñado para el transporte de tropas en operaciones de contra-insurgencia y

---

34 Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas para 1993 y 1994.

ataques en pequeña escala. Unos 2.500 vehículos de este tipo se montarán cada año para uso del ejército y las fuerzas de seguridad turcas. El nuevo vehículo fue probado tanto en el Reino Unido como en Turquía.

El 13 de septiembre de 1994, gendarmes del Cuartel del Regimiento de Diyarbakır y del Cuartel de Hani detuvieron a Bedri Tan, jefe del pueblo de Kadıköy (Qadiya, en kurdo), en su domicilio. Según su familia, lo condujeron a una habitación de la casa, lo interrogaron bajo tortura y se lo llevaron en un Land Rover de la Gendarmería. El 14 de septiembre, la familia de Bedri Tan recibió una llamada telefónica del Cuartel de la Gendarmería de Hani diciendo que podían recoger su cadáver. Cuando llegaron al cuartel, les mostraron el cadáver, que estaba metido en una bolsa en el patio. La parte superior del cuerpo estaba desmembrada. Según los gendarmes, Bedri Tan había muerto al explotarle una mina cuando les mostraba la ubicación de un escondrijo del PKK. Según su familia, Bedri Tan no había estado metido en política ni había sido detenido con anterioridad.

Empresas belgas, francesas, alemanas, israelíes y estadounidenses han presentado sus propuestas para suministrar 350.000 rifles de asalto para reemplazar a los que han estado utilizando los gendarmes y los policías turcos.

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes que indican que el material militar y de seguridad que se transfiere al gobierno turco contribuye a la comisión de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad turcas. Estas transferencias deberían prohibirse a menos que el gobierno turco y los gobiernos suministradores demuestren que los equipos transferidos no servirán para facilitar violaciones de derechos humanos como las «desapariciones», las ejecuciones extrajudiciales y la tortura. Este es el espíritu de la recomendación adoptada el 24 de noviembre de 1993 por el Comité Especial del Foro de Cooperación en Materia de Seguridad de la OSCE, en la que se afirma:

Todos los Estados participantes no realizarán transferencias que puedan utilizarse para la violación o supresión de derechos humanos y libertades fundamentales<sup>35</sup>.

## **6 LA REFORMA ESTÁ AL ALCANCE DE LA MANO**

Hay muchos factores económicos, sociales y culturales que facilitarían enormemente una reforma rápida y efectiva, siempre que el gobierno turco demuestre su voluntad política de poner fin a la tortura y los demás abusos que se cometen en nombre del Estado.

Turquía es un país moderno y relativamente rico que dispone de muchas de las instituciones y tradiciones necesarias para mantener el respeto a los derechos humanos. Su desarrollada infraestructura permitiría una adopción rápida de las reformas. Turquía tiene un extenso sistema de tribunales, jueces y fiscales locales que al menos en teoría son independientes. Cada provincia tiene su colegio de abogados, muchos de los cuales han demostrado su decidida independencia al protestar contra los abusos y luchar por la protección del derecho a la defensa.

Aunque la reciente historia política de Turquía se ha visto interrumpida reiteradamente por intervenciones militares, también es cierto que el país ha vivido casi medio siglo de democracia pluripartidista, periodo durante el que se ha asentado sólidamente el régimen parlamentario.

35Párrafo 4.b.I de los Principios que Regulan las Transferencias de Armas Convencionales.

Algunos parlamentarios no tienen reparos en hacer públicas sus críticas al gobierno e incluso al ejército por cuestiones de derechos humanos.

Los medios de comunicación turcos tienen una libertad considerable. Una parte de la prensa está prestando un eficaz servicio al denunciar los peores abusos que comete el Estado. Los derechos humanos son un tema de debate en Turquía y no hay duda de que gran parte de los medios de comunicación están dispuestos a acoger favorablemente el cambio, mientras que otros pueden seguir el proceso de transformación con seriedad y objetividad.

Posiblemente sea la tolerancia de amplios sectores de la sociedad turca la causa de que haya relativamente poca violencia entre las comunidades que conviven en el país —como las etnias turca y kurda o los creyentes alevis y los sunitas convencionales—, a pesar de que las duras luchas políticas de los últimos veinte años han tenido una clara dimensión étnica y religiosa. Aunque las fuerzas de seguridad prefieran como víctimas de sus abusos a los miembros de los grupos religiosos o étnicos minoritarios de la sociedad —alevis, cristianos asirios, yezidis, kurdos, emigrantes y solicitantes de asilo iraníes o africanos—, esta pauta no tiene un reflejo generalizado en la sociedad civil.

Ninguno de los principales partidos políticos, estén legalizados o no, promueven el odio racial. En las semanas posteriores a las elecciones generales de octubre de 1991, cuando el nuevo gobierno prometía respeto a los derechos humanos y reconciliación, la ola de optimismo que vivió Turquía fue prueba de que la gente no sólo estaba cansada de conflictos, sino de que también deseaba una transformación de la sociedad. Ninguno de los actores de la vida pública puso en duda la conveniencia o la viabilidad de alcanzar la armonía entre los ciudadanos de etnia turca y los de etnia kurda.

### **Avances conseguidos**

Aunque el panorama general de los derechos humanos básicos en Turquía durante los años noventa ha sufrido un rápido deterioro, se han conseguido avances en algunos ámbitos.

Quizás el avance más importante se produjo el 25 de octubre de 1994, cuando Turquía se unió a la comunidad de Estados que han abandonado la aplicación de la pena de muerte. Aunque la pena capital sigue recogida en la legislación turca, y los tribunales siguen imponiendo sentencias de muerte, el Parlamento turco no sólo ha dejado de sancionar ejecuciones (sobre las que tiene la decisión final) sino que además ha reducido el número de delitos penados con la muerte y ha conmutado todas las sentencias de muerte dictadas por delitos cometidos antes de abril de 1991.

Las amenazas de reanudar las ejecuciones han sido recibidas con una fuerte oposición de la opinión pública y el Parlamento. Varios ex ministros se han declarado públicamente en contra de la pena capital en términos muy firmes, al igual que miembros de la judicatura turca. El coronel Nejat Öztaşkent, fiscal y juez militar jubilado, ha afirmado:

El Estado no debe matar... Me gustaría que la pena de muerte desapareciera del Código Penal turco. Las personas que dictan sentencias son seres humanos y pueden cometer errores. Nadie puede asegurar que todas las sentencias de muerte que se han dictado eran justas. Una vez que se lleva a cabo la ejecución, es imposible corregir el error. Pensar que el Estado debe abrir

una herida incurable es una equivocación<sup>36</sup>.

La pena de muerte es una cuestión sobre la que la sociedad civil turca ha adoptado una postura clara. Después de un largo juicio por instar al gobierno a abolir la pena de muerte en 1985, seis integrantes del comité ejecutivo del Colegio de Médicos de Turquía fueron absueltos. Finalmente, el Colegio de Médicos emitió un código ético que prohibía a los médicos turcos prestar sus servicios en las ejecuciones (el Código de Procedimiento Penal exige que un médico esté presente en las ejecuciones). En diciembre de 1993, el Colegio de Médicos afirmó:

Creemos que se debe poner fin a la situación paradójica en la que las personas cuyo deber es mantener la vida toman parte en el acto de matar. Nosotros, los miembros del Consejo Central del Colegio de Médicos de Turquía, declaramos que en caso de ser requeridos para participar en una ejecución, no aceptaremos, bajo ninguna circunstancia, este requerimiento.

El Colegio de Médicos también ha documentado y difundido los problemas de los médicos a los que las fuerzas de seguridad presionan para que extiendan certificados e informes de autopsias falsos, especialmente en las provincias en estado de excepción. El Colegio de Médicos ha adoptado medidas disciplinarias contra los médicos que han falsificado informes médicos, pero también ha apoyado a los que han tenido que enfrentarse a lo que en un informe del Consejo de Europa se describía como «la elección intolerable entre la complicidad y el heroísmo, entre el bando de los torturadores y el de las víctimas»<sup>37</sup>.

### **Medidas sencillas que pueden salvar vidas**

Desde hace mucho tiempo se esperan otros cambios importantes y que apenas son motivo de polémica. Un ejemplo de una medida sencilla que podría haber salvado la vida de nueve presos que han muerto a golpes desde 1994 sería que los presos, tanto preventivos como convictos, no entren en contacto con la policía o los gendarmes. Una vez que un tribunal ordena la detención de un preso, éste pasa de la autoridad del Ministerio de Interior (policía) a la del Ministerio de Justicia (instituciones penitenciarias).

No parece que exista una pauta de tortura sistemática en la cárceles turcas. Sin embargo, se han recibido muchos informes de palizas brutales y otros malos tratos infligidos a presos políticos cuando los gendarmes los trasladan para que asistan a sus juicios o reciban tratamiento médico, y cuando se requiere la actuación de la policía o los gendarmes para sofocar las protestas en las cárceles. La policía y los gendarmes aprovechan estas ocasiones para «castigar» a los miembros, presuntos o convictos, de organizaciones armadas ilegales.

En septiembre de 1995, los presos políticos de la sexta galería de la cárcel de Buca, cerca de Esmirna, se negaron a participar en el recuento de internos en protesta por el trato brutal que les infligieron los gendarmes al trasladarlos al tribunal y de vuelta a la prisión. Numerosos efectivos de la Gendarmería irrumpieron en la sexta galería. Al parecer, tras someter a los presos, los gendarmes los llevaron de uno en uno al patio donde los golpearon salvajemente con cadenas, barras de hierro, palos y porras. Un preso de una galería cercana proporcionó el siguiente relato:

---

36 *Cumhuriyet*, 28 de noviembre de 1993

37 Actas del coloquio del Consejo de Europa *Le médecin et les droits de l'homme*, marzo de 1982. Estrasburgo: Consejo de Europa, 1985, p. 155

A los presos que tiraban al patio no se les oía salvo por sus gemidos. Les golpeaban en la cabeza. El patio estaba cubierto de sangre. Había sangre en las paredes e incluso en el techo.

Tres presos, Yusuf Bağ, Uğur Sariaslan y Turan Kılınc, murieron a consecuencia de la paliza que recibieron. Las lesiones que se documentaron en la autopsia de Turan Kılınc parecían indicar un ataque brutal: «trauma general en el cuerpo, fractura de cráneo, hemorragia subdural y subaracnoidea, costillas fracturadas, laceración y hemorragia del pulmón izquierdo».

Pocos meses después de este suceso, en enero de 1996, Orhan Özen, Rıza Boybaş y Abdülmecit Seçkin murieron a consecuencia de los golpes que recibieron cuando la policía y los gendarmes entraron en la prisión especial de Ümraniye para sofocar una protesta de los presos políticos. Gültekin Beyhan murió después en el hospital debido a las lesiones que le produjeron en la cabeza.

Este y otros muchos incidentes, varios de los cuales han causado muertes, muestran que los gendarmes y la policía, que pueden participar en operaciones contra grupos armados de oposición, no deben tener contacto con presos acusados de pertenecer a estos grupos, particularmente en situaciones de especial tensión, como es el caso de los motines en las cárceles. Sólo el personal del Ministerio de Justicia debe realizar las labores de mantenimiento de la seguridad y control de presos condenados o detenidos por tribunales.

Durante varios años, Amnistía Internacional ha pedido reformas simples que podrían conseguir un cambio radical. Turquía está en una buena posición para sacar adelante las reformas. La sociedad civil presiona cada vez más en cuestiones de derechos humanos y la opinión pública siente un interés creciente por estas cuestiones. Si basta con aplicar un conjunto de medidas sencillas para lograr una reforma profunda, ¿por qué no se ha avanzado en la protección de los derechos humanos en Turquía, y en vez de ello la situación se ha deteriorado gravemente?

### **Un Estado dentro del Estado: el obstáculo para el cambio**

El alcance de la autoridad civil sobre el aparato de seguridad del Estado es la cuestión crítica que queda por resolver. Las fuerzas de seguridad, que están formadas por la policía, los gendarmes, el ejército y los servicios de información, siguen teniendo una gran influencia y poder en Turquía, funcionando de hecho como un Estado dentro del Estado. Aunque ya han pasado doce años desde el fin oficial del gobierno militar, a los políticos electos se les sigue recordando su condición de subordinados.

Cuando estaba en la oposición, Mesut Yılmaz, que accedió al cargo de primer ministro en marzo de 1996, abordó abiertamente el problema del equilibrio de poder dentro del Estado, al investigar los abusos que cometían los militares en la provincia de Tunceli. Refiriéndose a una visita de investigación que realizó el ex viceprimer ministro Murat Karayalçın en octubre de 1994, y durante la que las autoridades militares le prohibieron visitar asentamientos que, según se decía, habían sido incendiados por las fuerzas de seguridad, Mesut Yılmaz afirmó:

En un país en el que incluso el viceprimer ministro no puede visitar pueblos evacuados, imagínense cuál será la influencia que pueden ejercer los partidos de oposición. Para que un partido de oposición pueda realizar su labor como es debido, la autoridad civil debe ser soberana. En estos momentos, la autoridad civil no controla lo que ocurre en Tunceli. La cadena de mando no funciona de acuerdo con el principio de superioridad de la autoridad civil... Tras la llegada al poder de la señora Çiller, la lucha contra el terror se abandonó por completo en

manos de las unidades militares<sup>38</sup>.

Aunque el gobierno turco podría mejorar su prestigio en su país y en el extranjero si protegiera los derechos humanos de sus ciudadanos, las fuerzas de seguridad se opondrían frontalmente a que se minara el poder del Estado dentro del Estado mediante medidas como una mayor supervisión del aparato de seguridad o un esfuerzo decidido para que los responsables de violaciones de derechos humanos respondieran por sus actos. Ante esta oposición, el gobierno necesitará mucho valor y un firme compromiso para poner en práctica un programa de reformas.

Las fuerzas de seguridad son el eslabón más importante de la cadena. Las salvaguardias básicas recogidas en la Constitución turca y el Código de Procedimiento Penal, así como en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas y otras normas internacionales en las que es parte Turquía no sirven de nada a menos que las apliquen los policías y los gendarmes en las calles, las comisarías y las zonas rurales. Pero las fuerzas de seguridad oponen una fuerte resistencia al cambio, a la reforma en materia de derechos humanos y, en particular, a la supervisión por parte del poder civil. Dos razones explican esta oposición.

En primer lugar, existe la sospecha generalizada de que ninguna concesión servirá para satisfacer a las personas que en Turquía y el extranjero critican la situación de los derechos humanos del país, ya que su verdadero objetivo es la partición de Turquía. No obstante, parece que esta preocupación no está fundada. Amnistía Internacional y otras organizaciones no gubernamentales no abogan por la partición, ni siquiera hablan de ella. Los gobiernos extranjeros que con mayor firmeza han planteado la cuestión de los derechos humanos en los últimos años son fieles aliados de Turquía y es de suponer que están a favor de la integridad de sus fronteras.

En segundo lugar, y lo que es más importante, cualquier medida encaminada hacia una reforma que aumente la supervisión de los métodos de seguridad supondría un mayor poder para el gobierno civil y, por consiguiente, una menor influencia de las fuerzas de seguridad en la sociedad turca. Los gastos del aparato de seguridad representan una importante proporción del presupuesto anual y multitud de privilegios económicos y políticos. Disminuir el poder de las fuerzas de seguridad pondría en peligro estos privilegios. Decenas de miles de funcionarios han apostado por la supremacía de las fuerzas de seguridad y dependen de ella para conservar su posición en la Administración, su vivienda, su puesto de trabajo y otros privilegios. Estos funcionarios están interesados en mantener el predominio político de las fuerzas de seguridad.

La experiencia de otros países demuestra que si no hay una supervisión civil de las actividades de las fuerzas de seguridad, se pierde el respeto a las normas y comienzan a proliferar las prácticas dudosas. Es el inicio de un proceso encaminado hacia el caos y los abusos generalizados. En el caso de las fuerzas de seguridad turcas, la impunidad con la que cometen violaciones de derechos humanos y su inmunidad frente a los controles normales ha traído consigo una ola de abusos delictivos, lo que se puede observar en el uso creciente de fuerzas irregulares en la campaña militar contra el PKK y otros grupos armados de oposición.

### **Violaciones de derechos humanos cometidas por fuerzas irregulares**

La utilización de fuerzas irregulares a las que se les encomiendan labores propias de las fuerzas armadas ha sido un factor importante —quizás el más importante— en el espectacular aumento de las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales en los primeros años noventa. Parte de estas fuerzas son «arrepentidos», miembros convictos de la oposición armada que las fuerzas de seguridad reclutan extraoficialmente para atacar a sus antiguos compañeros. Los «arrepentidos» están involucrados en varias ejecuciones extrajudiciales. El informe de 1995 de la Comisión Parlamentaria sobre Homicidios Políticos sin Resolver expresó sin apenas reservas su indignación por el hecho de que las fuerzas de seguridad acojan a los «arrepentidos» y toleren sus actividades ilegales:

Los arrepentidos, cobijándose bajo la protección del Estado, e incluso recibiendo alojamiento en viviendas adquiridas para la policía estatal en la ciudad de Diyarbakır, se aprovechan de que el Estado no los ha influido de forma positiva para establecer redes delictivas involucradas en delitos de contrabando de armas, asesinato y tráfico de drogas. Esta Comisión ha comprobado que en varios casos en los que se detuvo a arrepentidos por alguno de estos delitos, se produjo la intervención de funcionarios de alto nivel.

Es un hecho comprobado que los «arrepentidos» han sido sacados de las cárceles para que participaran en operaciones de las fuerzas de seguridad. Uno de estos «arrepentidos» pidió a un tribunal la remisión de su pena alegando que había cazado varias «cabezas» para el Estado.

Estas prácticas irregulares muestran la imagen alucinante de unas fuerzas de seguridad que actúan sin respeto a las leyes y cometen actos delictivos.

El testimonio prestado en juicio por guardias locales que habían participado en el secuestro y asesinato de Şerif Avşar confirma que las fuerzas de seguridad turcas planean deliberadamente ejecuciones extrajudiciales que llevan a cabo otras personas. Los guardias locales que en abril de 1994 detuvieron a Şerif Avşar en Diyarbakır afirmaron ante el Tribunal Penal de Diyarbakır que el homicidio había sido planeado cuidadosamente y que se realizó siguiendo las órdenes de un comandante de la Gendarmería. Según uno de los guardias, tras el interrogatorio se condujo a Şerif Avşar a «un edificio en ruinas a unos 19 kilómetros de la ciudad. [X] me llamó y me dijo que matara a Avşar y yo obedecí». Otro guardia local admitió que había llevado a cabo operaciones similares bajo las órdenes de varios comandantes. «Si no hubiéramos obedecido sus órdenes, nos habrían despedido.»

Aunque pueden existir razones válidas para armar a los guardias locales con el fin de proteger sus propios pueblos, el uso sistemático de guardias locales sin la debida formación como fuerzas auxiliares de los gendarmes en redadas de seguridad en pueblos cercanos, o incluso en operaciones en el noreste de Iraq, contribuye a crear condiciones que se prestan a las violaciones de derechos humanos. La autoridad y las responsabilidades de los guardias locales cuando, por ejemplo, realizan batidas, no están establecidas de antemano, a diferencia de lo que ocurre con los agentes de policía que tienen un código de conducta oficial. Los guardias locales no realizan un programa completo de formación y no forman parte de una estructura jerárquica clara.

Por un lado, los guardias locales se quejan de que los explotan: tienen que hacer frente al PKK sin armas o sin apoyo adecuado y se los obliga a barrer territorio peligroso para preparar la llegada de las fuerzas regulares. Por otro lado, se han recibido numerosos informes de que en las zonas rurales del sureste, donde las relaciones tribales siguen siendo importantes, los jefes de los guardias locales aprovechan esta condición para ejercer la tiranía en su zona y tomarse

la justicia por su mano. La Comisión de Homicidios Políticos sin Resolver criticó con dureza el sistema de guardias locales, al que describió como una inversión para conseguir la discordia social.

Es de suponer que Turquía, que tiene uno de los mayores ejércitos del mundo, recurre a estas medidas no por falta de personal, sino porque los elementos armados irregulares ajenos a la cadena de mando son una herramienta muy práctica. En otros países, el Estado suele utilizar fuerzas paramilitares similares para cometer violaciones de derechos humanos y negar su responsabilidad en estos hechos. Tal como están las cosas en la actualidad, los habitantes de las zonas rurales se encuentran aislados y expuestos, mientras que el PKK y el Estado compiten para aterrorizar a la comunidad convencidos de que quien infunda más miedo conseguirá el apoyo de la población.

Esta situación no sólo amenaza a los campesinos kurdos de Siirt y Şırnak. Los abusos y la brutalidad que se viven a diario en el sureste se están exportando al resto de Turquía. Un ejemplo sencillo de ello es la práctica de la detención sin supervisión judicial.

Las redadas de seguridad en los pueblos del sureste de Turquía se realizan con poca o ninguna supervisión judicial, con lo que la protección de los derechos humanos de sus habitantes se deja a la discreción de cada soldado. En estas operaciones en zonas apartadas, el mantenimiento de un registro de las detenciones es una salvaguardia vital contra las «desapariciones». Decenas de personas «desaparecieron» en pueblos de la zona de Diyarbakır a fines de 1993 y 1994, a lo que contribuyó decisivamente el hecho de que su detención inicial no fuera registrada. Cuando los habitantes de las zonas rurales se dirigieron a los tribunales o los gobernadores en busca de información sobre sus familiares, a los que vieron irse con los soldados, estas instancias y el gobierno sólo pudieron reconocer su ignorancia. Al parecer, no se llevaron registros durante estas operaciones. Lo que técnicamente eran operaciones policiales se llevaron a cabo más bien como ataques militares. Aparentemente no hubo una supervisión por parte de jueces o fiscales. La presencia de un fiscal o un juez durante las operaciones en los pueblos, y el mantenimiento escrupuloso de un registro no suponen una salvaguardia total contra los abusos, pero la ausencia de estas precauciones es casi una invitación a las fuerzas de seguridad a que cometan violaciones de derechos humanos.

Desde hace muchos años, la policía de Estambul y Ankara utiliza la tortura en los interrogatorios de detenidos, pero no fue hasta bien avanzada la década de los noventa cuando comenzó a negar que tuviera recluidos a los detenidos o a registrarlos varios días después del arresto. Es obvio que esta conducta la aprendieron los agentes que sirvieron en el sureste. A su vez, esta práctica originó los primeros informes de «desapariciones» en las grandes ciudades del oeste de Turquía.

Los ciudadanos turcos no deberían pensar que el desprecio hacia las normas más básicas es un riesgo que existe «sólo en el sureste» o «sólo para los terroristas». El gendarme que presuntamente torturó en diciembre de 1994 a seis jóvenes, uno de ellos de 15 años, en el cuartel de la Gendarmería de Mordoğan en Esmirna había regresado hacía poco tiempo de servir en la provincia de Van, que forma parte de la región en estado de excepción. Los jóvenes, acusados de robo, recibieron violentas palizas, la *falaka* y descargas eléctricas. Tres de ellos aseguraron que los habían esposado a una antena de radio en el patio del cuartel y los habían dejado expuestos a la lluvia y el frío durante tres días. Una cadena de televisión filmó a uno de los detenidos cuando estaba esposado a la antena. Después de seis días de detención, los jóvenes fueron conducidos al centro de salud de Mordoğan, donde el médico no certificó

ninguna señal de tortura, al parecer presionado por los gendarmes. No obstante, un segundo examen realizado en el Centro de Medicina Forense de Karaburun reveló contusiones generalizadas, quemaduras y señales de trauma.

Para que las salvaguardias sean eficaces es imprescindible que sean respetadas en todos los niveles de las fuerzas de seguridad y estén supervisadas por inspectores y comisiones internas, los fiscales y el Parlamento. Las prácticas indebidas deben ser investigadas por organismos judiciales que ofrezcan garantías de independencia e imparcialidad con el fin de que los autores de estas prácticas respondan de ellas ante los tribunales.

### **La impunidad es el principal obstáculo**

Unas fuerzas de seguridad en las que abundan las prácticas indebidas e irregulares y en las que sus miembros pueden matar impunemente son ineficientes y peligrosas. La supervisión y el control del ejército, la Gendarmería y la policía debe ser una de las labores principales del gobierno. Sin embargo, los anteriores gobiernos de coalición encabezados por los primeros ministros Süleyman Demirel y Tansu Çiller parecen haber renunciado a esta responsabilidad y haber preferido que los jefes de las fuerzas de seguridad tuvieran rienda suelta. El gobierno formado en marzo de 1996 no se mostró más decidido a adoptar una postura de firmeza. Los cinco máximos responsables de las fuerzas de seguridad —jefes militares y policiales, así como autoridades civiles— durante el periodo en que estas se rebajaron a utilizar prácticas dudosas e ilegales resultaron elegidos al Parlamento en las elecciones de diciembre de 1995 y dos de ellos fueron nombrados ministros.

El gobierno tendrá que dar muestras de valentía y determinación si quiere poner coto a los abusos de sus fuerzas de seguridad en un país situado en una región de gran inestabilidad política y con un grave conflicto interno. La impunidad que durante más de una década de conflicto en el sureste ha protegido a la policía y la Gendarmería de ser castigadas por sus violaciones de derechos humanos se ha extendido a los policías y gendarmes que cometen abusos en Estambul y Ankara.

La disciplina y la supervisión del gobierno civil y el poder judicial debería traducirse en investigaciones exhaustivas de los abusos militares y policiales y el castigo de los responsables con todo el peso de la ley en una época en que los agentes de policía son abatidos en las calles de la capital y todos los días mueren jóvenes en las montañas a manos de los grupos armados de oposición. A pesar de ello, la promesa de actuar con determinación para salvaguardar las libertades fundamentales conserva un gran atractivo para la opinión pública turca.

La actuación del gobierno, que debería haberse producido hace muchos años, tiene que ser decisiva. No bastan las exhortaciones vagas y en privado a la policía para que mejore su comportamiento. Después de que el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura anunció en 1993 que había encontrado un equipo de tortura en la Jefatura de Policía de Ankara no hubo informes de medidas disciplinarias o procesamientos. Dos años más tarde, en febrero de 1995, la entonces primera ministra Tansu Çiller envió una circular confidencial al ministro de Interior en la que pedía que «independientemente de su presunto delito, los detenidos no deben ser sometidos a malos tratos... las comisarías deben ser inspeccionadas y se deben retirar todos los instrumentos que puedan ser utilizados para infligir malos tratos». En abril de 1995, Şahabettin Özslaner fue detenido e interrogado por agentes de la Sección Antiterrorista de la Jefatura de Policía de Ankara. Posteriormente declaró a Amnistía Internacional que lo habían torturado mientras lo tenían atado con correas a un dispositivo que sus interrogadores

denominaban la «mesa de torturas»: el mismo aparato que encontró el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura.

## **7 RECOMENDACIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL**

Las recomendaciones de Amnistía Internacional al gobierno turco son pocas y sencillas. No es necesario gastar grandes cantidades de dinero para ponerlas en práctica. Con ellas no se alcanzará la perfección, pero constituyen el mínimo necesario para acabar con las violaciones más graves de derechos humanos.

Los cambios recomendados no ofrecerán a los sospechosos de pertenecer a organizaciones armadas más protección de la que todo ciudadano turco merece por su derecho a no ser objeto de torturas, ejecución extrajudicial o «desaparición», derecho que los sucesivos gobiernos se han negado a establecer hasta el momento. Estas recomendaciones no son un «compromiso con el terrorismo» y su objetivo no es debilitar la eficacia o las facultades legítimas de las fuerzas de seguridad. En su mayoría son una reafirmación de los principios que ya están reconocidos en el ordenamiento jurídico y la Constitución de Turquía.

Las recomendaciones también son un reflejo del derecho y las normas internacionales de derechos humanos, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas entre otros instrumentos. Es importante recalcar que estos instrumentos no son normas extranjeras, inadecuadas para la situación de Turquía, sino que son instrumentos que se crearon con la participación y la aprobación de los gobiernos turcos, y aquellos que tienen la forma de tratados fueron ratificados libremente por el Parlamento de Turquía. Y lo que es más importante, según lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución turca, forman parte del derecho interno de Turquía.

Estas recomendaciones no pondrán en peligro la seguridad pública y tampoco la seguridad de los agentes de policía. Sin embargo, contribuirán a garantizar la seguridad personal de los ciudadanos turcos, que no podrán sentirse verdaderamente seguros hasta que se respeten y protejan sus derechos humanos. Resumiendo, estas recomendaciones no son más que un llamamiento al gobierno y al Parlamento de Turquía para que exijan a sus funcionarios respeto al Estado de Derecho. Es difícil imaginar o proponer un objetivo menos ambicioso.

### **Recomendaciones al gobierno de Turquía**

1. El gobierno turco debe aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura en su informe de noviembre de 1993, en especial: que todos los detenidos, incluidos los arrestados por delitos de la Ley Antiterrorista, tengan acceso a asistencia letrada, y que los detenidos comparezcan ante un juez sin dilación, reduciéndose el periodo máximo de detención policial actual de treinta días. La detención incomunicada debe ser abolida.
2. Turquía debe adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. El gobierno debe establecer procedimientos adecuados de registro de detenciones que se ajusten a las normas internacionales y que estén acompañados de un sistema de sanciones que garantice su cumplimiento escrupuloso.
4. El gobierno debe expresar públicamente su preocupación por el aumento de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones», e invitar a visitar el país en 1997 al relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

5. El gobierno debe realizar investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales sobre los casos de decenas de personas que, según informes, han «desaparecido» desde 1991 cuando se encontraban bajo custodia policial, como exige la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

6. El gobierno debe asegurarse de que los guardias locales no son utilizados como fuerzas paramilitares en operaciones, controles de identidad y de carreteras fuera de la zona de sus localidades. Debe existir una clara responsabilidad jerárquica sobre los guardias locales. Los responsables de violaciones de derechos humanos deben responder de sus actos.

7. Todos los informes de ejecuciones extrajudiciales deben ser objeto de investigaciones exhaustivas en consonancia con los Principios de las Naciones Unidas Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias.

8. Todos los presos de conciencia deben quedar en libertad de forma inmediata e incondicional; el artículo 8 de la Ley Antiterrorista —que prevé hasta tres años de prisión para las declaraciones «separatistas», incluso cuando no se ha abogado por la violencia— debe enmendarse o derogarse junto con el resto de los artículos del Código Penal que permiten la encarcelación de presos de conciencia. Se deben dar instrucciones claras a los jueces para que sean conscientes de que el encarcelamiento por la expresión de opiniones no violentas constituye una violación de los tratados internacionales firmados por Turquía.

9. Las autoridades turcas deben asegurarse de que la Ley de Procesamiento de Funcionarios Públicos, que permite a los gobernadores locales vetar el procesamiento de los miembros de las fuerzas de seguridad, no se aplica a las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones», tortura y malos tratos presuntamente cometidos por agentes de policía y otros funcionarios públicos.

10. Todos los presos, preventivos o convictos, deben estar bajo la vigilancia de funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia tan pronto como son detenidos y no de agentes de policía o gendarmes.

11. El gobierno debe abolir la pena de muerte.

12. El gobierno debe observar escrupulosamente el principio internacionalmente reconocido de no devolución forzosa (*non-refoulement*) y, por consiguiente, no debe devolver a ninguna persona a un país en el que esté expuesta a sufrir violaciones de derechos humanos. Para garantizar la protección eficaz de los refugiados y solicitantes de asilo que no provienen de Europa, el gobierno turco debe suprimir la limitación geográfica que mantiene para la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y asegurarse de que se adoptan las medidas jurídicas necesarias para que sus derechos sean reconocidos oficialmente por las leyes turcas.

13. El gobierno debe garantizar que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los miembros de las fuerzas de seguridad reciben formación efectiva sobre las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos, el derecho humanitario y la forma de aplicar estas normas adecuadamente.

### **Recomendaciones a la comunidad internacional**

### **A los Estados miembros de las Naciones Unidas, que deben:**

1. Instar al gobierno de Turquía a que invite a visitar el país al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, al relator especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura y el relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.
2. Instar al gobierno turco para que ponga en práctica las salvaguardias recomendadas por el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura en su informe de noviembre de 1993.
3. Alentar al gobierno de Turquía a que garantice que Turquía se adherirá al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a sus dos Protocolos Facultativos y a que realice una declaración según el artículo 41 por la que reconocerá la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir comunicaciones de los Estados.
4. Instar al gobierno turco a que aplique las recomendaciones que realizó el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria a propósito de casos individuales.
5. Invitar a Turquía a que retire la limitación geográfica a la Convención de 1951 y el Protocolo 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.
6. Garantizar que no se utilizan armas para cometer abusos contra los derechos humanos y garantizar que los gobiernos que suministran equipos y formación militares a las fuerzas armadas turcas obtienen garantías, apoyadas por la supervisión de uso, de que las armas no se utilizan para cometer violaciones de derechos humanos o facilitar su comisión.

### **Al Comité de Ministros del Consejo de Europa, que debe:**

1. Instar al gobierno turco a que ponga en práctica las salvaguardias recomendadas por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura.
2. Instar al gobierno de Turquía a que cree organismos especializados que investiguen de forma imparcial las continuas denuncias de ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones».

### **A los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que deben:**

Instar al gobierno turco a que invite a visitar el país a una misión investigadora sobre la supresión de la libertad de expresión, el hostigamiento de defensores de los derechos humanos y las violaciones del derecho a la vida.

### **A los Estados miembros de la Unión Europea, que deben:**

Seguir de cerca el respeto de la libertad de expresión en Turquía, como ha recomendado el Parlamento Europeo en su aprobación de la unión aduanera en 1995, y utilizar todos los medios a su alcance para alentar al gobierno turco a realizar reformas *genuinas* de las leyes que permiten la encarcelación de presos de conciencia.

### **Recomendaciones a los grupos armados de oposición**

1. Los grupos armados de oposición deben comprometerse públicamente a respetar el artículo común 3 de los Convenios de Ginebra y las demás normas del derecho humanitario aplicables a los conflictos internos.

2. Los líderes de los grupos armados de oposición deben informar a sus miembros sobre las responsabilidades que les impone el artículo común 3 y tomar medidas eficaces para prevenir los incumplimientos del derecho humanitario. Deben dar órdenes inequívocas a sus fuerzas que prohíban en todos los casos los homicidios deliberados y arbitrarios y la tortura de prisioneros (incluidos los guardias locales capturados) y personas que no toman parte directamente en el conflicto, así como los ataques indiscriminados contra la población civil.

3. En ningún caso se maltratará o ejecutará a presuntos informantes o colaboradores.

## **TEXTO DE LA CONTRAPORTADA**

### **Sin derechos humanos no hay seguridad**

A primera vista, el panorama de los derechos humanos en Turquía se muestra sombrío. Desde hace muchos años, la tortura y los malos tratos han sido la norma. A principios de los años noventa comenzaron a cometerse «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales que desde entonces se han cobrado centenares de vidas.

Desde 1960, los gobiernos elegidos democráticamente en Turquía han vivido a la sombra de un Estado no elegido dentro del Estado: las fuerzas de seguridad, los gobernadores regionales y elementos de los ministerios de Interior y Defensa. En las últimas tres décadas, las fuerzas de seguridad se han hecho con el poder en tres ocasiones. Los sucesivos gobiernos turcos se han convertido en cómplices de las fuerzas de seguridad al negar o encubrir las graves y persistentes violaciones de derechos humanos.

Hoy en día, las autoridades justifican la supremacía de las fuerzas de seguridad y la impunidad con que perpetran violaciones de derechos humanos alegando que son necesarias para derrotar a la oposición armada. Turquía ha vivido dos décadas de intensa violencia política ejercida por grupos armados de oposición, principalmente el PKK, que han atacado y matado a civiles.

A pesar de ello, la sociedad turca cada día es más moderna y vital y mira hacia el futuro con esperanza. Tiene una sólida democracia parlamentaria, unos medios de comunicación dinámicos y un sistema jurídico muy desarrollado: estas instituciones podrían actuar como poderosos garantes de los derechos humanos. Para proteger los derechos humanos de todos sus ciudadanos, al gobierno turco le basta con tener la voluntad política necesaria.

En este informe, **Amnistía Internacional** evalúa el problema de los derechos humanos en Turquía y recomienda medidas sencillas que podrían garantizar a los ciudadanos turcos una seguridad verdadera mediante la protección de sus derechos humanos.

## **Pies de foto del informe de Turquía**

### **Portada**

1. Un policía y un niño en un acto político celebrado en Diyarbakır en marzo de 1994. © Roger Hutchings/Network

### **Introducción**

2. Mapa de Turquía

3. Dos hombres detenidos por las fuerzas de seguridad durante una operación contra el PKK en el sureste de Turquía. © Popperfoto

4. Emine Ocak protesta por la «desaparición» de su hijo Hasan Ocak. Desde los primeros años noventa, más de un centenar de personas han «desaparecido» en Turquía. © Ş. Dayanan

5. Miembro del Equipo de Operaciones Especiales de guardia en Diyarbakır. Las fuerzas de seguridad no pueden garantizar una seguridad real a los ciudadanos turcos a menos que respeten los derechos humanos. © R. Maro

### **1.**

6. Las expresiones de «separatismo» kurdo se castigan severamente, incluso cuando no se realizan en suelo turco. A Mehdi Zana se le impuso en 1994 una pena de cárcel en aplicación del artículo 8 de la Ley Antiterrorista por hablar sobre los derechos humanos en el sureste de Turquía en una conferencia de prensa celebrada en el Parlamento Europeo en Bruselas.

7. Yaşar Kemal (a la izquierda), el más célebre de los escritores turcos, y su editor Erdal Öz en un tribunal de Estambul en marzo de 1996. A Yaşar Kemal se le impuso una condena condicional de veinte meses por un artículo en el que criticaba la política del gobierno en el sureste. © AP

8. El Código Penal Turco castiga con severidad las críticas a instituciones estatales. En febrero de 1995, Mahmut Kaçar fue condenado a cuatro años y medio de cárcel por «insultar al fundador de la República» en aplicación de la Ley de Protección de Atatürk. © Anadolu Ajansi

9. Aunque la Constitución turca reconoce la libertad de asociación, en la práctica es frecuente la represión brutal de las actividades sindicales. Los gendarmes golpearon a Bülent Beci, del sindicato TÜMTIS, durante un conflicto laboral de julio de 1995.

10. Un activista de la sección de Van (en el sureste de Turquía) de la Asociación de Derechos Humanos de Turquía recoge el testimonio de una persona evacuada a la fuerza de su pueblo. Se ha ordenado el cierre de esta oficina y el presidente de la sección ha tenido que solicitar asilo político en el extranjero. Los defensores de los derechos humanos han pagado un precio muy elevado por su valiente labor: 10 miembros de la Asociación de Derechos Humanos han muerto víctimas de homicidios en los últimos cinco años. © R. Maro

11. Los abogados están en la vanguardia del trabajo en favor de los derechos humanos en

Turquía. Eren Keskin, ex secretaria de la Asociación de Derechos Humanos en Estambul, quedó provisionalmente en libertad en noviembre de 1995 tras cumplir cinco meses de una condena dictada al amparo del artículo 8 de la Ley Antiterrorista.

12. Estado en el que quedaron las oficinas en Estambul del diario pro kurdo *Özgür Ülke* (Tierra Libre) tras la violenta explosión de una bomba en diciembre de 1994. El ataque se produjo tras un periodo de hostigamiento a esta publicación. © Popperfoto

13. Metin Göktepe

14. Entierro del periodista Metin Göktepe, que fue detenido por las fuerzas de seguridad cuando trataba de cubrir el entierro de unos presos que fueron muertos en la prisión de Ümraniye en Estambul. El cadáver de Metin Göktepe fue encontrado posteriormente con señales que indicaban que había muerto de una paliza. Los periodistas que tratan de informar sobre las actividades de las fuerzas de seguridad están en peligro en todo el territorio turco. © Ş. Dayanan

**2.**

15. Nuray Şen denunció que la habían torturado durante los diez días que duró su interrogatorio. Agentes de policía habían secuestrado a su esposo cuyo cadáver fue encontrado posteriormente.

16. Sadık Örsöğlü, ciudadano de a pie y simpatizante del Partido de la Madre Patria desde hacía mucho tiempo, manifestó a Amnistía Internacional su estupor y su rabia por la agresión que sufrió a manos de la policía cuando acudió a la comisaría de Yedikule para preguntar por dos familiares suyos que estaban detenidos. Según ha denunciado, lo golpearon y le asestaron patadas con tal violencia que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente y le fue implantado un catéter.

17a, 17b, 17c. Los menos poderosos son los que más tienen que temer cuando están bajo custodia policial. Yaşar Pinarbaş (17a), İlhami Kaya (17b) y Seyfettin Turan (17c) formaban parte del grupo de 12 travestidos que, según informes, fueron maltratados en la Jefatura de Policía de Beyoğlu en noviembre de 1995.

18. Incluso los niños están expuestos a sufrir malos tratos en las comisarías turcas. Halil İbrahim Okkalı (en la fotografía junto a su madre) tuvo que ser ingresado en una unidad de cuidados intensivos después de ser interrogado por la policía en Esmirna en noviembre de 1995.

19. Juicio a 16 jóvenes acusados de pertenecer al DHKP-C, que comenzó en marzo de 1996. Los jóvenes han denunciado que mientras estuvieron detenidos en la Jefatura de Policía de Manisa les vendaron los ojos, los desnudaron, los regaron con agua fría utilizando una manguera y les aplicaron descargas eléctricas. Una de las víctimas tenía 14 años.

20. Pueblo abandonado en el sureste de Turquía. Centenares de pueblos han sido evacuados forzosamente en operaciones brutales llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad gubernamentales. Estas operaciones han ido acompañadas de informes de ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones». © R. Maro

21. Las fuerzas de seguridad realizando arrestos en el sureste de Turquía. A los detenidos se les suele vendar los ojos. El relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extralegales, sumarias o arbitrarias en su informe de 1995 sobre Turquía, habló de una pauta de violaciones del derecho a la vida, en especial contra personas de origen étnico kurdo. © Rex

22. La esposa y los hijos de Fehmi Tosun, que «desapareció» en octubre de 1995. © Ş. Dayanan

23. Emine Ocak, poco antes de ser detenida en Estambul el 8 de julio de 1995. Se manifestaba junto con otros familiares de «desaparecidos» en la calle Istiklal de Estambul cuando la policía disolvió la protesta haciendo uso de sus porras. © *Cumhuriyet*

24. Madres de «desaparecidos» en Estambul. Sus hijos Ismail Şahin y Düzgün Tekin «desaparecieron» en el sureste de Turquía y en Estambul, respectivamente. © Ş. Dayanan

25. Hüseyin Koku era presidente del HADEP en Elbistan. En octubre de 1994 fue secuestrado por hombres vestidos de civil. Su cadáver fue encontrado seis meses después.

26. Una mujer busca comida en un vertedero del sureste de Turquía. Se estima que dos millones de personas han huido de la violencia de las zonas rurales, muchas obligadas por la acción de las fuerzas de seguridad, que incendiaron o demolieron sus casas tras evacuar por la fuerza sus pueblos. Las medidas adoptadas por el gobierno son insuficientes y muchos desplazados viven en alojamientos temporales en descampados.

### **3.**

27. Uno de los 32 hombres que rebeldes del PKK secuestraron y mataron en Yavi en octubre de 1993. © Popperfoto

28. Selma Avci espera recibir noticias de su marido, el maestro Bektaş Avci, en paradero desconocido desde que el PKK lo secuestró a punta de pistola en octubre de 1993.

29. Escolares del sureste de Turquía. Desde 1984, el PKK ha matado arbitrariamente a 90 maestros. © R. Maro

### **4.**

30. Las leyes de Turquía dejan desprotegidos a los niños. Döne Talun, de 12 años, estuvo detenida durante cinco días sin acceso a su familia o a un abogado por sospecharse que había cometido un delito de poca importancia. Döne Talun ha denunciado que fue torturada.

31. El doctor Rifat Yüksekaya, a quien, según informes, lo colgaron de los brazos y le aplicaron descargas eléctricas en la Jefatura de Policía de Estambul en junio de 1995.

32. Mensure Yüksel Erdoğan, periodista, que fue interrogada en la Sección Antiterrorista de las jefaturas de policía de Edirne y Estambul en septiembre de 1995. Denunció ante el fiscal y el juez que fue torturada, pero estas alegaciones no se registraron en las actas procesales.

33. Soldados en un vehículo acorazado en Cizre (provincia de Şirnak). Las fuerzas de seguridad ha utilizado vehículos similares para cometer violaciones de derechos humanos con impunidad.  
© Rex

34. Cuartel de la Gendarmería en Cizre. © Roger Hutchings/Network

35. Sala de interrogatorios en una comisaría de Ankara. A los detenidos se les suele vendar los ojos antes de llevarlos al lugar del interrogatorio para que no puedan identificar a los interrogadores. Funcionarios del Consejo de Europa que visitaron sin previo aviso varias comisarías turcas encontraron equipos aparentemente destinados a cometer torturas. © Frans Hoeben/Hollandse Hoogte

## 5.

36. Una niña sostiene el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En Turquía hay una gran conciencia sobre las cuestiones de derechos humanos, especialmente entre los jóvenes, y está creciendo la presión ciudadana en favor del cambio. © Z. Aknar/Cumhuriyet

37. Soldados subiendo a un helicóptero en las montañas del sureste de Turquía. Existen indicios de que se han utilizado helicópteros militares fabricados fuera de Turquía para cometer violaciones de derechos humanos, especialmente en las zonas más apartadas. © Popperfoto

38. Se han utilizado vehículos acorazados para cometer violaciones graves de derechos humanos en el sureste de Turquía. Según la información recibida, en diciembre de 1995, Izzet Tuğal fue secuestrado por cinco hombres escoltados por un vehículo acorazado. Su cadáver se encontró un mes después. © Hollandse Hoogte

39. Izzet Tuğal

40. Emigrantes africanos, algunos de ellos reconocidos como refugiados por el ACNUR, que viven cerca de la frontera con Turquía después de que funcionarios turcos trataran de obligarlos a cruzar la frontera. Con frecuencia Turquía no protege debidamente a los solicitantes de asilo que se encuentran en su territorio. En 1996, Turquía devolvió a solicitantes de asilo iraníes a Irán, donde corrían el riesgo de ser encarcelados, torturados o ejecutados extrajudicialmente.  
© R. Maro

## 6.

41. Guardias locales en el sureste de Turquía. © Hollandse Hoogte

42. Un habitante de las zonas rurales del sureste participa en una sentada en Estambul. Muchas personas «desaparecieron» a finales de 1993 y en 1994 en el curso de las operaciones de las fuerzas de seguridad en los pueblos del sureste, durante las que no se registraron las detenciones efectuadas. La ausencia de salvaguardias para la población civil en este tipo de operaciones es una invitación a las fuerzas de seguridad a que cometan violaciones de derechos humanos. © Ş. Dayanan

43. La policía entierra los cadáveres de los presos que murieron a consecuencia de las lesiones en la cabeza producidas cuando la policía y los gendarmes entraron en la prisión especial de

Ümraniye para sofocar una revuelta. La policía y los gendarmes que son llamados a las prisiones suelen aprovechar la ocasión para «castigar» con violentas palizas a los presos políticos, tanto preventivos como convictos. © Ş. Dayanan

44. Un cambio sencillo, como trasladar la responsabilidad del transporte de los presos del Ministerio de Interior al de Justicia podría evitar ataques como el denunciado por Hayriye Gündüz. Según la denuncia formal que presentó Hayriye Gündüz ante el fiscal, los gendarmes que la custodiaban en el Tribunal de Seguridad del Estado, de Estambul, en octubre de 1994 la golpearon violentamente. El fiscal no adoptó ninguna medida.